

G-8369



DGEL
A

BREVE RESEÑA HISTÓRICA

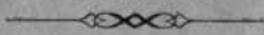
DEL

REAL COLEGIO DE SANTO TOMÁS
DE ÁVILA

ESCRITA POR EL

M. R. P. FR. CAYETANO G. CIENFUEGOS

DEL ORDEN DE PREDICADORES



MADRID
IMPRENTA DE L. AGUADO
8 - Pontejos - 8
—
1895



R. 36495

CATA 44-591

COB 1055255

BREVE RESEÑA HISTÓRICA

DEL

REAL COLEGIO DE SANTO TOMÁS

DE ÁVILA

ESCRITA POR EL

M. R. P. FR. CAVETANO G. CIENFUEGOS

DEL ORDEN DE PREDICADORES

*A mi distinguido amigo
D. Vicente Benito*

S S S

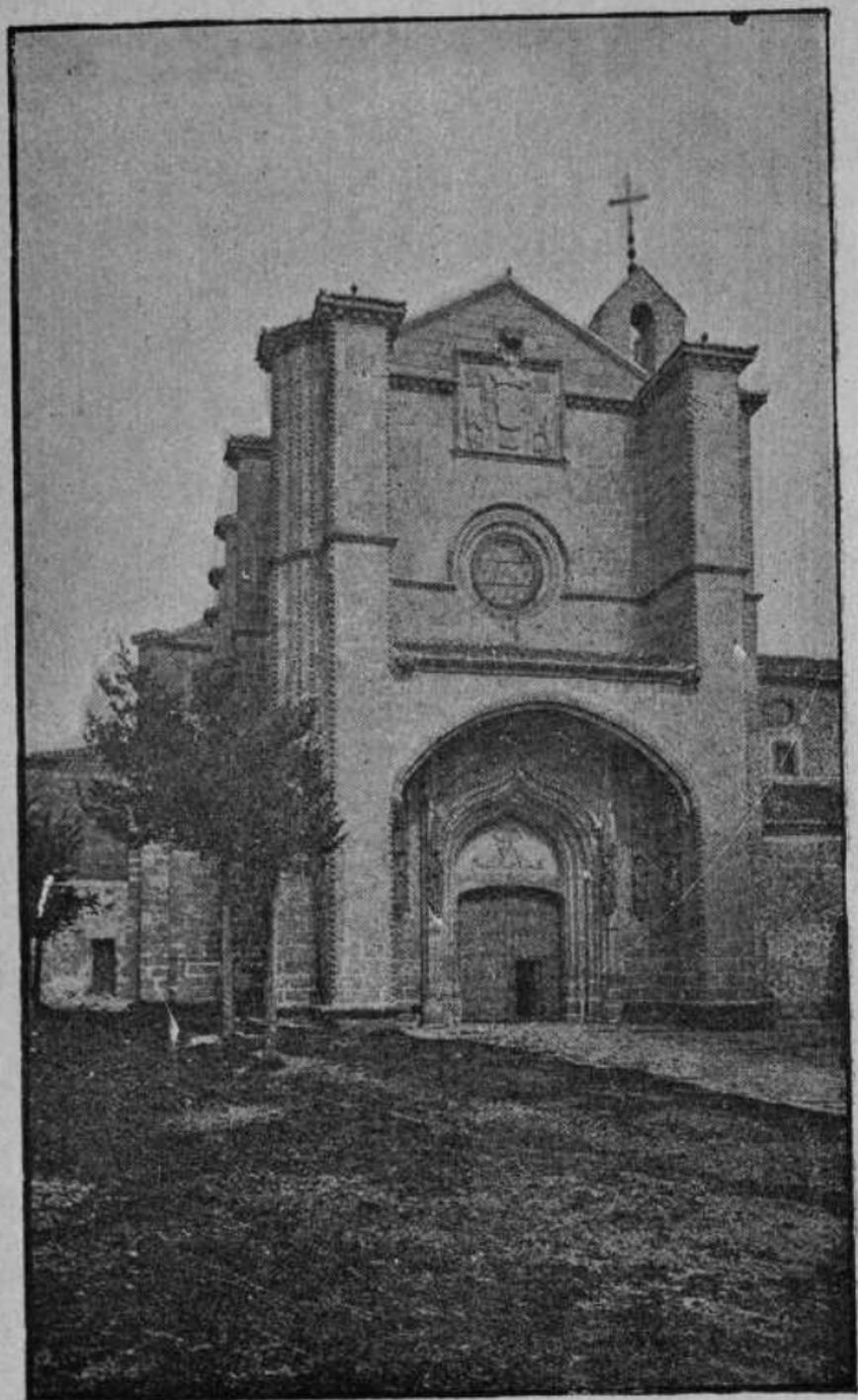
MADRID

IMPRENTA DE L. AGUADO

8 - Pontejos - 8

1895

Fr. Jose Vigan





PRÓLOGO

El objeto de este opúsculo es condensar en pocas líneas los datos históricos más importantes relativos á este Colegio de Santo Tomás de Ávila, antes que otro vendaval imprevisto acabe de destruir las fuentes históricas por fortuna existentes todavía. Muy fácil y grato me sería escribir un libro bien documentado sobre este asunto, pero por ahora tengo que ceñirme á cortas páginas.

Siendo yo Rector de este Colegio, supe que en poder de personas extrañas se conservaban aún numerosos documentos pertenecientes al archivo del antiguo convento de Santo Tomás,

y afortunadamente conseguí rescatarlos. Estos documentos; los que existen en el archivo del monasterio de las Gordillas; las historias de nuestra Orden y de Ávila; las tradiciones y monumentos existentes; y, por lo que hace á nuestros tiempos, los testigos de vista y una documentación completa que pára en nuestro archivo, serán las genuinas fuentes de esta reseña histórica.





CAPÍTULO PRIMERO

FUNDACIÓN DEL CONVENTO DE SANTO TOMÁS

§ 1.º—¿Quiénes fueron los fundadores?

1. Sin duda por no haber visto los documentos auténticos que yo tengo á la vista, hubo diversas opiniones sobre esto. Unos han querido que fuese el fundador de este convento Hernán ó Ferrán ó Fernando Núñez Arnalte, Tesorero y Secretario de los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel; otros que su esposa Doña María Dávila ó de Ávila; otros que los señores Reyes Católicos; otros que el célebre Inquisidor P. Fr. Tomás de Torquemada, Confesor de los Reyes Católicos. Todos tienen razón; porque la verdad es que todos esos personajes contribuyeron á la fundación. Pero, seguramente, el mo-

tor principal y alma de todo fué el P. Torquemada, amigo íntimo de D. Hernán Núñez y su señora, y mucho más de los Reyes Católicos, grandes admiradores de su ciencia, prudencia y santidad.

2. No obstante, el primero é indiscutible fundador es el mencionado Hernán Núñez. Así consta evidentemente de dos documentos auténticos que tengo en mi poder. Es el uno un cuaderno de tres hojas útiles de vitela, que contiene un poder otorgado por D. Hernán Núñez Arnalt en Toledo á 26 de Octubre de 1479, ante el Notario Ruy López, en favor de su mujer Doña María Dávila y del P. Torquemada, en el cual dice que por hallarse imposibilitado, por lo grave de la enfermedad, para dictar por sí mismo su testamento, les otorga todos sus poderes para que lo hagan en su nombre, conforme á lo que con ellos había tratado muchas veces sobre ese asunto.

3. Como D. Hernán murió de aquella enfermedad, el P. Torquemada y Doña María otorgaron efectivamente el testamento en Toledo á 17 de Abril de 1480 ante el Escribano Diego de Vitoria, y en el consignan tres cláusulas relativas á la fundación de este convento, las cuales, junto con otros documentos importantísimos para evidenciar este asunto, constan en un cuaderno de 28 folios útiles en vitela, autorizado todo con las firmas autógrafas de Doña María Dávila y del P. Fr. Al-

fonso de Valisa, Superior del convento de Santa Cruz de Segovia, Apoderado del P. Torquemada y primer Vicario y Prior de este convento, que fué quien estuvo al frente de todas las obras, y murió electo Obispo de Zamora. Todos estos documentos pasaron ante el Escribano Alfonso Alvarez de Ávila, que los autorizó con su signo y firma á 25 de Junio de 1485 en Ávila, siendo testigos Antonio Dávalos, Francisco de Soto y Nicolás Nieto, vecinos de Ávila.

4. La primera de dichas cláusulas dice así: «Otrosí: ordenamos é mandamos que se faga é constituyan é hedifiquen en la dicha cibdad de Avila un monesterio del Señor Sto. Tomás de la orden de Sto. Domingo de *observancia* (1), et que se faga su capilla é yglesias, donde se celebren los divinales officios por los Religiosos que en el dicho

(1) Sabido es que una de las funestas consecuencias del cisma de Occidente, y de la espantosa peste con que Dios le castigó en toda Europa, fué la llamada *claustra*, es decir, la relajación general de la *Observancia* regular. Muchos buenos Religiosos Dominicanos en el siglo xv emprendieron una saludable reforma, llegando á constituir una *Congregación* numerosa, llamada *de la Observancia*, en la cual entraron por fin todos los conventos dominicanos de España, cambiando el nombre *Congregación* por el de *Provincia* y suprimiendo el nombre de *Observancia*.

»monesterio estuvieren, é que se faga primeramente
»la casa-morada é habitacion, donde esten los di-
»chos Religiosos, porque mas ayna se acabe de fa-
»ser la dicha casa é monesterio, é aya quien lo pro-
»cure: en el cual dicho monesterio é yglesia sean
»puestas, é mandamos que se pongan las armas del
»dicho tesorero, porque su memoria sea, como dicho
»es, conservada, é otros tomen cobdicia de faser
»otras obras piadosas semejantes que esta».

5. La segunda cláusula dice así: «Otrosí: man-
»damos que para faser é constituir el dicho mones-
»terio é capilla é yglesia se ayan de dar é den un
»cuento é quinientos mill maravedises. E porque
»mas ayna é mejor el dicho monesterio, é capilla é
»yglesia se faga, yo la dicha D.^a María de Ávila
»rogué é ruego al dicho señor Prior (de Sta. Cruz
»de Segovia) Fr. Tomás de Torquemada, que le
»plega de tomar é rescebir el cargo é principio de
»faser el dicho monesterio, é capilla, é yglesia. E
»yo el dicho Prior digo que me plase, é só contento
»de tomar é rescibir, é tomo é rescibo el dicho car-
»go de faser é hedificar el dicho monesterio, como
»dicho es, dándome para ello licencia é facultad é
»mandamiento expreso de nuestro muy Sto. Padre,
»ó del Maestro de la Orden, ó del su Vicario de la
»dicha Observancia».

6. No copio literalmente la tercera cláusula, por
ser muy larga. En ella se dispone: 1.º, que Doña

María Dávila entregará al nuevo convento, para su conservación y mantenimiento de la Comunidad, fincas y juros que reditúen anualmente 49.700 maravedises en dinero, y seiscientas fanegas de *pan terciado* en especie (1); 2.º, que una vez entregados esos fondos por ella, y aceptados por la Comunidad, dicha señora se desentendía completamente de toda otra ulterior subvención bajo ningún concepto ni supuesto, lo cual se repite varias veces. De donde parece inferirse que renunció al derecho de patronato, al cual va siempre anejo el deber de la conservación de lo constituido bajo el mismo; 3.º, que dicha señora tampoco se obliga al saneamiento de dichos juros y heredades; 4.º, que dichos 49.700 maravedises y 600 fanegas de pan las cobre el nuevo convento, ó Religiosos que lo representen, desde el día 1.º de Mayo de 1480, es decir, á los trece días después de otorgado el testamento; 5.º, que los 49.700 maravedises de juro sean de los que Hernán dejó en Ávila y su tierra; 6.º, que dicha Doña María traspasa y cede á la Reina Doña Isabel los 49.700 maravedises, para que ésta á su vez haga de

(1) Llamábase *pan terciado*, porque se componía de trigo, centeno y cebada. Llamábase *mediado*, si se componía de solas dos clases de grano. El centeno y cebada estaban equiparados; pero una fanega de trigo equivalía á fanega y media de centeno ó cebada.

ellos donación al convento (1), á fin de evitar litigios posibles; 7.º, que mientras no haya Religiosos que consuman los 49.700 maravedises y 600 fanegas de pan, se invierta todo en edificar el convento.

Se advierte, por fin, que dichas tres cláusulas fueron legal y fielmente copiadas del testamento original por el mismo Escribano y Notario público Diego de Vitoria, delante de los testigos Fr. Alfonso de Valisa, Rodrigo Cortés y Juan de Vayala, vecinos de Ávila, en la ermita de Nuestra Señora de las Vacas, el viernes 8 de Noviembre de 1482, á petición del Prior de Segovia Fr. Tomás de Torquemada, para presentarlas al Capítulo que la Congregación de Observancia estaba para celebrar en el convento de Santo Domingo de Piedrahíta.

7. Por lo dicho consta claramente que el único fundador primitivo propiamente dicho del convento fué D. Hernán Núñez Arnalt, Tesorero de los Reyes Católicos, aunque con la cooperación de los mismos Reyes, Torquemada y Doña María Dávila.

§. 2.º—Trámites legales previos para la edificación del convento.

8. Luego que el P. Torquemada y Doña María otorgaron el testamento en Abril de 1480, en

(1) Así lo hizo en Valladolid á 9 de Marzo de 1481, en unión con el Rey, y lo confirmaron sus sucesores.

conformidad con lo dispuesto por Bonifacio VIII, acudieron al Papa Sixto IV pidiendo licencia para edificar el nuevo convento extramuros de Ávila, en donde hoy está, y los Reyes Católicos recomendaron la petición, siendo éste el primer acto en que activamente intervienen en este asunto, al menos oficialmente.

Sixto IV contestó en 21 de Noviembre de 1480 con su Bula *Superna dispositione*, dirigida al Abad del monasterio de Premostratenses de Sancti Spiritus, extramuros de Ávila, D. Fernando Dávila, al Prior de Jerónimos del Parral, extramuros de Segovia, y al Arcediano de Segovia, para que, como Jueces apostólicos, juntos ó separados, actuasen en este negocio.

9. El contenido de la Bula en substancia es el siguiente: 1.º, que con mucho gusto accede á los deseos de todos los fieles, y mucho más de los Reyes Católicos, cuando tienden á la propagación de la religión y culto católico; 2.º, que el P. Fr. Tomás de Torquemada y Doña María Dávila acudieron á él, en representación de Hernán Núñez, pidiéndole licencia para edificar un convento de Dominicos bajo la advocación de Santo Tomás en los arrabales de Avila, en donde ningún otro convento de la misma Orden existe; 3.º, que dicho convento fuese adjudicado á la Congregación de la Observancia de Castilla y León; 4.º, que profesando él,

como profesaba, especial afecto y devoción á la Orden de Predicadores, y estando seguro de que los Religiosos Dominicos de Santo Tomás contribuirán eficazmente al bien espiritual de Ávila y sus contornos con su vida ejemplar, celebración devota de los Divinos Oficios, predicación, avisos y consejos, etc., autoriza y comisiona á los mencionados Abad, Prior y Arcediano para que den la licencia solicitada por el P. Torquemada y Doña María, y apoyada por los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel; 5.º, que el nuevo convento se construya en lugar conveniente y honesto, y sin perjuicio de tercero ni de los derechos parroquiales, y no habiendo allí otro de la misma Orden.

10. Recibida la Bula y preparado todo para la edificación del convento, el viernes día 15 de Febrero de 1482 se reunieron en el Palacio de Doña María Dávila el Abad D. Fernando Dávila y el P. Torquemada, y ante el Notario García González y los testigos Luis Ulloa, Canónigo, Lázaro González y Rodrigo Moreno, vecinos de Ávila, el P. Torquemada y Doña María presentaron la Bula al Sr. Abad, requiriéndole para que la cumplimentase; y él, después de haberla leído y puéstola sobre su cabeza, dijo que la obedecía y acataba y la cumplimentaría en todas sus partes.

11. El P. Torquemada había comprado ya el sitio para edificar el convento, que eran la casa,

huertas y prados del Canónigo Fernán González (condenado años después á la hoguera, con su padre, como judaizantes convictos y confesos). Allí se constituyó el Sr. Abad con dicho Notario y testigos el día 25 de Febrero del mismo año; y después de haber visto éste y otros sitios, declaró judicialmente que éste reunía todas las condiciones exigidas por la Santa Sede, y por consiguiente le aceptaba como el mejor para el objeto propuesto.

En su virtud expidió un edicto público, que mandó fijar en las puertas de la Catedral por mano de Fernán López, Procurador nombrado por Torquemada y Doña María para este negocio, y en presencia de Notario y testigos, el día 27 del mismo mes de Febrero, y con las mismas formalidades lo mandó retirar de allí el día 1.º de Marzo siguiente.

12. El contenido de dicho edicto se reduce á lo siguiente: 1.º, que en virtud de la Bula *Superna dispositione* de Sixto IV había sido nombrado Juez Comisario Apostólico, para cumplimentar sus disposiciones; 2.º, que siendo el objeto de la Bula dar la licencia exigida en derecho para edificar un convento de Santo Domingo en los arrabales de Ávila, y prescribiendo Su Santidad para eso tres condiciones, á saber: que el nuevo convento se edifique en lugar congruo y honesto, y que no haya en Ávila y sus arrabales otro convento de la misma Orden, y que no se perjudique en nada á ningún

derecho parroquial ó de tercero, y reuniendo todas esas condiciones el sitio designado, lo declaraba legalmente aceptable; 3.º, que citaba y emplazaba para que compareciesen dentro de tres días ante su Tribunal á todos los que tuviesen algo que oponer á dicha fundación, pasados los cuales se daría por ultimado este asunto. Y no habiendo comparecido nadie á reclamar contra lo acordado, el dicho Procurador de la causa Fernán González requirió al Sr. Abad delante de Notario y testigos para que procediese conforme á derecho en el asunto.

13. Pero antes de dar sentencia definitiva, el Sr. Juez exigió una información jurada por tres testigos ante Notario, haciendo constar que en dicho sitio se verificaban las tres condiciones exigidas por Sixto IV. Dicha información se hizo el día 5 del mismo mes en la Catedral ante el Sr. Abad, siendo los testigos declarantes Rodrigo Moreno, Rodrigo Vizcaíno y Juan de la Plaza, vecinos de Ávila. Y habiendo estado contextes los tres en sus declaraciones, se dió sentencia definitiva por el Juez Apostólico, dando la licencia pedida conforme á derecho; todo lo cual pasó ante el Notario dicho Garcia González.

14. En su virtud el P. Torquemada emprendió la construcción del convento, de acuerdo sin duda con los Superiores de la Orden, y el día 11 de Abril del mismo año 1482 puso la primera piedra,

con las solemnidades litúrgicas para tales casos prescritas, previos los demás requisitos exigidos por derecho eclesiástico y civil, y con gran concurso y satisfacción de la ciudad.

§. 3.º— Aceptación del convento por la Orden.

15. En Noviembre del mismo año 1482 celebró la Congregación de la Observancia de la Orden de Santo Domingo su Capítulo provincial en el convento de Santo Domingo de Piedrahíta. Allí se presentó también el P. Tomás de Torquemada con el doble carácter de Capitular, por ser Prior de Santa Cruz de Segovia, y como ejecutor del testamento de Hernán Núñez.

Hizo presente á los demás Capitulares el estado del negocio, y les presentó todos los instrumentos legales relativos á él, suplicando, en su nombre y en el de Doña María Dávila, que el nuevo convento fuese aceptado por dicha Congregación.

16. El Muy Rdo. P. Maestro Fr. Alonso de San Cebrián, Vicario General de la Congregación, que presidía en el Capítulo, lo convocó en los días 13, 14 y 15 de Noviembre para deliberar sobre el caso, y en los tres días se acordó por unanimidad que se aceptase dicho convento, con acción de gracias á los fundadores y cooperadores de tan santa obra.

Mas para nada se menciona á los Reyes Católicos, sino en cuanto recomendaron la petición de la licencia hecha por el P. Torquemada y Doña María al Papa Sixto IV. Por donde se ve claro que hasta aquella fecha no hubo más fundador real y verdadero que el Tesorero y Secretario de los Reyes Católicos, D. Hernán Núñez de Arnalt.

17. En vista del triple y unánime acuerdo del Capítulo provincial, se extendió, por ante el Notario Juan López de Gricio y los testigos Alfonso Pérez de Tamayo, Francisco Tamayo y Alfonso Rodríguez, una escritura en la cual se especifica todo lo hasta entonces actuado en esta causa, y se da poder amplio y cumplido al P. Torquemada para que en nombre de la Orden lleve á cabo la aceptación, edificación é instalación de dicho convento, y para la cobranza de los créditos legados al objeto por el testamento de Hernán Núñez; y se le autoriza para subdelegar todos estos poderes en otro Religioso de su confianza, como de hecho los subdelegó por otra escritura otorgada en el mismo día 15 de Noviembre de 1482, ante el mismo Notario y testigos, en favor del P. Fr. Alfonso de Valisa, Superior del convento de Santa Cruz de Segovia.

18. Habilitado el P. Valisa con tal poder, continuó al frente de las obras emprendidas, que ni estaban concluídas en aquella fecha, como pretende un historiador, ni podían estarlo en el corto es-

pacio que media desde el día 11 de Abril hasta el 15 de Noviembre, en que se otorgaron dichos poderes y se aceptó el convento.

El día 25 de Junio de 1485, Doña María Dávila hizo entrega definitiva al P. Valisa del millón y medio de maravedises para la construcción del convento, y de los 49.700 en un juro, y 600 fanegas de pan terciado de renta anual en diversas fincas situadas en Cantiveros, Bermuy y Muño Sancho; todo lo cual pasó ante el Notario público Alfonso Álvarez y testigos mencionados arriba, número 3; y desde entonces dicha señora se desentendió completamente de cuanto al dicho convento se refería. De donde se infiere claramente que Doña María Dávila no fué fundadora del convento, como varios historiadores han dicho, sino fiel ejecutora de la voluntad de su marido, y nada más.

Todo lo dicho hasta aquí consta por los documentos auténticos que obran en mi poder, y ninguna duda racional puede haber sobre ello. No es tan claro lo que se refiere á la intervención de los Reyes Católicos en dicha fundación.

§. 4.º—¿Qué parte tuvieron los Reyes Católicos en la fundación de Santo Tomás?

19. Hemos visto anteriormente que los Reyes Católicos recomendaron la petición hecha por el P. Torquemada y Doña María Dávila á Sixto IV, solicitando licencia para edificar el convento, y que Doña María Dávila traspasó á Isabel la Católica los 49.700 maravedises de juro, legados en el testamento al convento, para que la Reina á su vez se los legase, para evitar que los Reyes se los quitasen por ser juros reales.

Pero ¿no hicieron más que esto D. Fernando y Doña Isabel? Es indudable que hicieron mucho más, hasta el punto de ser tenidos por muchos como verdaderos fundadores del convento, y con razón.

20. Cualquiera comprende que solamente la iglesia costó mucho más que el millón y medio de maravedises destinado á la fundación del convento, y que ni Torquemada ni la Congregación de la Observancia disponían de recursos para llevar á cabo un monumento artístico como éste, y esto en el corto espacio de once años; porque las obras comenzaron el 11 de Abril de 1482, y terminaron el 3 de Agosto de 1493.

Lo que con refinada malicia se ha dicho por los enemigos eternos de Torquemada, de que éste levantó el convento con los bienes confiscados á los herejes, es una invención tan maligna como burda. Torquemada fué nombrado Inquisidor general de Castilla á mediados de 1483, y de toda España en Octubre del mismo año. Los bienes confiscados á los herejes no eran para los Inquisidores, sino para el Fisco Real, que estaba muy necesitado, ya porque la guerra de Granada ocasionaba enormes gastos, y las contribuciones eran entonces muy escasas, ya porque los Reyes Católicos habían transformado el organismo político y civil de la nación, acabando con el feudalismo, centralizando el poder, montando la administración de justicia y todo lo demás bajo nuevas bases, pero amoldándolo todo á la grande idea política de unificarlo todo y someterlo á una dirección uniforme, que partiese del trono, adonde iban á parar las riendas de todos los organismos del Estado, que ellos dirigían con sabia, experta y róbusta mano. Así lograron reunir en el mismo cauce y elevar al cabo todas las fuerzas genuinamente españolas, consiguiendo los resultados tan brillantes como rápidos que nunca se admirarán bastante. Pero este grandioso plan, así como hacía depender del trono todos los organismos sociales, así hacía pesar sobre él los cuantiosos gastos que demandaba.

21. Por otra parte, no estaban entonces descubiertas las Américas, de donde tanto dinero vino después; y además los pueblos estaban extenuados, porque los... judíos no eran más que una plaga inmensa de sanguijuelas, que cubrían toda la superficie de la nación, y la tenían completamente desangrada, pues vivían sólo de la usura, de la estafa, del agio y de las malas artes, que les permitían apoderarse del dinero ajeno sin trabajar; porque eso fué siempre, es y será el judío en todas partes. Estaban en España, pero jamás fueron españoles, antes bien los odiaban mortalmente, como odiaron siempre al Catolicismo, identificado con la raza verdaderamente española.

Añádase á esto que, tan pronto como Torquemada fué nombrado Inquisidor general, se consagró ante todo á formar el organismo jurídico de la Inquisición, que han admirado siempre todos los que no están ciegos por el odio sectario. El personal de los tribunales era numeroso, y, aunque muy modestamente, todos los oficiales estaban retribuidos por el Estado, que cubría estas atenciones con los bienes confiscados á los judíos y demás acatólicos, si los había.

Por lo dicho comprenderá cualquiera el caso que debe hacerse de los calumniadores de Torquemada.

22. ¿Con qué recursos, pues, se levantó este

grandioso monumento? Debe distinguirse. El convento consta de dos partes, perfectamente distintas, ó, mejor dicho, de tres: primera: la parte occidental con su claustro, de estilo toscano, que por sí sola puede constituir un convento, aunque muy modesto, pero que estaba en proporción con los legados del testamento de Hernán Núñez y con la reiterada recomendación de Sixto IV de que fuese humilde. No hay en esta parte vestigio de iglesia, porque, sin duda, antes que se hiciese tomaron los Reyes Católicos la cosa por su cuenta. Tampoco se ven allí por ninguna parte las armas de Hernán Núñez, á pesar de haberse mandado en el testamento que se pusiesen, porque aquello se consideró como una pequeña parte del edificio.

23. La segunda parte la constituyen la iglesia, coro, claustro del silencio, refectorio, sacristía, Capitulo y habitaciones de los Padres Sacerdotes. En esta parte se ostenta con todas sus galas la magnificencia real, que contrasta con la humilde de la otra parte. Allí se ven por todas partes el yugo con la coyunda y el manojó de flechas celtibéricas, antiquísimas armas de Castilla, que fueron sustituidas después por los castillos y leones, emblemas de Castilla y León, por más que *León* no viene de la palabra latina *leo*, *león*, sino de *legio*, *legión*, porque allí residía una legión de soldados durante la dominación romana. También se destacan con gran pro-

fusión en toda esta parte las *granadas*, ya sueltas, ya enramadas; porque, aunque *Granada* no estaba todavía conquistada, pero estaba emprendida su conquista, y había una resolución heroica de vencer ó morir. Así que los Reyes Católicos no vacilaron en perpetuar la memoria de esta conquista anticipadamente, con más fortuna, por cierto, que el orgulloso almirante inglés Vernon, fiado en la gran superioridad numérica de las fuerzas navales con que presumió conquistar á Cartagena de Indias, mandó acuñar anticipadamente una medalla en que se representaba al general español D. Blas de Leso arrodillado ante Vernon, entregándole la espada con la siguiente inscripción: «El orgullo español humillado por el almirante Vernon». Pero la cosa resultó completamente al revés. Es, pues, incuestionable que esta segunda parte es obra de los Reyes Católicos.

24. La tercera parte es el Palacio Real, con su soberbio claustro, diez salones y todas las dependencias necesarias á una corte, levantado por los Reyes Católicos para Sitio Real y palacio de verano. Y acerca de los fundadores de esta tercera parte, claro es que no puede haber cuestión. Tanto la segunda como la tercera parte son de estilo gótico. Debemos decir, pues, que los Reyes Católicos no intervinieron como fundadores en la construcción de la primera parte del Colegio, pero que

lo son completa y exclusivamente de la segunda y tercera.

25. Esto mismo se infiere de otras varias razones. Primera. Este convento fué siempre de Patronato Real, y como tal está reconocido por varios Reyes en documentos oficiales, apoyándose en que fué fundado por sus antecesores los Reyes Católicos. Tales son, entre otros, Felipe IV y Carlos II.

26. Segunda. Los Reyes Católicos destinaron por su propia autoridad la capilla mayor de la iglesia para sepulcro de su hijo el Príncipe Don Juan; y claro es que no podían hacer esto, si la iglesia no fuese fundación suya. Ni por otra parte fuera decoroso que tales padres sepultasen á tal hijo en iglesia y sepulcro prestados.

27. Tercera. Esto mismo se demuestra con evidencia por una de las cláusulas del testamento de Fernando el Católico, otorgado desde su lecho de muerte en Madrigalejo, á 22 de Enero de 1510, digna, por cierto, de un Rey Católico, y de que se copie literalmente. Hela aquí: «Mas considerando attentamente en nuestro pensamiento, quantos son los divinos dones, de los cuales Dios omnipotente, no por nuestros merescimientos, mas por su bondad, nos ha querido facer merced, y la grande misericordia que con Nos en muchas maneras por su clemencia ha querido usar, confesamos et reconocemos que no solo de aquello no

»le habemos nin referido las gracias que debiamos,
»mas puesto aparte su temor, habemos ofendido
»en muchas et diverssas maneras á su Omnipoten-
»cia, assi en el Regimiento ê Señorío et goberna-
»cion de los Reynos ê Señoríos que nos ha enco-
»mendado, non haciendo assi, nin administrando la
»justicia con aquella diligencia ê rectitud que de-
»biamos ê eramos obligados, poniendo é ordenando
»et tolerando oficiales et ministros no tales como
»al servicio de Nuestro Señor ê al bien de nues-
»tros subditos convenía, et en otras muchas ma-
»neras que le hamos ofendido. Por tanto las ro-
»dillas puestas en el suelo, con el mayor remordi-
»miento de conciencia y arrepentimiento del cora-
»zon que nos es posible por nuestra flaqueza, muy
»humildemente suplicamos al Salvador y Redentor
»nuestro Jesuchristo, que por los méritos de sacra-
»tisima passion nos quiera con Nos entrar en jui-
»cio, mas atribuyendo nuestros defectos á esta hu-
»manidad fragil ê sopuesta á tantas tentaciones,
»peligros ê aparejo de caer, quiera haber merced de
»nuestra ánima, segun la gran multitud de sus mi-
»sericordias, ê le pliega tomar en alguna enmienda
»de nuestras faltas la edificacion ê dotacion que
»Nos y la Serenisima Señora Reyna Doña Isabel,
»nuestra carissima mujer, que en gloria sea, habe-
»mos fecho de el hospital de Santiago et de los mo-
»nesterios de Sta. Cruz de Segovia et Sto. Tho-

»mas de Ávila, de la Orden de Sto. Domingo».

Estas palabras dichas en aquel trance, y por tan gran varón, sin restricción ninguna, son prueba demostrativa de que dichos Reyes fundaron este convento de tal modo, que lo hecho por los primitivos fundadores deba tenerse por cosa de muy poca monta.

28. Cuarta. No es menos evidente la razón deducida de las palabras con que los mismos Reyes concedieron al convento de Santo Tomás seis excusados (1) en 18 de Julio de 1505. Helas aquí: «En el nombre de Dios, Padre, é Fijo, é Espiritu »Sto. etc. Nos el Rey é la Reyna facemos saber á »Vos los nuestros Contadores mayores, que aca- »tando la mucha devoción que Nos avemos é tene- »mos en el monesterio del Señor Sto. Thomas de »Avila, de la Orden del Señor Sto. Domingo de »los Predicadores, el qual *Nos avemos mandado »fundar é edificar de nuevo*, etc.»; el cual privilegio fué confirmado por todos los Reyes siguientes hasta Felipe IV inclusive.

29. Por documentos que consta existían antes de la exclaustración en el archivo de este convento, sábese con certeza que los Reyes Católicos le

(1) Llamábanse *excusados* las casas diezmeras que pagaban el diezmo de sus frutos al Estado por concesión apostólica.

hicieron otras muchas donaciones, ya durante su construcción, ya después, y no hay duda que las más fueron manuales. Así lo asegura un manuscrito antiguo que poseo, cuyo autor vió todos esos documentos originales en el archivo.





CAPÍTULO II

DONACIONES HECHAS AL CONVENTO DE SANTO TOMÁS

§ 1.º—Donaciones personales.

30. Como antiguamente se contaba por maravedises, es necesario dar una noción de esta moneda para poder formar idea exacta del valor real de las donaciones hechas. Maravedí es una palabra árabe, que significa moneda. No estuvo en uso en España hasta el siglo XI, en que los almoravides la introdujeron, pues hasta entonces se usaba de las monedas romanas, ases, semises, tremises. Hasta los siglos XIV y XV el valor del maravedí debió ser único y uniforme, pero desde entonces aparece muy variado; de modo que había maravedises llamados *buenos, de buena moneda, viejos, no-*

venes, pristos, blancos, alfonsies, burgaleses y cobreños.

Se duda si era moneda real ó imaginaria, como el ducado; y había muchas monedas fraccionarias del maravedí, como eran las *blancas, cornados nuevos y viejos, sueldos, dineros, meajas nuevas y viejas*, etc. El valor del maravedí ha variado mucho. En tiempo de Alfonso el Sabio, el maravedí valía medio real de plata, ó sea un real común de vellón ó cobre, y en tiempo de su biznieto Alfonso XI valió más. Tomando por unidad monetaria el marco de Colonia, ó sea media onza de oro de las actuales, adoptada por Alfonso XI en 1349 en las Cortes de Alcalá, el maravedí fué descendiendo en valor en la proporción siguiente: en tiempo de Alfonso XI, la media onza de oro, ó sea un marco, valía 125 maravedises; ídem de Enrique II, 200; ídem de Juan I, 250; ídem de Enrique III, 500; ídem de Juan II, 1.000; ídem de Enrique IV, 2.250; ídem de los Reyes Católicos, 2.210; ídem de Fernando VII hasta ahora, 5.440; es decir, que en nuestros tiempos un real vale 34 maravedises, y una peseta 136. Por consiguiente, en la época en que se construyó el convento, que fué la de los Reyes Católicos, un real común valía poco más de seis maravedises, y así los 1.500.000 maravedises que dió Hernán Núñez Arnalt para la edificación del convento equivalían á 108.500 rea-

les, ó sea 27.125 pesetas, ó 5.425 duros; y los 49.700 maravedises de renta anual equivalían á 3.540 reales, ó sea 885 pesetas, ó 177 duros.

31. Ya hemos notado que los Reyes Católicos, por decreto dado en Valladolid á 9 de Marzo de 1481, confirmaron la donación de los 49.700 maravedises de juros reales mencionados, y que con fecha 18 de Julio de 1505 hicieron otra donación de seis excusados libres de todo gravamen. En 15 de Enero de 1491 hicieron otra donación de 123.100 maravedises, valor de varias fincas confiscadas á judíos y adjudicadas al convento; en 17 de Diciembre del mismo año le adjudicaron algunos otros pequeños predios, confiscados también á ciertos judíos de tierra de Toledo; y en 1488 se le habían adjudicado igualmente una casa y bodega con unas cuantas cubas de igual procedencia. Y á esto se reducen todas las donaciones de bienes confiscados á judíos y herejes en favor del convento, con que los calumniadores de Torquemada pretendieron obscurecer su memoria. De la primera de ellas dice una nota marginal del escrito antiguo en que se consignan = oy (esta donacion) es muy corta; = y de la segunda dice otra nota = poco ó nada (reditúa). = Algún escritor ha dicho que se habían hecho al convento otras tres adjudicaciones semejantes, una de fincas por valor de 71.000 maravedises en 1492; otra ídem de 46.000 en 1500, y otra de 20

obradas de tierra en el mismo año; pero esto es falso, como consta del libro de registro del convento, folios 54, 70 y 74, en que todas esas fincas aparecen compradas por el convento.

32. También los Reyes Católicos, en 23 de Marzo de 1494, cedieron al convento el osario de los judíos, ó sea un campo en que enterraban á los judíos ajusticiados; pero habiendo surgido alguna dificultad por parte del Municipio, se convino en que, en cambio del osario, pudiera el convento echar á los pastos de la ciudad una yunta de bueyes, además de otras dos que se le habían concedido antes. Fundaron además dichos Reyes una Misa cantada diaria en el altar mayor y dos aniversarios anuales por el alma del Príncipe D. Juan, dando por limosna un juro de heredad de 40.000 maravedises, ó sea unos 6.700 reales.

Otros 40.000 maravedises de juro de heredad, con otras muchas alhajas de oro, plata y piedras preciosas, encerradas en el cofrecito de nácar en que estuvo muchos años el «Sacramento de los herejes», dió Doña Margarita de Austria, esposa del Príncipe D. Juan, estando en este convento, en 28 de Noviembre de 1499, dos años después de la muerte del Príncipe; pero los 40.000 maravedises, sólo por el tiempo de su vida pudo darlos. Mas la Reina Doña Juana y su hijo el Emperador Carlos V lo dieron á perpetuidad, con carga de una

Misa diaria rezada y dos aniversarios anuales por el alma de la Princesa.

33. Varias personas particulares contribuyeron también, con más ó menos, á la construcción ó sustentación del convento. En 1488, Diego de Bernuy dió 30.000 maravedises y algunos pequeños predios. En 1493, Catalina de Zavarcos, de Ávila, dotó la lámpara que debía arder siempre ante el Santísimo. En el mismo año, el Ilmo. Sr. D. Francisco de la Fuente, Obispo de Ávila, cedió al convento una posesión notable en el pueblo de Borona. En 1485, Sancha é Inés Zavarcos, hermanas de Doña María Dávila, dieron una renta de 90 fanegas de pan *mediado* de trigo y cebada, sita en Muño Sancho, con la carga de tres Misas semanales. El P. Fr. Jerónimo de Toledo, hijo de este convento, al profesar, le hizo donación de un juro de 24.000 maravedises sito en Melgar, que la Reina Doña Juana trasladó á Ávila en 1515. En 1501, Doña Isabel de Carvajal fundó una capellanía de 5.000 maravedises, con carga de cuatro Misas rezadas. D. Francisco Enríquez, testamentario de D. Pedro Enríquez, dió 4.000 maravedises para sufragios anuales por su alma.

§ 2.º— Patronatos y dotaciones de las capillas
de la iglesia.

34. Ya se ha dicho que los Reyes Católicos, como fundadores, se reservaron el patronato de la capilla mayor y la dotaron con 40.000 maravedises, con la carga de una Misa cantada diaria y dos aniversarios anuales por el alma de su hijo. Los dos altares colaterales, dedicados entonces á Nuestro P. Sto. Domingo y San Vicente Ferrer, como incluidos en la capilla mayor, eran del Patronato Real. Todas las demás capillas, menos una, eran de patronato particular, con su dotación correspondiente, en la siguiente forma.

35. La primera capilla del cuerpo de la iglesia del lado del Evangelio estuvo dedicada al principio á San Jacinto, y después al Santo Niño, como lo está hoy. Durante la invasión francesa (1808-1814) primero, y después durante la exclaustración (1836-1876), la iglesia fué profanada, y desmantelados, robados ó quemados los altares. Por milagro no lo fueron el altar mayor y el del Santo Cristo. Cuando se restableció la Comunidad (1876), la capilla del Santo Niño se dedicó á San José; pero cuando se hicieron las obras de reparación de la iglesia, siendo Rector el que esto escribe, se le de-



volvió á dicha capilla su antigua dedicación al Santo Niño.

Esta capilla fué pedida por Doña María Dávila á los Reyes Católicos para sepultura de su primer marido D. Hernán Núñez Arnalt, á pesar de que él, al otorgar á su mujer y al P. Torquemada el poder para testar en su nombre, mandó que se trasladase su cadáver desde el convento de San Juan de los Reyes de Toledo, en donde fué enterrado, á la parroquia de San Martín de Ocaña, en donde dice que estaban enterrados sus padres, y de donde parece que eran naturales.

Los Reyes accedieron gustosos á la súplica; y en su virtud, el cadáver de D. Hernán fué trasladado á esta capilla, y su mujer le hizo un rico sepulcro de alabastro, del cual sólo quedan los restos que hoy se ven allí en el ángulo del Evangelio. En esta capilla fundaron las señoras de Zavarcos, mencionadas en el núm. 33, las tres Misas semanales con 90 fanegas de pan mediado de renta. Pero Doña María ninguna dotación hizo con tal motivo. La capilla continuó bajo el patronato de los herederos de Hernán Núñez.

36. La capilla segunda, dedicada hoy á Santa Catalina de Sena, fué llamada al principio «de la quinta angustia», por estar dedicada, sin duda, al quinto dolor, ó sea á María Santísima junto á la Cruz; y después la llamaban «de los Marque-

ses de Lorianana », por haber recaído en ellos su patronato.

El Príncipe D. Juan pidió á sus padres el patronato de esta capilla para sus ayos D. Juan Dávila y su esposa Doña Juana Velázquez de la Torre, ama de leche del Príncipe, y les fué concedida para siempre. De ellos es el sepulcro de alabastro que está en medio de la capilla. La señora, sobre todo, fué afectísima á la Orden, y mandó que se la amortajase con el hábito de Santo Domingo. Al lado del Evangelio está sepultado su hijo, Sacerdote, D. Juan Dávila, Abad de Alcalá la Real y del Burgo Hondo, que murió en 1556; y al lado de la Epístola están depositados los restos de D. Diego Mexía y Ovando, primer Conde de Uceda, Mayordomo de la Reina Doña Ana, mujer de Felipe II, y su esposa Doña Leonor de Guzmán; así como los de su hijo mayor, D. Juan Velázquez Dávila, segundo Conde de Uceda y primer Marqués de Lorianana, Gentilhombre de Cámara de Felipe III, muerto en 1604. Su sucesor D. Francisco Dávila y Guzmán, segundo Marqués de Lorianana, quiso convertir la capilla en pequeña iglesia con crucero, sacristía y panteón; pero, al hacer las obras, se resintieron las paredes maestras de ésta y de las capillas contiguas. Continuóse, sin embargo, la obra; pero murió el Marqués sin terminarla. Y aunque dejó consignados en su testamento créditos suficientes para continuarla,

pero sus sucesores obligaron con su morosidad al convento á recurrir á Felipe IV para que, como patrono general de la iglesia y convento, los obligase á terminar las obras, como lo hizo luego en 1659. Al tratar de abrir el panteón en el centro, hubo de deshacerse con barrenos una peña que apareció, y por sus hendiduras empezó á brotar tanta agua, que se inundó todo; y al fin fué necesario desistir del crucero y sacristía, quedando la capilla desmantelada y sin culto, y consiguiéndose con dificultad más tarde sanear la capilla y dejarla como está, no se sabe con qué fecha.

37. La primera patrona, ama del Príncipe, en su testamento, otorgado en Medina en 1504, hizo los siguientes legados para sostenimiento y culto de la capilla: 1.º, la dehesa llamada de las Cruces, en término de Ávila; 2.º, 123 obradas de tierra en término de Sarracines, con algunas casas y prados, que rentaban 100 fanegas de pan terciado; seis gallinas y cuatro carros de paja; 3.º, otras 24 fanegas de pan terciado de renta sobre otras fincas del mismo pueblo. Su hijo, el Abad mencionado, dejó 17.000 maravedises de renta con carga de varias Misas. Fundó además allí una obra pía para dotar con 100 ducados las jóvenes pobres que entrasen religiosas ó se casasen, dando para ello un capital de 400.000 maravedises, é instituyendo al Prior del convento perpetuo patrono de la obra pía.

Doña Leonor de Guzmán, Condesa de Uceda, consignó á la capilla 400 ducados de renta con cargo de tres Misas rezadas diarias y doce cantadas anuales con sus vigiliass; pero habiendo muerto sin gravar por sí misma ninguna de sus fincas con ese censo, y no pudiendo ó queriendo sus herederos hacerlo tampoco, convínose en reducir la renta á 51.000 maravedises, y las cargas á una Misa rezada cada día y dos aniversarios cada año; y los hijos del Marqués de Loriana aumentaron esa renta hasta 62.179 maravedises, con carga de otro aniversario y alumbrado de una lámpara en la capilla.

D. Francisco Dávila, Comendador de Villafranca, y su esposa Doña Isabel Mexía, dotaron las Vísperas y Misa de San Gabriel en dicha capilla con 500 maravedises de renta; y D. Francisco Velázquez Dávila le regaló una rica lámpara de plata y muchas reliquias.

38. La tercera capilla, dedicada hoy á los Patriarcas Santo Domingo y San Francisco, estaba dedicada á la Santísima Virgen del Rosario. Se le concedió el patronato de ella á Lázaro Salazar y Dávila, Regidor de la ciudad. La dotó en 1572 con 13.392 maravedises, con la carga de varias Misas semanales y anuales. Siendo la carga superior á la renta, aumentaron ésta sus sucesores hasta 15.000 maravedises, y consignaron otros 20.000

para dotar doncellas pobres, señalando por patrono al Prior en 1584.

39. Dióse el patronato de la cuarta y última capilla, dedicada entonces á la Magdalena, á Gaspar Suárez de Ávila, que la dotó en 1536 con 20 fanegas de pan terciado.

40. La primera capilla del lado de la Epístola es la famosa del Santo Cristo de las Angustias, que hizo célebre Santa Teresa de Jesús. En ella tuvo la visión admirable que ella misma refiere en el capítulo 33 de su *Vida*, y que representaba antes allí un cuadro que hoy está encima de la puerta de gracias de la iglesia del colegio de Dominicos de Corias. Allí oraba y se confesaba la Santa; y es tradición constante que dicho Crucifijo la habló muchas veces. La puerta del confesonario en que se confesaba, y al cual entraba el confesor por el claustro, estaba antes tapiada; pero se abrió mientras esto se escribe, para que pueda verse el mismo sitio en que se sentaban los ilustres PP. Pedro Ibáñez y Domingo Báñez para confesar á la Santa.

41. La primera que tomó el patronato de esa santa capilla fué Doña María Barahona, mujer de Gonzalo Chacón, Regidor de Ávila, en 1535. La dotó con un molino de tres rüedas, varias casas y no pocas fincas sitas en los términos de Reoyo y Cardeñosa, con la carga de dos Misas semanales rezadas y dos anuales cantadas en los días de la In-

vención y Exaltación de la Cruz. En 1605, Gaspar de Bullón, sucesor en el patronato, mandó decir una Misa diaria rezada, y diez cantadas al año, en las nuevas festividades de la Virgen y en el día ú octava de Ánimas, señalando la limosna de 4 reales por las rezadas y 11 por las cantadas. Pero, habiendo venido á menos sus descendientes, en 1733 se redujeron la renta y las cargas.

42. La capilla segunda, en donde está la puerta de gracias, estaba dedicada al Ángel de la Guarda, y fué su primer patrono D. Jerónimo Flórez Pacheco de Soto, Alférez mayor y Regidor perpetuo de Almagro, pero natural de Ávila. La dotó en 1630 con la dehesa de los Lázaros y la mitad de la llamada Alamedilla, imponiendo cargas proporcionadas. Al trasladar á ella los restos de sus antepasados, que estaban enterrados en el cuerpo de la iglesia, el trabajador abrió el cráneo de Doña Aldonza Muñoz, enterrada en 1506, y se hallaron incorruptos los sesos.

La tercera capilla, dedicada entonces á Santo Domingo *in Soriano*, no tenía patronato particular.

43. En 1544 tomó el patronato de la cuarta y última capilla, dedicada entonces á San Jerónimo, la señora Doña Isabel de Tobar, que hizo el retablo y reja de la capilla, y la dotó con una renta de 30 fanegas de pan mediado, con las correspondientes

cargas. Los sucesores de esta señora, según papeles antiguos, fueron los caballeros Zembrones.

44. En 1649, los Sres. D. Pedro García y Gaspara de los Reyes, vecinos de Grajos, dejaron toda su hacienda, no escasa, al convento, con la obligación de que residiese siempre en Grajos un Religioso que aplicase por sus almas la Misa todos los lunes, miércoles y sábados, día de Resurrección y festividades de la Virgen. Otras varias fundaciones de menor cuantía se habían hecho en esta iglesia, que se omiten por evitar prolijidad; pero todo fué desamortizado inicualemente por Mendizábal y su gente.

§ 3.º—Donaciones de los Romanos Pontífices
al convento de Santo Tomás.

45. Los grandes servicios prestados á la Religión y á la Ciencia por los Religiosos de este convento llegaron antes de mucho á noticia del Vicario de Jesucristo, el cual se creyó en el deber de recompensarlos de algún modo con beneficios eclesiásticos. En Septiembre de 1494 tomó el convento posesión de un préstamo eclesiástico, sito en Fontiveros, que le fué adjudicado por Alejandro VI, por resignación que de él había hecho D. Gutierre de Toledo, su propietario, en favor del convento, y de otros varios beneficios simples, sitios en Grajos,

Valdecasa, Salvadios, Aldeanueva, Aveinte, Valseca, Villar de Matababras, San Martín de la Vega y Naval moral, todos los cuales redituaban 300 ducados, y había hecho resignación de ellos en manos del Papa y en favor del convento D. Diego Muro, Dcán de Santiago, y después Obispo de Mondoñedo. El mismo Papa autorizó al P. Torquemada en 1496 para hacer al convento las muchas donaciones manuales que en dinero y alhajas le hizo.

46. En 1562 el Maestro Gaspar Daza, poseedor y propietario del Curato de San Pedro de Linares, y su anejo Santo Tomé con la ermita de Sonsoles, hizo resignación de todo ello en manos de Pío IV, en favor del convento de Santo Tomás, y Su Santidad, con fecha 7 de Septiembre del mismo año, lo adjudicó todo perpetuamente al convento, que tomó posesión de ello en Septiembre de 1564.

47. Estas numerosas fundaciones y donaciones contrastan en gran manera con el vacío inmenso que en esta parte ofrecen nuestros tiempos, en que, no sólo apenas nada se hace en ese sentido, sino que con brutal salvajismo, ó se ha destruído en gran parte lo edificado por nuestros antepasados, ó se presencia con glacial indiferencia el desmoronamiento de lo que aún nos queda. La Filosofía nos enseña que las cosas obran según su modo de ser.

En aquella edad de oro de nuestra España, la vida religiosa de la nación era exuberante y vigorosa, y por eso sus manifestaciones eran espléndidas. Hoy, por el contrario, esas manifestaciones son casi nulas, porque el espíritu religioso arrastra una existencia en extremo lánguida. Por eso entonces la prosperidad de la nación en todas sus fases llegó á su apogeo, mientras hoy llueven sobre nosotros calamidades de todo género: y no parece sino que Dios ha vuelto las espaldas á España, así como España se las ha vuelto á Dios.





CAPÍTULO III

EL EDIFICIO

§ 1.º—El edificio en su estado primitivo.

48. Hemos dicho anteriormente que el edificio consta de tres partes: la parte occidental, que hoy es enfermería humilde y de estilo toscano, hecha con los legados de D. Hernán; la parte central, que comprende la iglesia y convento, edificado por los Reyes Católicos, de estilo gótico; y la parte oriental, que es el Palacio Real, del mismo estilo, y edificado por los mismos Reyes. Nada diremos de la primera parte, porque nada ofrece de particular, y poco de la tercera, porque tampoco lo exige. En cuanto á la segunda, diré lo suficiente para formar una idea regular de ella.

49. La base de todo convento es el claustro, cuya palabra por sí sola significa por sinécdoque todo el convento. A su alrededor se levantan la iglesia, las celdas y las oficinas necesarias para el servicio de una Comunidad religiosa, como son la sacristía, sala capitular, refectorio, etc. El Arquitecto que dirigió las obras de Santo Tomás, que probablemente fué el de los Reyes Católicos (1), lo dispuso todo con perfecta inteligencia. Siendo Ávila muy fría, fué muy conveniente que la iglesia se tendiese por el Norte, para que con sus robustos muros defendiese el convento de los helados vientos que de allí soplan, colocando, por el contrario, al Mediodía las celdas y refectorio, bañados de abundante luz, sin vistas á la ciudad ni á cosa que á los Religiosos pueda distraer del estudio y oración, y con un dilatadísimo y hermoso horizonte campestre á su frente. Al Oriente se colocaron la sacristía, sala capitular y biblioteca, y al Poniente diversas oficinas.

50. La Iglesia debía ser, y es lo mejor, porque es la Casa de Dios. Es de una sola nave, que tiene 180 pies de largo y 40 de ancho, sin contar las capillas laterales ni el crucero; y es una per-

(1) Es posible que los arquitectos fuesen Alonso Covarrubias y Juan de Gúas, que lo fueron de San Juan de los Reyes, contemporáneo y semejante á éste.

fecta cruz latina. Toda ella es de correcta sillería de granito pardo, menos la bóveda, que desde la cornisa es de una especie de piedra roja y jaspeada de bellissimo aspecto, cuya cantera no debió estar lejos de Ávila, porque en casi todas las iglesias se encuentra más ó menos de ella. Pero es notable que sólo el crucero no es de sillería, sino de mampostería revocada con cal y arena. Se entiende hasta la cornisa; porque desde allí arriba es como el resto de la bóveda. La razón de esto fué porque había intención de cubrir, como se cubrieron, todos los lienzos del crucero con magníficos tapices de Flandes. Tampoco las paredes de las capillas son de sillería, pero sí las bóvedas. El muro Norte de la iglesia está sostenido con robustos contrafuertes que empezaban á estar en moda, sustituyendo á los botareles y arbotantes, propios del estilo gótico más puro.

51. Para juzgar del mérito de la obra, oigamos al Sr. Arquitecto que dirigió las obras de restauración en 1875-76, D. Juan B. Lázaro, que en el número 10 de la Revista *Anales de la Construcción y de la Industria*, correspondiente al día 25 de Agosto de 1876, publicó un artículo titulado: «Convento de Santo Tomás de Ávila de los Caballeros», del cual tomamos lo siguiente: «Al Excmo. Sr. D. Fray »Fernando Blanco (Dominico) se debe la conservación del magnífico convento de Santo Tomás de

»Ávila, de esa grandiosa fundación de los Reyes
»Católicos, que, sumida en el olvido por largos años,
»se ha salvado como por milagro de la piqueta de-
»moledora... hasta que, hace poco más de un año, fué
»cedido á los Padres Dominicos Misioneros de Fi-
»lipinas, que emprendieron desde luego las obras
»necesarias para su rehabilitación... Tal es en suma
»la historia de la salvación para el arte de un mo-
»numento importantísimo, verdadera joya del si-
»glo xv, en que el genio de la Edad Media pronun-
»cia su última palabra, pero con elocuencia tal, que,
»siendo á la hora de su muerte, es un verdadero
»canto de cisne... La abundancia de buenos mate-
»riales y el concurso de trabajadores hábiles con-
»tribuyó sin duda alguna á que se desarrollara con
»maestría y solidez notables esta gran fábrica, que,
»después de cuatro centurias y de tantos deterio-
»ros y errores, conserva hasta en sus más finos de-
»talles la limpieza y la seguridad de su ejecución
»primitiva... La iglesia, los claustros, las escaleras,
»las arcadas y otras muchas partes están construí-
»das con fábricas de sillería granítica, de color
»pardo en los miembros resistentes y rojizos, ó de
»tonos variadísimos y extraños en las bóvedas...
»Esta (bóveda), aunque enriquecida con doble ner-
»viación de crucería, conserva la construcción fran-
»ca, los arcos apuntados, la noble sencillez y la
»disposición lógica de los buenos tiempos. Parece

» como que la bóveda, que originó el arte admira-
» ble de la Edad Media, se despide con pena de las
» construcciones religiosas, y que la materia, opo-
» niendo sus leyes inmutables, sirve como de pode-
»roso dique á los desvaríos de la fantasía extravia-
» da, y la obliga á conservar un resto de buen sen-
» tido... No es posible salir de la iglesia de Santo
» Tomás sin admirar bajo este punto de vista la va-
» lentía y el atrevimiento de la tendida bóveda que
» soporta el coro, situado á los pies de la iglesia. El
» artista se ha valido para sus arcos de las formas
» más caprichosas que caben dentro de un trazado
» geométrico, y de los recursos más amplios que
» permite la Mecánica, estudiada con un profundo
» conocimiento práctico de las propiedades de la
» materia. Algo más hay que pensar y que estudiar
» ante esa bóveda magnífica que ante la célebre
» plana del Escorial (1). No menos notables que las
» (bóvedas) de la iglesia son las del claustro de la
» Comunidad... Son de igual forma y rica crucería
» que las de la nave central de la iglesia; pero, en
» vez de pilares, las reciben remates de lámpara
» de las formas más bellas y variadas que se puede

(1) En efecto, todos admiran en ella, entre otras muchas bellezas, el que las claves de los nervios están más bajas que los arranques de la bóveda: cosa no vista tal vez en parte alguna.

»imaginar dentro de la sencillez más escrupulosa...
»El resto de las construcciones nada presenta de
»particular: una gran crujía central para las habi-
»taciones (de los Padres Sacerdotes), y galerías á
»los dos lados para la comunicación y resguardo
»constituyen el sistema constructivo, cuyos espe-
»sos muros son de mampostería, y los pisos de ma-
»dera... De este sistema general se exceptúa el re-
»fectorio, que presenta un ejemplo tan raro como
»bien entendido. Las grandes vigas de *pie y cuarto*,
»que cortan transversalmente las demás crujías,
»presentaban sin duda un aspecto harto rudo para
»ser empleado en una dependencia tan importante
»como ésta, y por tal razón se han sustituido por
»arcos rebajados de cantería (1), cuyo empuje con-
»trarrestan por el costado Norte las bóvedas del
»claustro (*del silencio*, al cual es igual y paralelo),
»y por el del Sur botareles dispuestos con toda in-
»teligencia y maestría, que bien claramente revelan

(1) Tiene el refectorio 116 pies de largo y 28 de ancho. La bóveda tiene diez arcos, tan delgados, planos y atrevidos, que, habiendo entrado allí Felipe II, al verlos retrocedió diciendo: «¿Me quieren aplastar aquí?» Las mesas eran magníficos tablones de nogal, y los respaldos de azulejos finos de Talavera. Todo ha desaparecido bajo el imperio de nuestros ilustres regeneradores.

»el conocimiento que aun se tenía de este recurso
»de construcción, en aquella época ya abandonado.
»También en las obras de época posterior (1700)
»hay algunas soluciones de construcción dignas de
»estudio, sobre todo en los tramos primeros de su
»gran escalera *de los Papas* (1); pero aun la some-
»ra descripción de ellas exigiría trazados ajenos á
»un artículo de la índole del presente. La fachada
»occidental de la iglesia puede citarse como mo-
»delo digno de estudio por su sobriedad y propor-
»ciones. Un pórtico establecido en la salida de los
»contrafuertes que refuerzan sus ángulos, y cerrado
»con un arco de severa forma, constituye el cuerpo
»inferior (de la fachada de la iglesia) en que se abre
»la puerta de ingreso. Varias estatuas (diez), bajo
»doseletes y pináculos, están situadas á los costa-
»dos; y tanto en la separación de ellas, como en
»los haces de columnas que se agrupan alrededor
»de la puerta, se desarrollan distintas fajas, deco-
»radas con la rudeza que impone la piedra graní-
»tica de color pardo, de que está construída toda
»la fachada. En el centro del cuerpo inferior se
»abre una gran ventana circular (que da luz al coro
»é iglesia)... y á la altura de la cornisa... aparece un
»gran escudo de las armas de Castilla (más bien de

(1) Así llamada por estar pintados en su cúpula los Papas Dominicos.

»España) sostenido por un águila (1). Todas las fachadas del convento presentan sus grandes y desnudos paramentos de sólida mampostería, sin otro aspecto más que el de su solidez y fortaleza extraordinarias. Pero si esto acontece en las fachadas, no sucede lo mismo en los claustros, singularmente en el de Comunidad (del silencio). Sobre un elegante basamento, interrumpido por los contrafuertes que contrarrestan las bóvedas, se abren sencillas ventanas de medio punto, sin otra decoración que las sobrias líneas de su archivolta y jambas, constituyendo así el cuerpo bajo, que remata una faja con la decoración característica de esferas, empleada también en los ángulos y chaperones de los contrafuertes. Una arcada de líneas caprichosas é indecisas, sostenida por pilares de

(1) Tanto este escudo como el de la sillería del coro, que sin duda son del tiempo de los Reyes Católicos, son los mismos que después usó la Casa de Austria en España, y, por consiguiente, no es introducción de ésta. El pórtico tiene 10 metros de ancho y 4,46 de largo. Las puertas tienen 141 clavos soberbios. Delante de la iglesia hay un patio con árboles, que tiene 32,50 metros de largo, y 36,67 de ancho. Delante de ésta está el atrio que da á la calle, cerrado con la reja que estuvo en el crucero de la iglesia: tiene 15,85 metros de ancho y 5,50 de largo. Comunica con la calle por tres arcos de sillería.

»forma achatada, constituye el cuerpo superior, por
»desgracia tapiado, pero en el cual predomina la
»profusión del ornato y la riqueza, porque sus pi-
»lares y arcos están delicadamente moldeados, cua-
»jados de las indispensables esferas (granadas), y
»tanto en los tableros del antepecho como en las
»enjutas de los arcos campea rica decoración de
»escudos y granadas (1). Tal es, en resumen, el
»notable edificio, que encierra además otros deta-
»lles artísticos en extremo interesantes. Los restos
»de techos pintados, los trazados de albañilería, los
»azulejos mudéjares, el sepulcro del Infante Don
»Juan, el retablo principal, y singularmente la mag-
»nífica sillería del coro, una de las obras de talla
»más notables de España (y también del mundo),
»constituyen un verdadero tesoro, que como por
»milagro ha llegado á nosotros, después de haber

(1) Fué tapiado el claustro alto ya de antiguo, á pesar de su extraordinario mérito, porque es el paso para el coro, y la Comunidad tenía que pasar por allí en lo más crudo de las noches de todo tiempo, y sus escasos recursos no alcanzaban á cerrarlo de un modo más artístico. Lo mismo sucedió con el claustro bajo. La Comunidad actual viene gastando todos sus ahorros en la restauración de lo deteriorado ó destruído, y no cejará en su empresa hasta conducirlo todo á la perfección posible, si otra irrupción de bárbaros no viene á frustrar sus intentos.

»atravesado circunstancias tales, que hasta en establo de ganado estuvo la iglesia convertida».

Hasta aquí el docto y entendido arquitecto.

52. Añadiremos á esto algunos detalles. Tanto las capillas como el crucero tenían rejas, lo mismo que ahora; y de la del crucero consta que terminaba con un hermoso ramaje de granado, así como la que rodeaba el sepulcro del Príncipe. Parece que los franceses, después de la derrota de Arapiles, establecieron aquí su hospital de sangre, y de ahí proceden los numerosos restos humanos hallados en la huerta. Con ese motivo los franceses robaron y destruyeron cuanto pudieron, entre otras cosas las rejas, sea para convertirlas en proyectiles, sea para llevárselas como objetos de arte. Se dice que la magnífica reja del sepulcro está en Versalles.

53. El sepulcro del Príncipe lo mandó hacer su padre D. Fernando en 1505, en cumplimiento de lo dispuesto por Doña Isabel en su testamento en 1504. Tiene 12 pies de largo, 8 de ancho y 5 de alto. Es de mármol de Carrara, y está adornado con infinidad de objetos de medio relieve, pertenecientes al reino animal y vegetal. La estatua del Príncipe, vestido de guerrero, está tendida encima, y la rodeaba una preciosa crestería de mármol como de un palmo, de la cual se conserva algún trozo. Pero no sólo ésta fué destruída, sino también lastimosamente mutilados varios de los magníficos relieves.

Una de las losas de mármol que rodeaban la base del sepulcro fué arrancada para servir de lápida en la Plaza de la Constitución. Tanto este sepulcro como el de los ayos del Príncipe fueron ejecutados por el florentino Micer Doménico.

54. El presbiterio está montado sobre un arco de 28 pies de elevación sobre el pavimento, y servido por una escalera de piedra que sube desde la puerta de la sacristía. El retablo del altar mayor tiene 70 pies de elevación, y es gótico puro. No hay en él ninguna figura de talla, sino que todos son cuadros. Según parece, el autor de esos lienzos es Fernando Gallegos, pintor célebre de la escuela castellana, nacido en 1461, y muerto en 1550. Estuvo en Alemania, en donde tomó por modelo las obras de Alberto Durero, que imitó hasta el punto de confundirse las de uno y otro. Fué discípulo de Berruguete.

Durante el período álgido del barroquismo tuvo lugar la peregrina ocurrencia de cubrir con una capa de pintura churrigueresca el hermoso cuadro del centro, que representa á Santo Tomás en actitud de enseñar, para sustituirlo con una imagen de talla propia de la época. El hermano Fray Luis de Santiago tuvo recientemente paciencia y habilidad bastante para limpiar el centro del cuadro de aquella desdichada capa de pintura, y hacer aparecer otra vez la imagen del Santo. Además de este

cuadro hay allí otros diez y ocho, nueve á cada lado. Cuatro son grandes, y representan: en el lado del Evangelio la imposición del santo hábito al Santo, y á Jesucristo, diciéndole: *Bene scripsisti de me, Thoma*; y en el lado de la Epístola se representan la imposición del Cíngulo y la aparición de San Pedro y San Pablo al Santo para enseñarle. En la parte baja se representan, en cuadros mucho más pequeños, en la parte del Evangelio San Agustín, San Juan Evangelista y San Lorenzo; y en la de la Epístola, San Jerónimo, San Marcos y San Sebastián. Además hay cuatro ángeles á cada lado del Santo perpendicularmente: los seis más altos tienen en sus manos los libros escritos por él, y los dos inferiores los atributos de la Pasión de Jesucristo. Todos están unidos al retablo. Pero además estaban encima, y separados de él, los retratos originales de los Reyes Católicos, que han desaparecido. Dicen que están en el Museo de Pinturas de Madrid, como otros varios del mismo autor y procedencia. El respeto al valor y antigüedad de estas pinturas ha impedido que se emprenda su restauración, de la cual están bien necesitadas algunas de ellas. Día vendrá en que por fin se lleve á cabo.

55. Los desperfectos en la obra de talla del retablo eran los siguientes: 1.º, estaba mutilada en gran parte la preciosa y ancha greca que rodea el retablo; 2.º, habían desaparecido parte de las mol-

duras que rodean los cuadros inferiores, y las que ornaban el zócalo del retablo; 3.º, habían desaparecido también el templete ó tabernáculo de la exposición del Santísimo, y el frontal de la mesa de altar. Todo ha sido últimamente restaurado y repuesto en armonía con lo primitivo, bajo la dirección del hermano lego Fr. Luis Santiago. Ya hemos dicho que todos los demás retablos de la iglesia, excepto el del Santo Cristo de la Agonía, ó fueron destruidos por los franceses (1808-1814), ó mandados quemar, como otros infinitos, por Mendizábal ; para sacar el oro!...

56. Todos los centros ó claves de las nerviaciones de las bóvedas de la iglesia y claustro del silencio terminaban con hermosos florones y escudos de madera dorada y esmaltada, que han desaparecido en su casi totalidad, efecto de las goteras producidas por el abandono de los tejados, que caían por los agujeros perpendiculares á dichos florones. Por eso los de la bóveda que sostiene el coro son los mejor conservados, como libros que estuvieron siempre del agua. Las rejas desaparecieron todas, incluso la del coro; pero todas se han repuesto ya; así como los retablos de los dos altares colaterales, el que está debajo del presbiterio, el del Santo Niño y el de Santa Catalina; y se está concluyendo de hacer el de los Patriarcas, todos góticos. Los de San Vicente y Santa Teresa, barrocos y de ningún mé-

rito, se trajeron de la cerrada iglesia de Dominicas de Aldeanueva, y el de San Agustín es uno de los lienzos provisionales colocados por Bachiller al abrirse al culto la iglesia en 1851; las efigies todas son nuevamente traídas, excepto el Santo Cristo y la de la Virgen del Rosario. El pavimento de la iglesia se componía antes de lápidas sepulcrales, con sus inscripciones algo desiguales y desniveladas, y un tanto húmedas. Aunque esto daba un aspecto más monumental á la iglesia, pero en cambio la hacía lúgubre y muy fría, impidiendo así la concurrencia de la gente, especialmente de personas delicadas. Por esto se colocó encima el entarimado que hoy tiene.

57. La sillería del coro es una de las mejores del mundo, según el juicio de los inteligentes. Se creía que era de nogal; pero el tallista que trabajó en su restauración me dijo que era caoba; cosa difícil, porque este árbol es procedente de América, no descubierta aún cuando se hizo la sillería; pero, si no es caoba, se le parece mucho. Tiene dos órdenes: en el alto hay cuarenta y cinco sillas, y en el bajo treinta y cuatro, sin contar las dos de los Reyes, que están separadas de las otras. Una tradición, que tiene visos de leyenda, dice que fué hecha por un judío condenado á muerte, la cual se le conmutó en este trabajo; y que por eso no hay en ella ningún símbolo religioso. Es del mismo estilo

que la de la Cartuja de Miraflores, que he visto, y que la de San Juan de los Reyes de Toledo, contemporánea de ésta, quemada por los franceses, de la cual fué autor Juan de Talavera. Alguien ha escrito que su autor es Cornielis; pero la que éste hizo es la de la Catedral en 1536-1544, siendo así que ésta se concluyó en 1493 lo más tarde, y no son del mismo estilo.

Es imposible dar idea exacta del trabajo de esta sillería sin verla. Todos los tableros de los respaldos están cubiertos de trazados geométricos de compás propios del estilo gótico, y de figuras de plantas y animales, pero con tal variedad, que no hay dos iguales: en las sillas centrales de los tres paños altos, y en las de los Reyes, están las armas llamadas imperiales de Carlos V, que no había nacido aún, y que, por consiguiente, no son invención suya, sino de los Reyes Católicos en sus últimos años de reinado. Sobre las sillas altas corre una ancha franja colgante afilegranada de exquisitas labores, que termina por arriba en una crestería de una especie de crucecitas, y sirve de doselete á todas las sillas. Las de los Reyes son dignas de ellos, y en vez de doseletes están cubiertas por dos soberbias agujas góticas, de siete pies de elevación, de admirable filigrana. La sillería que había en el crucero de la iglesia, en donde á veces se tenía el coro, está hoy en San Vicente.

58. Había dos órganos, uno grande, muy completo, y otro pequeño. Los dos desaparecieron: el actual, mejor sin duda que los antiguos, se colocó cuando vino la Comunidad actual. La librería de coro era numerosa y excelente. La de El Escorial, dice un escritor antiguo, la excede en cantidad, pero no en calidad.

También desapareció completamente. La reja del coro también es nueva.

El púlpito estuvo al principio en donde está hoy, bajándose á él desde el claustro alto por una escalera practicada en el muro. Después le quitaron de allí, poniéndole al lado del Evangelio; pero últimamente, cuando se hizo el actual, se volvió á su antiguo sitio. Excusado es decir que, de las muchas y valiosas pinturas que había, no quedaron más que las del altar mayor y escalera de los Papas.

59. La sacristía y capítulo, ó sala capitular, ocupaban todo el tramo paralelo al paño oriental del claustro del silencio. La sacristía estaba hacia el Norte, y el capítulo hacia el Sur, y á él se entraba por la puerta, tapiada hoy, que está en medio del lienzo oriental del claustro, y se ha descubierto estos días al picar las paredes del mismo. Pero, según se desprende de papeles antiguos, había dobles sacristía y capítulo, altos y bajos. Los altos ocupaban sin duda lo que es hoy biblioteca, la cual acaso estuviese en donde está hoy el capítulo.

En el capítulo bajo estaba el enterramiento de los religiosos, según costumbre antigua de la Orden, y en el alto se tenían las reuniones capitulares; y allí estuvo también, á no dudar, el Tribunal de la Inquisición, los cuatro años que funcionó en este convento; porque es un error lo que muchos han dicho: que dicho Tribunal tenía sus sesiones en el local que sirve de paso del claustro de Reyes al del silencio. Ese local existe en todos nuestros conventos, y se llama *De profundis*, porque allí se reúne la Comunidad y reza un *De profundis* antes de entrar en el refectorio. Pero después del voraz incendio que en 1699 destruyó la sacristía y cuanto contenía, se trasladó el capítulo adonde ahora está, y se hicieron la sacristía y biblioteca en la forma que actualmente tienen.

59. Que había un capítulo alto, además del bajo, consta claramente por documentos antiguos, en que se consigna que en los días 12, 13 y 14 de Febrero de 1578 se reunió la Comunidad en el *capítulo alto*, para resolver si se accedería ó no á la petición del Sr. Obispo de Salamanca, D. Francisco de Soto y Salazar, que en su testamento, otorgado en Llerena en 2 de Enero de 1578, suplicaba que se le concediese para enterramiento suyo y de su familia el capítulo bajo, destinando al efecto 6.000 ducados, 2.000 para adquirir la propiedad del capítulo, 2.000 para su ornamentación, y 2.000

para constituir la capellanía. No habiendo tenido esto efecto, Doña Luisa de Soto y Salazar, hermana de dicho señor Obispo, suplicó que se le concediese la sacristía para enterramiento de su familia, ofreciendo para ello 2.800 ducados, y le fué concedido, por intercesión del señor Obispo de Avila, en los tres tratados que para este efecto celebró en el *capítulo alto* el P. Prior Fr. Francisco de Santo Domingo, con 33 capitulares, en los días 14, 15 y 16 de Junio de 1584. En su virtud, dicha señora hizo, entre otras obras, el arco de piedra, con su gran reja de hierro, que ahora da paso del claustro del silencio á la antesacristía, que entonces era sacristía, con un altar dedicado á San Miguel, y abrió la puerta por donde ahora se pasa de la sacristía á la iglesia, que antes estaba en el claustro, y salía por delante del colateral de la Epístola, como yo lo conocí también en Ocaña. De modo que en el muro de la iglesia había cuatro puertas: la de paso á la iglesia, la del confesonario de Santa Teresa, la de gracias, y la de otro confesonario. También había una ventana á cada lado de la puerta del capítulo. La portada de piedra actual de la sacristía era la de la casa del Abad D. Juan Dávila (hijo de los ayos del Príncipe, enterrado en la capilla de Santa Catalina), que estaba cerca del Colegio, en la cuesta de Santo Tomás, y había pasado á la Comunidad, y por su antigüedad se arruinó.

60. Las alhajas con que los Reyes Católicos y el P. Torquemada dotaron esta iglesia, fueron dignas de su magnificencia. Ya se ha dicho que los lienzos de pared del crucero estaban cubiertos con tapices de Flandes, que, según un documento de mediados del siglo pasado, estaban valuados en 8.000 ducados. Tanto estos tapices como las demás cosas, no se sabe si fué regalo de los Reyes ó de Torquemada, ó, mejor, de los tres. Además regalaron una cruz de plata, de dos arrobas de peso, de un valor inestimable. Era toda afilegranada, y ocho estatuas de cuerpo entero de los Apóstoles, y otras ocho de los Santos canonizados de la Orden, y grabados en relieve los grupos del Descendimiento, Resurrección, cuatro Evangelistas, Soledad, guardas del Sepulcro, ocho ángeles, etc., todos dorados y esmaltados con diversos colores, y cubiertos con doseletes de tres y cuatro cuerpos. Dieron también trece cálices de plata dorada, fabricados por el estilo de la cruz. El mejor tenía la copa de oro, y pesaba doce libras. Este, con otros siete, la cruz, seis ternos y un dosel riquísimos, los dos grandes tapices dichos, todo donación regia y de Torquemada, pereció en el incendio espantoso de 1699, con otras muchas riquezas. Los cuatro blandones de bronce que existen aún, son donación de Isabel la Católica. Dos de ellos tienen su inicial y armas.

61. Los documentos que hablan del incendio no dicen que pereciese la biblioteca, como debía perecer, si hubiera estado donde ahora está, porque en todo ese paño se cebaron las llamas. Antes bien dicen que la librería actual tenía dos órdenes de estantería, todo lleno de libros, cuya tercera parte era de libros y manuscritos antiguos, pertenecientes en gran parte al derecho eclesiástico y civil; lo cual supone muchos miles de volúmenes, dada la extensión del local, que es de 180 pies de largo y 30 de ancho.

Esta riqueza inapreciable de manuscritos é impresos la vendieron nuestros *ilustrados* regeneradores *al peso*, para envolver especias, no quedando en la biblioteca más que las paredes escuetas. Todo lo que en ella hay hoy es adquirido por nosotros, y no bajará de 4.000 volúmenes, en un solo cuerpo de estantería.

62. El Palacio Real apenas fué usado por los fundadores. Unos dicen que sólo pasaron aquí dos veranos; otros creen que por espacio de diez años continuaron viniendo á hospedarse aquí por más ó menos tiempo. La presencia del sepulcro de su hijo, á quien todos, pero ellos incomparablemente más que nadie, amaban con delirio, y en quien ellos y toda España fundaban con razón las más lisonjeras esperanzas, y preludiaban un modelo de monarcas, los llenaba de amarga tristeza y los ale-

jaba de aquí (1). Así es que, por fin, el Palacio vino á convertirse y formar parte principal del convento. Los salones destinados para los Reyes son hoy Gabinete de Historia Natural; los demás pisos altos son celdas; y la parte baja cátedras y oficinas, como lo fueron desde que se estableció aquí la Universidad. La entrada del Palacio estaba al Norte,

(1) El Príncipe D. Juan, hijo varón único de los Reyes Católicos, nació en Sevilla el 28 de Junio de 1478, y murió en Salamanca el 4 de Octubre de 1497, en el Palacio episcopal y en las manos del Ilmo. Señor D. Fr. Diego Deza, dominico, que había sido su maestro y embellecido su alma con los conocimientos humanos, á la vez que con todas las virtudes morales y políticas que deben adornar á un Príncipe destinado á ceñir la primera corona del mundo: su cadáver fué trasladado á Ávila en Noviembre. En él concluyó la raza goda y española legítima, y empezó á reinar, por su muerte, la Casa de Austria. Siendo Carlos VIII de Francia un vecino turbulento y ambicioso, convenía mucho á España y Alemania tenerlo á raya. Para esto, en 1491 se aliaron el futuro Emperador Maximiliano (á la sazón Archiduque de Austria) y Don Fernando V; y para estrechar más la alianza se convino en que Felipe el *Hermoso* y Doña Margarita, hijos de Maximiliano, casasen con Doña Juana la Loca, hija segunda de los Reyes Católicos, y con el Príncipe D. Juan. Éste se casó en Burgos el 3 de Abril de 1497, y Doña Juana en Septiembre, en Valencia de Alcántara. Muerto el Príncipe, quedó por heredera

pero comunicaba interiormente con el convento é iglesia.

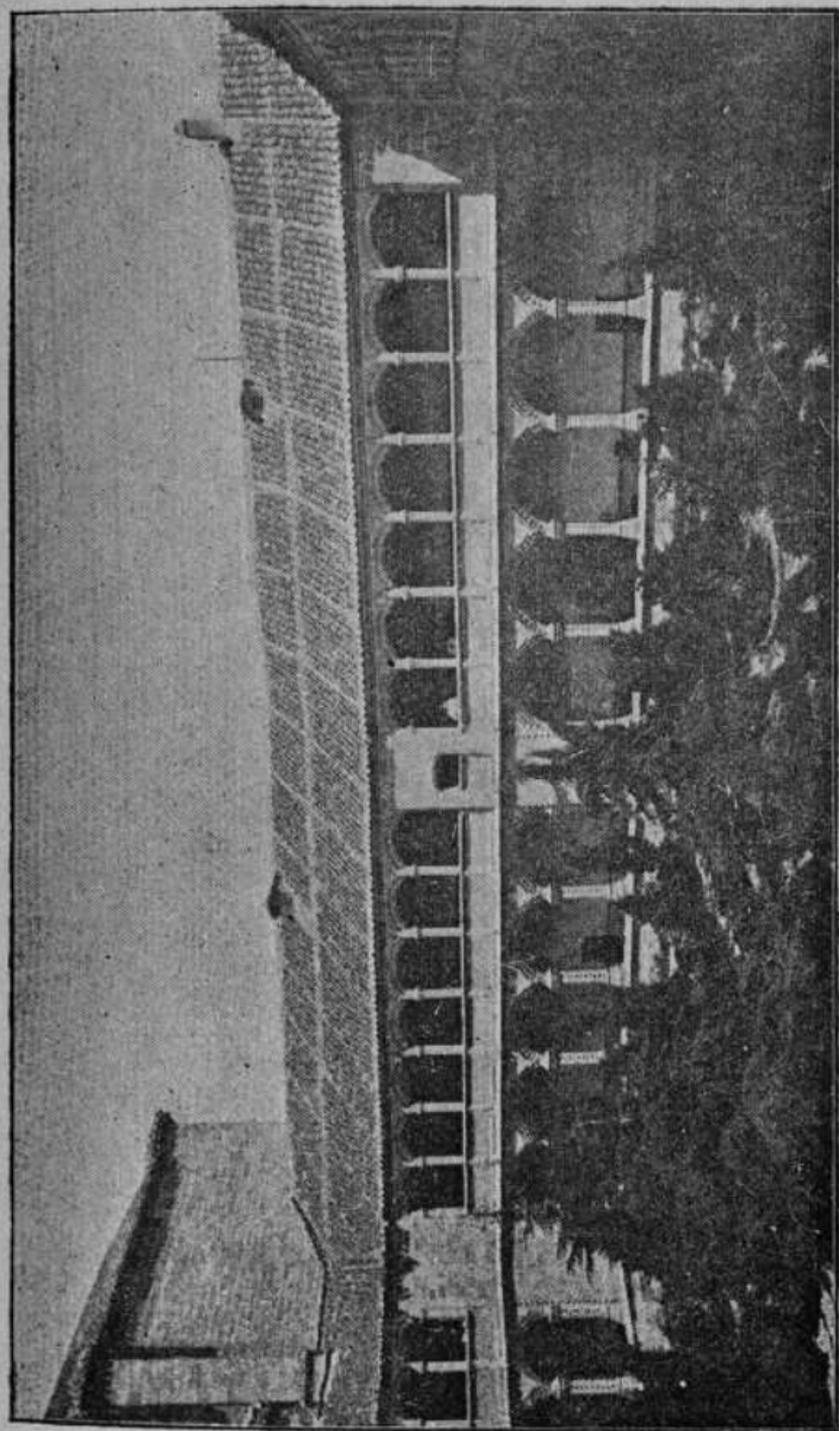
El claustro real es magnífico, y mucho mayor, aunque no de tanto mérito como el de silencio. Es un cuadro perfecto de 46,38 metros de largo cada lado y 4,05 de ancho. En el claustro bajo hay diez arcos y una puerta en el medio en cada lado; y en

del trono Doña Juana, por haber muerto su hermana mayor Isabel. Muerta Doña Isabel en 1504, dejó por Gobernador de sus Estados á su esposo, hasta que viniesen á España D. Felipe y Doña Juana, que estaban en Flandes; y si no querían venir (como ella deseaba), hasta la mayor edad de su nieto D. Carlos, hijo de D. Felipe y Doña Juana, que vinieron en 1506. En el mismo año murió, para bien de España, D. Felipe I el *Hermoso*, después de haber contribuído á perturbar la escasa razón de su mujer con su conducta moral, y de haber dado serios disgustos á su suegro, cuya profunda política veía con dolor sumo la nulidad de la de su yerno. Volvió D. Fernando á tomar las riendas del Estado afortunadamente, hasta que murió en 22 de Enero de 1516, dejando por Gobernador del Reino al Cardenal Cisneros hasta que viniese su nieto Carlos, que estaba en Flandes. Vino en 1517, rodeado de una camarilla de rapazuelos flamencos, que le indujeron á los desaciertos que dieron por resultado el levantamiento de las *Comunidades*; pero, escarmentado al fin, llegó á ser un gran Monarca. Fué Rey de España cuarenta y dos años, y Emperador de Alemania treinta y ocho. En 1556 renun-

el alto catorce arcos y un balcón. Con razón censuran los peritos que en este claustro se haya sacrificado la solidez á la belleza; efecto de lo cual es el desnivel que viene notándose en el centro de los paños Norte y Poniente.

63. A estas tres partes del convento puede y debe añadirse la cuarta, hoy muy principal. El

ció el Imperio en favor de su hermano, y el Reino en favor de su hijo Felipe II, modelo de monarcas. Felipe III heredó de su padre la grandeza de la virtud, pero no de la política, y Felipe IV ni uno ni otro. Carlos II el *Hechizado* servía para cartujo, pero no para Rey. Murió en 1699 sin sucesión, acabando en él la Casa de Austria. Con este motivo estalló la *guerra de sucesión* entre Felipe V y D. Carlos, Archiduque de Austria, biznietos el primero de Felipe IV y el segundo de Felipe III. Triunfó Felipe V, y con él entró en España la dinastía francesa de los Borbones, de los cuales han reinado Felipe V desde 1700 á 1724, en que renunció la corona en favor de su hijo Luis I. Muerto éste antes de un año, volvió á reinar su padre hasta 1746, en que murió. Le sucedió su hijo Fernando VI, que murió en 1759, sin sucesión. Le heredó su hermano Carlos III, á la sazón Rey de Nápoles, y á éste su hijo Carlos IV en 1788, al cual sucedieron de padres á hijos Fernando VII, Isabel II, Alfonso XII y Alfonso XIII bajo la Regencia de su madre María Cristina, sin contar los paréntesis de los reinados intruso de José Napoleón y Amadeo de Saboya, y la República.



V. Sr. D. Fr. Pedro Ayala, natural de Arenas, hijo de hábito del convento de Dominicos de Plasencia, Catedrático en esta Universidad y en la de Alcalá, y después Obispo de Ávila, Nuncio y Legado *a latere* en estos Reinos de Su Santidad Clemente XII, y muerto en olor de santidad en 1742 en el convento de Mombeltrán, siendo Obispo mandó edificar á sus expensas una excelente enfermería al Oriente del Palacio Real, la cual fué aumentada más tarde, y lo fué más aún en este mismo año, de modo que forma por sí sola hoy el Noviciado, con unas 90 celdas y demás dependencias.

64. A todo esto debe agregarse la espaciosa huerta, cercada toda con alta y sólida pared, que tiene de largo próximamente medio kilómetro, y poco menos de ancho, con hermosos paseos y multitud de árboles, que son de utilidad grandísima para el desahogo y salubridad de los jóvenes y demás Religiosos. En el ángulo superior Norte de la huerta está el registro ó arqueta adonde afluyen los diversos acueductos que vienen del campo, y surten abundantemente al Colegio de excelentes aguas potables, depositándose las sobrantes en un grande estanque contiguo á dicha arqueta, que sirve para regar la huerta y arboleda. Hay además, inmediato al Colegio, un pozo ó noria de abundante y buen agua con dos albercas, que podían desaguar en los

primitivos excusados, los cuales formaban martillo con la esquina inmediata á ellas (1).

§ 2.º— Modificaciones posteriores del edificio.

65. Las modificaciones de la iglesia, además de las que quedan dichas, son las siguientes: el altar colateral del Evangelio, dedicado antes á nuestro Padre, lo está hoy á la Virgen del Rosario, y el de la Epístola á San José. La primera capilla lateral del Evangelio está dedicada al Santo Niño, la segunda á Santa Catalina de Sena, la tercera á los Patriarcas Santo Domingo y San Francisco, cuyas efigies son de gran mérito, según los inteligentes, y proceden de nuestro antiguo convento de Alcalá, de donde las llevó al Colegio de Ocaña con otras muchas cosas el P. Fr. Juan Álvarez del Manzano, á quien debe mucho dicho Colegio. La cuarta capilla está dedicada provisionalmente á San Agustín; la del Santísimo Cristo no recibió cambio ninguno;

(1) En 1490, *El Consejo de Justicia y Regimiento de la Ciudad* hizo al convento donación de las aguas de las fuentes que están encima y alrededor de la fuente de la Dueña, cerca de Santa Ana; y el mismo *Consejo*, en 1522, donó al mismo convento la fuente de San Charles, imponiendo la pena de cien azotes á quien lo estorbare.

la del Ángel de la Guarda, que es la que corresponde á la puerta de gracias, carece hoy de altar; la siguiente y la cuarta están dedicadas provisionalmente á San Vicente y Santa Teresa.

66. Los dos confesonarios de las capillas del Santo Cristo y San Vicente, á los cuales entraba el confesor por el claustro, se tapiaron ya de antiguo, así como la puerta del claustro por donde se pasaba de la sacristía á la iglesia, y se abrió la actual por debajo del presbiterio en 1584; y la del confesonario de Santa Teresa se volvió á abrir estos días. El entarimado de la iglesia, el púlpito, y su reposición en su antiguo lugar; los retablos del Rosario, San José, el Santo Niño, Santa Catalina, los Patriarcas y Nuestro Padre Santo Domingo debajo del presbiterio, todo se hizo por la Comunidad actual, así como la campana grande, que pesa 50 arrobas, el órgano y rejas del crucero, capillas y balaustres del coro. El medallón de alto relieve del altar de nuestro Padre, que está en el altar de debajo del presbiterio, y representa la aparición de San Pedro y San Pablo al Santo Patriarca, se hizo en Manila, y lo regaló el entonces Arzobispo de allí, nuestro P. Fr. Pedro Payo. Allí se hizo también la efigie del altar de San José, que regaló el entonces cura de Binondo, y hoy Obispo de Vigán, Ilustrísimo Sr. D. José Hevia Campomanes, y fué solemnemente bendecida sobre el altar del Santo Cristo,

asistiendo la Comunidad, por el Excmo. é Ilmo. Señor D. Narciso Martínez Izquierdo, tercero de la Orden (primer Obispo de Madrid, villanamente asesinado el Domingo de Ramos, al subir las gradas de la Catedral, por un sacerdote malvado), el cual residió en este Colegio durante los dos meses antes de tomar posesión de su nueva silla. Todos los retablos nuevos fueron dibujados por el Hermano lego Fr. Luis Santiago, así como el templete, gradas y frontal del altar mayor, y la reja del crucero. Las rejas de las capillas fueron dibujadas por el arquitecto de Madrid D. Enrique Repullés, y el púlpito por el Sr. Cutanda, pintor de Toledo, que pintó también gratuitamente los frontales de las mesas de altar del Rosario y San José. Los retablos del Rosario y San José fueron hechos en Madrid por D. Nicolás Medialdea, y los demás, con el púlpito, grecas del altar mayor, tabernáculo, frontal y restaurado de la sillería, en el Colegio, por el tallista Antonio Rodríguez (1) y el Hermano Fray Agustín Carbajo, que por sí solo está concluyendo de tallar el de los Patriarcas, y dirigió el entarimado de cola de pájaro de la iglesia.

(1) Antonio Rodríguez es un tallista de Madrid. Vino á pedir trabajo, pero no sabía trabajar en gótico. El Hermano Fr. Luis Santiago le enseñó, poniéndole por modelo los clásicos trabajos góticos del Colegio, y bajo su dirección trabajó aquí algunos años,

67. Con motivo de la próxima celebración del Capítulo general se están llevando á cabo en el Colegio varias reformas importantes, entre otras la del claustro de silencio, cuyas paredes estaban simplemente blanqueadas y en mal estado, y ahora se pintan, imitando en el color y forma los muros de sillería que cierran el mismo claustro, presentando así un aspecto mucho más artístico. A la vez se están quitando los boceles de yeso con que en 1876, con mal acuerdo, se adornaron las ventanas de todas las celdas del Mediodía, que estaban medio deshechos, sustituyéndolos con un marco de pintura, y limpiando la pared de las celdas de los Padres de la capa de cal y arena que estaba cayéndose también.

68. La galería que está delante de las celdas de los Padres, estaba cubierta por abrigo, aunque privándolas de sol y luz; pero cuando en el siglo pasado, probablemente en la primera mitad, se levantó el segundo piso de este tramo con otra crujía de celdas, se tapió la galería con una pared de tres pies, agregando á cada celda la parte que le correspondía. Los tabiques divisorios de las celdas

saliendo tan aprovechado maestro, que actualmente está trabajando en la restauración del gran monumento gótico de la Catedral de León. En la misma escuela aprendió el Hermano lego Fr. Agustín Carbajo.

tenían un pie de espesor, y cada pie cuadrado del pavimento pesaba 27 libras. Toda esta inmensa mole, con más el nuevo piso construído con el mismo sistema, gravitaba sobre los tendidos (siete metros de longitud), planos y delicados arcos del refectorio, que, sin embargo, la soportaron durante más de un siglo sin resentirse.

69. En las obras de restauración (1875-1876) se los libró de tan enorme balumba. Los pisos de hormigón se sustituyeron con pisos de tabloncillo del Norte, montados sobre viguetas apoyadas en los muros. La galería se descubrió otra vez, quitándole la cubierta, y dotando así á las celdas de abundante luz y hermosas vistas, quedando delante de ellas un holgado desahogo para dar tregua á los trabajos mentales; y los raquíticos y desordenados huecos antiguos se sustituyeron con otros mas capaces y simétricos. De la misma época es la celda rectoral, que está en la misma crujía, pero formando con ella un martillo y cuerpo avanzado, y teniendo debajo la cocina, en donde antes estuvo el horno. Al hacerla se cometió el error de dejarla sin luces al Mediodía, por colocar en esa parte el hueco de la chimenea, que pudo y debió colocarse de otro modo. A pesar de eso, es una excelente habitación y llena su objeto. Fué convenientemente decorada por Fr. Luis Santiago, así como su alegre gabinete con copiosas luces al Mediodía y Ponien-

te, y cuyas paredes están cubiertas de alegorías bíblicas al fresco y oportunas sentencias.

70. Entre las obras que se hicieron á principios del siglo XVIII, la más importante sin duda es la escalera llamada de los Papas (1), que forma una enorme mole de sillares dispuestos con gran maestría, según los peritos. En las pechinas de la media naranja están pintados dichos Papas. Según el libro de cuentas, la escalera se empezó en 11 de Junio de 1708, y terminó en 13 de Agosto de 1709, habiendo costado 37.903 reales y 18 maravedises. En los 960 reales que costaron los cuadros va incluída la pintura de verde dada al balaustre de la escalera con la misma fecha 29 de Noviembre de 1713. Aunque no consta en ningún documento que antes hubiese allí escalera, pero es de suponer que sí, por ser necesaria para el servicio del convento. Probablemente sería de madera y la destruiría el incendio.

71. Toda la parte alta del Mediodía del Pala-

(1) Los cuatro Papas son: Inocencio V, Benedicto XI, San Pío V y Juan de Vercelis, de quien sin fundamentos históricos escribieron algunos que había sido elegido Papa, pero que había muerto sin tomar posesión, por lo cual el cuadro le representa con la tiara á un lado y la muerte á otro. Cuando esos cuadros se pintaron no había subido aún al Solio Pontificio Benedicto XIII. Los cuadros se colocaron en 1713, y costaron 960 reales, según el libro de cuentas corrientes.

cio Real se convirtió en Noviciado cuando se hicieron las primeras obras de restauración, tapiando antes las puertas y ventanas antiguas y abriendo las actuales; pero continuando desmantelada completamente la enfermería, hecha por el V. Señor Ayala, cuyas maderas fueron vendidas por el Señor Bachiler para hacer el puente de Mariondo y pagar con su producto lo que le había costado el convento. Pero siendo insuficiente el local destinado á Noviciado, por haberse casi triplicado el personal (no hace todavía muchos años vivían en el Noviciado 111 personas), fué necesario habilitar dicha enfermería, concluyéndose las obras en 1881. Mas habiéndose determinado en el Capítulo Provincial de 1894 que los coristas continuasen en el Colegio de Ocaña hasta haber hecho la profesión solemne y cursado el tercer año de Filosofía, este Noviciado se redujo en estos mismos días al local de dicha enfermería, quedando así en mucho mejores condiciones para todo. Para eso fué necesario sanear todo el dormitorio bajo, que se había hecho inhabitable por la humedad. Se hizo una profunda zanja alrededor de todo el Noviciado, revestida de pared y de cal hidráulica, y cubierta con cobijas graníticas; se levantaron todos los suelos de las celdas y dormitorio, haciendo una excavación de algunos pies de profundidad, y poniendo una gruesa capa de escoria de carbón, traída de la estación,

y se pusieron los pisos de las celdas de tabloncillo del Norte. Y como las letrinas hechas en las obras de restauración reunían pésimas condiciones, fué necesario hacer las del Noviciado de nueva planta, independientes de él, y unidas sólo por un pasadizo, de modo que en nada molestan. Costó toda esta obra, hecha últimamente con las celdas añadidas, unas 20.000 pesetas.

El oratorio del Noviciado, que no tenía condiciones de tal, puede decirse que se hizo de nuevo. Un tallador en yeso, que accidentalmente pasó por aquí, vino á pedir trabajo; y, aprovechando la ocasión, se acometió la obra. Se cerraron las ventanas raquílicas que daban al claustro de Reyes; se rasgaron las de la parte de Oriente y se pusieron las dobles vidrieras que tienen; se hizo el cancel; se barnizó el artesonado; Fr. Luis Santiago pintó el gran lienzo del techo y los Santos del lado del Evangelio, menos el *lienzo* (los demás están al fresco) que representa la visión de Santa Teresa, que fué pintado por el joven de Ávila Juan Jiménez, pensionado en la Academia por la Diputación, á quien se dieron de gratificación 360 reales, aunque él quiso pintarlo gratuitamente. El Santo Tomás del lado de la Epístola lo pintó gratuitamente el joven pintor de Madrid Joaquín Araujo, que estuvo algún tiempo aquí estudiando las obras de arte del Colegio, y el San Vicente lo pintó el médico D. Fausto

Rico. En ese oratorio suelen celebrar los Obispos y el General cuando han estado aquí.

En la parte baja del claustro real se instalaron todas las cátedras de la Universidad desde el principio, y allí continúan; aunque la de Física se había instalado en el Gabinete de Historia Natural desde que se montó en la forma que ahora tiene.

72. También se están transformando actualmente las letrinas generales, que antes eran insostenibles. Queda herméticamente cerrado por arriba con una bóveda el depósito, con el cual comunican sin respiradero los tubos que bajan de los asientos, dispuestos con inodoros, y tanto de éste como del excusado del Noviciado arrancan tarjeas que van á desaguar fuera de la cerca, en la alcantarilla general que baja de la ciudad y pasa por delante del Colegio; para cuyo efecto éste hubo de contribuir con 1.000 pesetas últimamente, conforme á las Ordenanzas municipales de la ciudad.

73. En 1701 se substituyó el primitivo artesonado de madera pintada del refectorio con la actual bóveda barroca. No sé si esto se hizo porque tal vez hubiese alcanzado allí el incendio, ó por seguir el gusto estragado de la época, ó, como supone el arquitecto Sr. Lázaro, por afianzar los arcos para que no cediesen al enorme peso que soportaban. Los azulejos y mesas actuales, todo es nuevo y de ningún mérito.

74. La ermita de la huerta es antigua, y estaba dedicada á Santa María Magdalena. Hallábase ruinoso al venir nosotros; y como se pensó desde el principio en hacer allí el cementerio, se acabó de derribar para hacerla nueva junto con el cementerio. Aunque el Gobierno negó por dos ó tres veces la licencia para enterrarnos allí, pero al fin lo concedió, gracias á los buenos oficios del señor Pidal, y el año 1893 se enterró allí el primer religioso, que fué el joven Hermano converso Fr. Ramón Ristol. La capilla fué decorada interiormente por Fr. Luis Santiago.

Además de estos edificios hay otros comunes, separados del Colegio, en donde están la tahona, horno, fábrica de chocolate, lavadero, cuadras, palomar, gallinero, matadero y corrales.

75. La huerta fué siempre pantanosa; y de ahí la fama que tenía el convento de ser tercianero. De aquí procedía también que era casi improductiva. Pero por el año 1878 se hizo una profunda zanja, que atraviesa toda la huerta de arriba á abajo y desagua en un estanque, con lo cual se consiguió sanearla perfectamente y hacerla productiva. Además se la cruzó de hermosos paseos, y se plantaron millares de árboles de adorno y frutales, convirtiendo así en fuente de salud lo que antes era foco de infección. Parte de ella es prado, parte tierra de laboreo, parte bosque, y lo mejor

está dedicado á huertas, que producen hortalizas bastantes para la Comunidad. Tanto la huerta como los edificios están encerrados dentro de una cerca, cuyo perímetro es de 1.391 metros.





CAPÍTULO III

LA UNIVERSIDAD

76. Hallándose en este convento practicando la visita canónica el Rmo. P. Maestro General de la Orden, Fr. Vicente Bandello, en 1504, la Reina Doña Isabel le manifestó el deseo que tenía de que en este convento se erigiese un Estudio General, ó sea Universidad, no para los extraños, como algunos han creído equivocadamente, sino para los Religiosos de la Orden, en la cual se llaman Universidades las casas de estudios en que se enseña toda la carrera, y en ellas precisamente tienen que enseñar, más ó menos años, los que han de graduarse.

El General accedió gustoso, y con fecha 27 de Mayo de 1504 expidió en el mismo convento el decreto de erección, fundándolo, no sólo en los de-

seos de la Reina, sino también en las excelentes condiciones que bajo todos conceptos ofrecía esta casa para el objeto. En efecto, el convento era numeroso, pues en el mismo día que se inauguró solemnemente, que fué el día de N. P. Santo Domingo de 1493, fueron asignados á él 30 Religiosos, y después se duplicaron, porque la Comunidad se componía ordinariamente de 60 individuos. Por otra parte, la observancia regular estaba en su vigor, la abstracción del mundo sólo se interrumpía con el ejercicio del ministerio, y la misma posición topográfica del convento convidaba al estudio y oración, añadiéndose á esto una buena biblioteca; de todo lo cual hace mención el General en su decreto.

77. Advierto que todo lo que aquí consignaré acerca de la Universidad hasta el año 1779 está tomado de la Memoria que por orden del Rey escribió el P. José Muñoz, Catedrático de Concilios de esta Universidad, con presencia de los documentos oficiales existentes en el archivo de la Universidad, que va extractando uno por uno.

El primer documento emanado de la Autoridad eclesiástica fué el del Cardenal Poggi, Nuncio y Legado *a latere* del Papa en España. El documento original debió extraviarse, porque no estaba en el archivo dicho, pero de él hacen expresa mención el Nuncio de Julio III en España, Leo-

nardo Marino, en 1553, y Gregorio XIII, en 1576; y consta por otros documentos que, tanto las letras de Poggi como las de Marino, fueron expedidas por indicación de Felipe II.

El Sr. Nuncio Marino consignó su decreto á continuación, y en el mismo pergamino ó vitela en que el General Bandello había expuesto el suyo. En él dice que *confirma* el decreto del Cardenal Poggi por el cual se erigía el Estudio de este convento en Universidad pública, con las mismas facultades de que gozaban las de Toledo y Sigüenza para dar grados, etc.

78. Pero por más que dichos Nuncios habían asegurado que podían hacer esa erección, ya por tratarse de estudios puramente eclesiásticos, esto es, de Filosofía y Teología, ya por haberlo hecho por indicación del Rey; sin embargo, se creyó conveniente solicitar de Gregorio XIII una Bula *ad hoc*. Accedió á ello, y en 4 de Abril de 1576 expidió la Bula *In Apostolatis culmine*, por la cual *confirma* los decretos de Poggi y Marino, y erige de nuevo absolutamente en cuanto sea necesario esta Universidad, sin la limitación de equipararla á las de Toledo y Sigüenza, haciendo á la vez el elogio de la ciencia y virtud que florecían aquí, y de la utilidad que reportaban y reportarían los pueblos de esta erección. En ella da facultad al Prior ó Regente mayor para conferir los grados de

Bachiller, Licenciado y Doctor, con tal que formen el tribunal de examen cuatro Licenciados ó Doctores, y para instituir catedráticos, formar ordenanzas, etc. En otra Bula concede á los graduados hasta la fecha todos los privilegios de que gozaban los graduados en *cualquiera otra* Universidad. Veintitrés días después, el Patriarca Alejandrino Alejandro Riario, Juez ejecutor de las sentencias de la Curia Romana, manda á todas las autoridades eclesiásticas de España que acaten y hagan cumplir dicha Bula. En 30 de Julio de 1602, el Secretario de la Universidad de Salamanca, Bartolomé Sánchez, atestigua que allí eran reconocidos los grados aquí conferidos. A pesar de esto, habiendo hecho oposición en 1638 el P. Luis de España, graduado aquí, á una cátedra de la Universidad de Santiago, y habiéndosele adjudicado por el tribunal, los demás opositores trataron de poner en tela de juicio la validez de sus grados; pero, ventilada la causa, se dieron por válidos.

78. Es extraño, sin embargo, que la Universidad funcionase con carácter de establecimiento público, y confiriese grados, no sólo en Filosofía y Teología, sino también en todas las demás facultades, excepto el grado de Bachiller en Medicina, que sólo en donde se enseña Medicina podía darse, por ser la verdadera prueba de suficiencia del graduando, como en otros documentos se dice, y por

haberse así dispuesto de Real orden en 17 de Noviembre de 1617; pero se permitía dar los grados de Licenciado y Doctor, con tal que formasen parte del Tribunal dos médicos, Licenciados ó Doctores de la ciudad.

En tal estado de cosas, el Fiscal real reclamó en 1638 contra esta Universidad, poniendo en duda su existencia legal, por no haber intervenido el poder civil en su erección. La Universidad contestó en un extenso informe, haciendo ver que, si bien no podía presentar ningún documento del poder civil en favor de su erección, pero que constaba haber intervenido Felipe II en la expedición de los decretos de los Nuncios Poggi y Marino, y que la Universidad venía funcionando desde entonces con carácter público, y esto á sabiendas de Felipe II y III, á quienes la Universidad había obsequiado, cuando se hospedaron aquí, con actos literarios, propios de tal. Además se le recordaba á Felipe IV que este convento era fundación de los Reyes Católicos y de Patronato Real, y que, para levantar las cargas que se le habían impuesto (734 Misas rezadas y 370 cantadas), no alcanzaban ya los maravedises que le habían legado.

En vista de todo lo expuesto, Felipe IV, con fecha 31 de Agosto de 1638, expidió un Real decreto con valor retroactivo, erigiendo la Universidad, dando valor á todo lo hecho hasta entonces,

y á los graduados en ella los mismos privilegios de que gozaban los graduados en las demás Universidades, excepto el de *hidalguía*, que necesitaba concesión especial. Por entonces creo se haya pintado el escudo que está sobre la puerta de la cátedra de Teología, que fué restaurado por Fr. Luis Santiago, así como los tarjetones que están sobre las demás puertas de las cátedras. Junto con este decreto, se le dieron á esta Universidad nuevas Constituciones, aprobadas por el Rey, y que fueron confirmadas por Inocencio X en 1645. En 1653 revocó el Rey la Constitución 16, por la cual se le quitaba á la Universidad la facultad de dar el grado de Licenciado en Medicina, que se le devuelve; y Carlos II, en 1682, confirma de nuevo este privilegio.

79. Como, en virtud de las Leyes Recopiladas de Indias y de las Constituciones de las Universidades de Méjico y Lima ó Perú, sólo podían ser incorporados á dichas Universidades los grados conferidos por las Universidades de Salamanca, Valladolid, Alcalá y Bolonia, esta Universidad suplicó á Carlos II que pudieran serlo también los conferidos aquí, y así se decretó en 1682, y fué puesto en práctica. En 1690, Carlos II manda que se le envíen los libros árabes que haya en esta Universidad, por exigirlos como rescate de unos cautivos españoles *el Rey Moro*. En 1693 se amo-

tinaron los estudiantes de esta Universidad, y eligieron por Rector á Juan González de Villanueva, que se intrusó violentamente en el cargo, y se cometieron otros atentados. El Real y Supremo Consejo de Castilla mandó al Corregidor de Ávila proceder contra los revoltosos con todo el rigor de la ley, acudiendo á él si era necesario.

80. Ninguna disposición digna de mencionarse se dió durante los reinados de Felipe V, Luis I y Fernando VI; pero no sucedió así en el de Carlos III. En 1766 se mandó que en adelante no se proveyesen las cátedras por antigüedad ni turno, sino por rigurosa oposición. En 1776 se comunica de oficio la expulsión de los jesuítas, y se manda que todos los graduandos hagan juramento de observar lo dispuesto por el Concilio de Constanza sobre el regicidio y tiranicidio. En 1768 se manda: 1.º Que no se haga uso ninguno de las gracias obtenidas de la *Corte de Roma* (fórmula odiosa, inventada por el regalismo cismático para sus torcidos fines), con raras excepciones. 2.º Que en cuanto á la publicación de edictos sobre prohibición de libros y otros asuntos propios del Tribunal de la Inquisición y del foro exclusivo de la Iglesia, se observe lo dispuesto por el Rey. 3.º Que se extingan en todas las Universidades las cátedras y libros jesuíticos. 4.º Se dan nuevas instrucciones sobre provisión de cátedras, gobierno de los estudian-

tes, etc. En 1769 se crean los *Directores* de las Universidades, y se remite á éstas el famoso *Juicio imparcial* de Campomanes sobre el Duque de Parma. En 1770 se prescriben minuciosamente las condiciones necesarias para poder graduarse, y entre otras se prohíbe dar grados en una facultad de la cual no haya en aquella Universidad por lo menos dos cátedras formales, quitándose por consiguiente á ésta el Derecho que tenía de darlos en todas las facultades, excepto el Bachillerato en Medicina. 5.º Se prohíbe á los estudiantes que usaban manteos llevar sombreros *gachos*, debiendo usar tricornos todos. En 1771 se manda: 1.º Que los graduandos hagan juramento de no defender doctrinas que directa ni indirectamente se opongan á las regalías; 2.º Se declaran sin valor académico, para el efecto de obtener grados, los estudios hechos en establecimientos eclesiásticos, seculares ó regulares.

81. Esta Universidad representó al Rey los perjuicios que se le irrogaban con quitarle el derecho de dar grados en todas facultades, pero nada consiguió. Se hizo segunda representación, y la contestación fué quitar á la Universidad aun el derecho de dar grados mayores en Teología, si á las tres cátedras de Filosofía y dos de Suma que hasta entonces había habido no se añadían otras cuatro: la de Lugares teológicos, Teología moral, Sagrada Es-

critura y Concilios generales, como hubo de hacerse.

En 1772 se mandó, entre otras muchas cosas: 1.º Que á nadie se permitiese ganar dos cursos en un año. 2.º Con gran ligereza, y faltando á todas las consideraciones, se pasó una comunicación á esta Universidad sobre el supuesto descuido en examinar debidamente de Gramática á los que pasaban á Filosofía, acusando al claustro universitario de querer *eternixar la barbarie*, palabras empleadas por el que había hecho la denuncia. La Universidad protestó contra semejante injuria, y demostró lo infundado de tal acusación, consiguiendo que se le diese la satisfacción que la justicia reclamaba.

En 1773 se declara: 1.º Que los nuevos catedráticos de Lugares teológicos, Moral, Escritura y Concilios deben ser equiparados en todo á los dos antiguos de Suma. 2.º Que en todas las Universidades donde no haya Tribunal superior se nombre un Censor regio que censure las conclusiones impresas que se defendían en los actos literarios. 3.º Se exime de quintas (cosa poco conforme á los vientos que corrían) á todos los estudiantes de las Universidades y Seminarios Conciliares graduados en Artes, y á los de Teología, Cánones, Leyes y Medicina desde el primer año, con tal que estuviesen matriculados, oigan dos lecciones diarias y cumplan los estatutos del establecimiento. En 1777 se refor-

maron los estatutos de casi todos los Colegios mayores, conforme á las ideas dominantes, y en 1779 se piden á las Universidades las fórmulas de juramento que usaban, y se añade el de defender el misterio de la Concepción.

82. Los vientos que empezaron á soplar durante el reinado de Carlos III, bajo la influencia de Figueroa, Aranda, Floridablanca, y principalmente del Fiscal del Consejo, Campomanes, indicaban ya suficientemente las tendencias anticristianas que dominaban en las altas esferas, y que tan funestos resultados habían de dar para todos. Siendo Godoy el alma del reinado del infeliz Carlos IV, ya puede suponerse qué suerte cabría á los estudios. En 1806 se pidió á todas las Universidades un informe acerca de todo su modo de ser; y el resultado de esto fué que en 1807 se suprimieron once de las veintidós Universidades que había en España, entre ellas la de Ávila, y se formaron nuevos y uniformes estatutos para todas, sirviendo de modelo la de Salamanca. El nuevo plan comprendía las siguientes facultades: Latin, Lenguas, Filosofía, Leyes, Cánones y Teología, con una explicación ó serie de artículos orgánicos para reducirlo todo á la práctica.

83. Como consecuencia de esto se pidió á las Universidades suprimidas una relación de las rentas y material científico, etc., para agregarlo á las Universidades que quedaban subsistentes. Á esto con-

testó el P. Maestro Fr. Juan Dorado, Prior y Cancellario de esta Universidad, que nada había percibido ésta nunca del Estado, ni tenía más elementos de vida que los que le daba el convento y los moderadísimos derechos de matrículas y grados; y por consiguiente nada tenía que entregar, como no fuese el archivo universitario. Al mismo tiempo hacía presente que, suprimida esta Universidad, los profesores habrían de abandonar aquí la enseñanza, con gran detrimento de la diócesis y provincia de Ávila. Lo mismo expusieron las corporaciones eclesiásticas y civiles, pero sin resultado.

84. La candidez inexplicable de Carlos IV le impidió ver la podredumbre que minaba su trono, que por fin se hundió, como era lógico; pero sin que ni esto bastase para abrirle los ojos. Su natural honradez le hacía creer imposibles ciertas infamias. Sólo él no las veía. En 1808, obligado por el motín de Aranjuez, hubo de ceder el trono á su hijo Fernando VII, en quien fundaron muchos grandes esperanzas; pero el mal había crecido ya demasiado para que tuviese remedio. Sin embargo, el claustro universitario y el convento por un lado, y por otro el Deán é Ilmo. Cabildo, acudieron á Fernando VII, en 1808 primero y después en 1814, haciéndole presente la historia gloriosa de este convento y Universidad; la multitud inmensa de jóvenes, ricos frecuentemente de ingenio, pero escasos de recur-

sos, que habían hecho aquí su carrera literaria á muy poca costa, y fueron después utilísimos á la Iglesia y al Estado, lo que no hubieran podido hacer sin esta Universidad; los graves males que forzosamente habían de seguirse á la diócesis, privándola de este semillero de ministros ilustrados y beneméritos; los perjuicios que se ocasionaban á innumerables familias, que aquí podían dar lucida carrera á sus hijos fácilmente, pero que ó absolutamente no podrían enviarlos á otras Universidades ó tendrían que sacrificarse para ello; el lustre que á la provincia, ciudad y diócesis daba un establecimiento como éste, etc.; y todo esto sin costar un céntimo á la nación.

85. Nada se consiguió en 1808; y no es extraño, porque los trastornos consiguientes á la pérdida y cobarde invasión de Napoleón I (1808-1814) no lo permitían. Este malvado estaba cubriendo la patria desprevenida de sangre inocente y de ruinas, y España no podía pensar en otra cosa más que en arrojar de su seno al usurpador, como lo consiguió. Pero vuelto Fernando VII en 1814 de Francia, adonde con perfidia le había llevado Napoleón, empezó á ponerse orden en el trastorno general, y en 24 de Mayo de 1816 se expidió una Real cédula en que se dice que, atendiendo á lo expuesto por el convento y Universidad de Santo Tomás de Ávila, por el Sr. Deán y Cabildo, por el Ayuntamiento y

Procurador general de la Tierra, y por el Gobernador S. V. del Obispado, y teniendo en cuenta los beneficios reportados de la Universidad y los daños causados por su supresión, el Consejo había acordado y el Rey decretado su reinstalación, etc., debiendo atenerse al plan de estudios de 1807, ó á lo que sobre el caso se decretare.

86. Restablecióse, pues, la Universidad, pero con solas las facultades que antes se enseñaban; es decir, la carrera eclesiástica, porque ésta la enseñaban los mismos Religiosos, y el Gobierno nada daba ni podía dar para la creación de nuevas cátedras. Es de notar que en las comunicaciones oficiales que á esta Universidad se dirigieron se la intitula «Universidad Nacional de segunda clase»; y lo mismo debe decirse de otras varias restablecidas á la vez. Pero la nueva vida de esta Universidad y demás restablecidas fué muy corta, porque volvieron á cerrarse en 1824, sea por falta de medios para vivir con dignidad, sea por otras causas. Esta, sin embargo, volvió á abrirse en 1830, con el nombre de «Real Colegio de Santo Tomás de Ávila», precisamente cuando Calomarde cerró *sabidamente* las demás Universidades, y así continuó hasta la exclaustración.





CAPÍTULO IV

«EL SACRAMENTO DE LOS HEREJES», Ó SEA MILAGRO PERENNE DE LA INCORRUPTIBILIDAD DE LA SAGRADA HOSTIA RESCATADA DE MANOS DE LOS JUDÍOS EN 1490, QUE SE CONSERVA EN ESTA IGLESIA DE SANTO TOMÁS.

87. Muchos son los que han escrito acerca de la Sagrada Hostia que milagrosamente se conserva en el Sagrario de esta iglesia, ya tratando del asunto directamente, ya indirectamente, al escribir la historia del Santo Niño de la Guardia, de la cual forma parte principal. Pero creo que nadie ha puesto tan en claro la verdad de los hechos como el eminente arqueólogo y académico de la Historia R. P. Fidel Fita, S. J., en el tomo VII del *Boletín* de dicha Academia (1887). En él se publica el proceso íntegro de uno de los verdugos del Santo Niño, llamado Yucé Franco, cuyo original se encontró afortunadamente hace veintiún años, per-

fectamente conservado y legalizado. Está en folio, y fué escrito en Ávila por los notarios del Secreto de la Inquisición Martín Pérez, Juan de León y Antón González. La portada dice: «Proceso de »yuçé franco, judío quemado. Ay en este pro- »cesso XLVIII fojas. Visto.—Sentenciado.—Que- »mado».

88. El proceso tiene 65 piezas, y allí aparece todo tramitado con la mayor escrupulosidad, y conforme al rigor del procedimiento judicial en aquellos tiempos vigente. Pero á esas 65 piezas añade el P. Fita otros apéndices y consideraciones propias, que dan gran luz á un asunto antes tan embrollado. De esas 65 piezas, sólo tomaremos lo que nos hace al caso, remitiendo al lector á la misma fuente.

El proceso empieza, como es natural, por la demanda y acusación fiscal. Dice así: «En la no- »ble cibdad de ávila (sic), viernes, 17 dias del mes »de desiembre, año del nascimiento de nuestro Sal- »vador ihesu christo de mill é quatrocientos é no- »venta años, estando en los palacios de la abdiencia de la santa Inquisición, á la abdiencia de vis- »peras, ante los Reverendos Señores el doctor don »pedro (sic) de villada (1), abad de S. Marciel (ca-

(1) El Doctor Villada fué quien descubrió los crímenes, materia de esta causa, en Junio de este mis-

»nónigo dignidad de Leon), é de S. Millan (id. de
»Burgos) en las iglesias de leon é de burgos, é el
»licenciado juan lopes de cigales, canónigo en la
»iglesia de cuenca, é frey ferrando de Sto. domingo
»de la horden de predicadores inquisidores de la
»heretica pravedad en la dicha cibdad de ávila;
»otrosi Jueces Inquisidores especialmente dados é
»deputados en la causa é negocio de que de yuso
»se fará mencion por el muy Reverendo Señor é
»devoto padre el señor prior de santa crus, confe-
»sor del Rey é Reina nuestros Señores é de su
»consejo, inquisidor general en los Reynos de Cas-
»tilla é Aragon por la abtoridad apostolica, en pre-
»sencia de mi martin peres notario del oficio de la
»santa inquisicion de la dicha cibdad é obispado é
»de los testigos de yuso escriptos, vi en commo
»paresció presente el honrado bachiller alonso de
»guevara, promuttur fiscal de la dicha inquisi-
»cion, etc.» Luego se dice que el fiscal presentó á

mo año 1490, siendo Provisor de Astorga. Allí prendió, no como Inquisidor, pues no lo era todavía, sino como Juez ordinario de la diócesis, á Benito García de las Mesuras, que había sido enviado por los juicios á Zamora con el corazón del Santo Niño y la Sagrada Hostia, que allí, y no en Ávila, le fué ocupada; aunque después naturalmente fué traída con él primero á Segovia, y después á Ávila, como cuerpo del delito.

los jueces el decreto de Torquemada, fechado en este convento á 27 de Agosto de 1490, por el cual instituye jueces para esta causa á los Sres. Villada, Doctor en Decretos; López, Licenciado en Teología, y P. Ferrando, Presentado en ídem; y en su virtud los requiere para que procedan de oficio en el asunto.

89. En el mencionado decreto de Torquemada se dice: «Nos, por cierta é legitima informacion» (la causa instruída en Astorga por Villada á Benito García) «que ovimos, mandamos prender las presonas é cuerpos de alonso franco, é lope franco, é garcía franco, é de juan franco, vezinos de la guardia del arzobispado de toledo (por cuya razón el Cardenal Mendoza, Arzobispo de Toledo, delegó su autoridad también en los tres mencionados jueces), é de yucé franco, judío vezino de tembleque, é de mosé abenamías, judio abitante en la cibdad de çamora, é de juan de ocaña é benito garcía, vezinos del dicho lugar de la guardia... é le mandamos llevar á tener presos en la carcel de la santa inquisicion de la cibdad de segovia... é por el thenor de la presente mandamos á los Reverendos padres inquisidores de la dicha cibdad é obispado de segovia, en cuyo poder están los sobredichos presos, que luego vos los den é entreguen presos en buena guarda é recabdo». Es pues, evidente que Benito García, á quien se ocu-

pó la Sagrada Hostia, no fué preso en Ávila, sino en Astorga, desde donde fué trasladado á Segovia, y de allí á Ávila. Cae, por consiguiente, por su base la leyenda inventada por el Licenciado Damián Vegas, en 1544, copiada por el P. Yepes en 1583, sin citar ninguno de ellos su origen, y admitida después sin examen por otros muchos; así como la ridícula fábula de los mismos acerca del hechizo hecho por los judíos franceses y arrojado al Ródano, á consecuencia del cual murieron todas las puerkas de la cuenca del Ródano que bebieron aquellas aguas, por estar compuesto el hechizo de una Hostia consagrada y un corazón de puerca, que un hidalgo pobre les había vendido á buen precio, haciéndoles creer que era el corazón de un hijo suyo. Esos cuentos, como advierte el sabio P. Fita, los tomaron del libro *Fortalitium fidei* de Alonso de Espina, escrito antes y á otro propósito.

90. Que Benito García fué encausado y preso en Astorga antes de venir á Ávila, consta de varias piezas del proceso. La pieza 33 dice así: «Astorga (Domingo de Trinidad) 6 Junio 1490. En la »ciudad de Astorga, seys días del mes de Junio, »año del Señor de mill é quatrocientos é noventa »años, benito garcía, testigo jurado, dixo, etc.» Téngase presente que Benito García no sólo era reo, sino también testigo, contra los cómplices de los

crímenes perseguidos. Consta, pues, que en 6 de Junio de 1490 estaba ya tramitándose en Astorga el proceso primero de Benito García; siendo así que el decreto de Torquemada nombrando los jueces que debían actuar en esta causa en Ávila no se dió hasta el 27 de Agosto de 1490. Según la pieza 31, el martes 26 de Octubre de 1490 estaban los presos todavía en Segovia; y el día 17 de Diciembre del mismo año se constituyó el tribunal en Ávila según la pieza 1.^a, y el fiscal le requirió de oficio para que procediese en la causa.

91. Convéncese también claramente que Benito García de las Mesuras ó Cardador había sido procesado en Astorga por esta misma causa antes de serlo en Ávila, por la sentencia de su causa, que al día siguiente de su ejecución fué enviada á la Guardia desde Ávila por el notario Antón González por mandado del Tribunal, y con orden de que se leyera públicamente desde el púlpito y se archivase. Esta sentencia la copian, entre otros, el Padre Fita en su folleto, pág. 114 y siguientes, y el Doctor D. Martín Martínez Moreno, Párroco de la Guardia, en su *Historia del martirio del Santo Niño de la Guardia, sacada principalmente de los procesos contra los reos, que se guardan en el Archivo parroquial de dicha villa*. Edición de Madrid, año de 1866, pág. 140 y siguientes. Pues bien: entre los considerandos con que el Dr. Villada,

juez en esta causa, encabeza la sentencia, está el siguiente: « Visto un proceso fecho ante mí el dicho Pedro de Villada, Provisor en la Iglesia de Astorga y su Obispado, que á la sazón era contra el dicho Benito García *en la misma causa, ordinariamente habido é tratado*, é por el dicho promotor fiscal en la *presente causa*, ante Nós presentado é repetido... etc.»

En la misma sentencia, recapitulando los crímenes de que el reo estaba convicto y confeso, se dice entre otros: « é que cuando el dicho benito garcía fué á Santiago, todas las imágenes que allí bió le parecieron ídolos, y por tales las tenía... etc. » Este viaje á Santiago le hizo con ocasión de llevar á Zamora la Sagrada Hostia y el Corazón del Santo Niño, como se ve por el contexto, y por consiguiente no es cierto que le prendiesen en Ávila.

92. En la deposición jurada hecha por Yucé Franco en Ávila, en 19 de Julio de 1491, dice: « que le dijera (Benito García), que yendo su viaje á (Zamora) fuera á Santiago; é después queriendo acabarlo pasando por astorga, lo fisiera prender el Señor doctor de villada, provisor que era á la sazón en aquel Obispado ». Y en la declaración jurada hecha en 1.º de Agosto de 1491 dijo, que hablando él con Benito García, por un agujero que había entre los dos calabozos, le había preguntado, ¿en qué había parado su viaje á Zamora?; y que le

había dicho: « como él, estando en un lugar cer-
» ca de Astorga, é estando en un mesón, estaban en
» él unos borrachos, é le tomaron é cataron el far-
» del, é ende le fallaron la hostia, é gela tomaron, é
» unas yerbas é otras cosas que traía en el fardel, é
» que dijeron: *Este hereje es*. E por aquello le pren-
» dieron, é que le atormentaron, é le dieron mas de
» dozientos açotes. E despues le entregaron al doc-
» tor de Villada, que era Provisor de Astorga, é le
» llevaron allá con una sogá á la garganta, é que
» ende le fesieron desir lo que sabía, é mas de lo
» que sabía, é con que le quemasen. E dise, que
» porque este testigo le acusava, é le desía é pre-
» guntava que todavía le dixiese la verdad de la di-
» cha hostia, en que había parado, el dicho benito
» garcía le respondiera: *Déjame desta hostia: dóla*
» *al diablo: non me la mientes más; que ya te he*
» *dicho que calles*».

93. No insisto más en esto, porque creo super-
abundantemente demostrado que la historia inven-
tada por Vegas en 1544, propalada por Yepes
en 1583, y después por todos los que han escrito
sobre este asunto, no sólo carece de todo funda-
mento histórico, sino que está en manifiesta con-
tradicción con fuentes históricas irrecusables. Con-
ste, pues, que no hubo nada del supuesto milagro
de los rayos de luz que se supone salían del libro
en que Benito García llevaba la Sagrada Hostia y

estaba leyendo en la Catedral, observados por un buen cristiano, etc., etc.

La Hostia Sagrada fué ocupada al judío en Astorga en Junio de 1490, y allí fué éste juzgado y sentenciado. Tanto el reo como los autos del proceso y la Sagrada Hostia, como cuerpo del delito, fueron remitidos al Inquisidor general P. Torquemada, que mandó prender á los demás cómplices y llevarlos á Segovia primero, y después á Ávila. Para nada tuvieron que intervenir los Reyes Católicos ni nadie en la resolución de depositar en esta Iglesia la Sagrada Hostia, sino solamente Torquemada, Juez supremo en esta causa, porque no se trataba de ningún objeto profano confiscado en favor de los Reyes, y del cual, por consiguiente, pudieran disponer á su arbitrio, sino únicamente de una Hostia consagrada, no encerrada en una arqueta de nácar, como equivocadamente se ha escrito, sino *envuelta en un pergamino atado con un filo encarnado ó morado*, como consta de la causa, y de la cual, por lo tanto, sólo la Autoridad eclesiástica podía disponer. Y siendo el P. Torquemada el representante judicial superior de la Santa Sede en esta causa, y residiendo en este convento, era natural que aquí depositase la Sagrada Hostia.

94. Acerca del cofrecito dicho, véase lo que dice un manuscrito antiguo que tengo á la vista: «Dio también á dicho convento de Sto. Thomas la Se-

»renisima Princesa D.^a Margarita (viuda del Príncipe D. Juan) muchas alhajas y joyas de Oro y Plata y Perlas con (en) un cofrecito de nácar encarnado y claueteado de clauos y Philigrana de Plata (que hoy dia sirve de urna donde se encierra el Santísimo dentro del tabernaculo)». Esta donación tuvo lugar estando aquí la Princesa en 28 de Noviembre de 1499, dos años después de la muerte de Don Juan. Añade el manuscrito que se cree que con dichas joyas hizo Torquemada fabricar los cálices ya anteriormente mencionados, «y el vaso de plata sobredorado en que estuvo la Santa Hostia muchos años». De aquí surgen varias dificultades. En primer lugar consta que este convento empezó á edificarse el día 11 de Abril de 1482, entre doce y una de la tarde, pero se concluyeron las *obras gruesas* el día 3 de Agosto de 1493, y las de perfil á fines de Septiembre siguiente, habiéndose inaugurado solemnemente el día 4 de Agosto. ¿En dónde estuvo la Sagrada Hostia desde Junio de 1490, en que le fué ocupada al judío, hasta Agosto de 1493? En este convento sin duda, porque el decreto de Torquemada instituyendo el tribunal que debía juzgar á los judíos está fechado en el monasterio de Santo Tomás, extramuros de Avila, el día 27 de Agosto de 1490. Por consiguiente, ya vivían los religiosos aquí en esa fecha, y claro es que celebraban los Divinos Oficios, ó en la Iglesia, que tal vez se concluyen-

se antes, ó en otro lugar sagrado, en donde estaría depositada la Santa Hostia. En segundo lugar, no habiendo donado la Princesa el cofrecito hasta Noviembre de 1493, así como las alhajas de oro y plata con que, según el manuscrito, se cree que Torquemada hizo el vaso de plata sobredorada, en que estuvo muchos años la Santa Hostia, ¿en dónde estuvo encerrada desde 1490 hasta 1499? Es de suponer que en algún copón. Tampoco se comprende bien lo que dice el manuscrito; que Torquemada mandó hacer el vaso de plata dorada con las joyas de la Princesa. Esto es imposible, porque Torquemada murió en Septiembre de 1498, y, por consiguiente, más de un año antes de la donación de la Princesa. Además, en el pergamino que estaba antes en la arquita, y hoy en el archivo, se dice: «Fué introducido el dicho Sacramento *en esta caja*, y cerrada con los sellos impresos en ella, y así permaneció durante treinta años», y dice que fueron rotos los sellos y extraída la Santa Hostia para llevarla en la famosa procesión que con ella se hizo por la ciudad para pedir á Dios que cesase la peste, como efectivamente cesó. Esto sucedió en 1519, según el pergamino, y, según otros, en 1520. Pero resulta que entonces estaba la Santa Hostia, no en un vaso de plata, sino en *una caja sellada*, que probabísimamente es la de la Princesa. Es más: en el libro de cuentas del convento, que empieza en 1701

y termina en 1737, en el mes de Febrero de 1714 se encuentran las partidas siguientes: «En este día (20 de Febrero) pagamos 172 reales para componer la arquita de la Santa Hostia». De donde se infiere que en 1714 continuaba la Santa Hostia en la misma caja. Hay otra partida que dice: «En 21 de este (Febrero del 14) pagamos 700 reales para acabar de pagar el viril de la Santa Hostia, que costó 3.000 reales; y lo restante pagó el Sr. Arcediano de Ávila. En este (mismo) día pagamos 370 reales al platero que hizo el viril; que aunque en la partida de arriba se dice se acabó de pagar, no quiso sin la cantidad de esta partida». El 28 del mismo mes dice que se pagaron 503 reales y 8 maravedises por pescado comprado para la fiesta de la Santa Hostia. De aquí se infiere que en Febrero de 1714 se compuso el cofrecito en que estaba la Santa Hostia, y se hizo una hermosa Custodia (que junto con la Santa Hostia fué trasladada á una parroquia al ser disuelta la Comunidad), y con tal motivo se celebró una gran función. Una observación para concluir esta digresión. Supone el P. Fita, siguiendo al P. Ariz, que la guarnición de plata puesta al cofrecito en 1520 fué costeada por la Princesa Margarita. El cofrecito sí que era sin duda el de la Princesa, pero la guarnición no es buenamente posible que lo fuese. Los historiadores nos dicen que la Princesa se volvió á su país *poco después*.

de la muerte del Príncipe, ocurrida en Salamanca el 4 de Octubre de 1497, es decir, veintitrés años antes de guarnecer la arquilla. En 1520 la Princesa estaba ya casada en segundas nupcias con Filiberto II de Saboya, y no es creíble que entonces se ocupase del cofrecito del engarce.

95. Pero volvamos á tomar el hilo de la historia. En 1569 el Licenciado Busto de Villegas, Gobernador eclesiástico á la sazón de Toledo, y después Obispo de Ávila, natural de Ocaña, hizo sacar un extracto de siete procesos de los tramitados en Ávila contra los verdugos del Santo Niño, y mandó bajo excomuni6n que una copia de dicho extracto se guardase en el archivo del Concejo y otra se expusiese en una tabla al público en la ermita del Santo Niño. El extracto fué hecho por los Notarios de la Inquisici6n Alonso D6riga, Mateo V6zquez y Pedro de Tapia, por orden y mandato del Consejo de la Santa y General Inquisici6n, de que formaba parte el mismo Sr. Licenciado Busto de Villegas. El documento, pues, es aut6ntico 6 irrecusable. Seg6n 6l, en 1491 fueron juzgados y sentenciados en Ávila por el Tribunal de la Inquisici6n varios jud6os, no bautizados unos y otros bautizados, naturales de Quintanar, La Guardia y Templeque. Entre los delitos de que fueron acusados, uno es que, hall6ndose en Toledo un jud6o puro y un converso, se hizo all6 un auto de fe con otro ju-

dío. Esto les irritó en gran manera, y tratando entre sí cómo podrían evitar aquella persecución, el judío puro, que era de Tembleque, dijo que con el corazón de un niño cristiano y una Hostia consagrada podía hacerse un hechizo, que haría reventar á todos los inquisidores y cristianos, con lo cual quedarían los judíos y su ley triunfantes y dueños del campo. Se convinieron, pues, en matar á un niño cristiano y robar una Hostia consagrada, y realizar su descabellado plan.

96. Volviéronse á sus pueblos respectivos, quedando el judío encargado de buscar el niño cristiano, y, habiendo vuelto á Toledo, encontró junto á la puerta, llamada del Perdón, de la Catedral un niño de tres á cuatro años, y se lo llevó sin ser notado. El niño se llamaba Juan, según el proceso, y sus padres se llamaban Alonso de Pasamontes y Juana la Guindera.

El judío y converso dichos habían comprometido á otros varios judíos y conversos para que fuesen cómplices de este horrendo crimen, y con todas las precauciones posibles para no ser vistos se fueron con el inocente niño de noche á unas cuevas, llamadas de Carreocaña, camino de Ocaña, y en una de ellas le crucificaron, azotaron, abofetearon, escupieron y coronaron de espinas, diciéndole mil injurias y blasfemias, y luego le abrieron el costado y le sacaron el corazón, y después de de-

sangrado le echaron sal, llevando después el cadáver á enterrar en despoblado. Todo esto consta oficial y jurídicamente, y no puede ponerse en duda; pero no lo que una piedad poco ilustrada añadió después: que el niño se llamaba Cristóbal, para conformarse con Jesucristo hasta en el nombre; que tenía ocho años; que se le obligó á subir al montecito con la cruz á cuestas; que le dieron mil azotes más que á Jesucristo, etc. La verdadera Religión no necesita ficciones para desarrollar su vida, sino que siempre sale perdiendo con ellas, porque se la hace responsable de tales indiscreciones, aunque indebidamente, pues no todo lo hecho por cristianos es cristiano.

97. Continúa el extracto de los tres Notarios diciendo que, pasados algunos días, se reunieron otra vez dichos judíos y conversos para hacer el hechizo proyectado con la Santa Hostia y el corazón, pero que, no habiendo dado el resultado que se habían prometido, determinaron que uno de ellos fuese á Zamora con el corazón (de que sólo una parte habrían empleado) y la Santa Hostia, para que los judíos de allí, que tenían fama de sabios, hiciesen el hechizo de nuevo. Como el objeto de ese extracto no era tratar de la Santa Hostia, sino del Santo Niño, no pasa más adelante, sino que sólo dice que se hizo el reconocimiento de lugares, etc., y que después de las diversas declaraciones y careos de

los testigos y reos quedaron evidenciados los delitos. Mas en el proceso original de Yucé Franco hay detalles más precisos.

98. En 18 de Noviembre de 1491 compareció ante el tribunal de Ávila el sacristán de la Guardia Juan Gómez, y bajo la verdad del juramento prestado declaró que Alonso Franco, hermano de Juan Franco y tío del declarante, le había pedido hacía dos años (Noviembre de 1489) dos Hostias consagradas, prometiéndole en recompensa un capuz y otras cosas, y que esta petición se la hizo dos veces, una en la plaza, y otra junto al hospital de la Cruz; y dice que, accediendo á la súplica de su tío, dió una Hostia consagrada, no dos, á Benito García, que en nombre de su tío se la había pedido; y que pudo abrir el Sagrario, porque el cura dejara la llave junto á él.

99. En la sentencia de Benito García, que muchos han publicado después de Vegas, quien la copió del proceso original existente en el Archivo de la Inquisición de Valladolid, se dice que «después de ansi fecho y perpetrado (el asesinato del Santo Niño), juntamente concertaron de embiar al dicho benito garcía con el dicho corazón del dicho niño y con una hostia que ellos decian por cierto ser consagrada, á ciertos sabios judíos, que avian de hacer los dichos hechizos, para que los inquisidores y todos los otros christianos muriessen é ra-

»biasen, como dicho es; el cual corazón é la cual
»hostia, que dicen ser consagrada, el dicho benito
»en su poder tomó, y recibió con ello una carta fir-
»mada con los nombres de algunos de los susodi-
»chos cómplices y participantes, para lo llevar á
»los dichos judíos sabios (de Zamora), con lo cual
»el dicho benito garcía en el camino por la volun-
»tad de dios fué preso é deprehenso...; el cual así
»mismo se halló aver sido é intervenido personal-
»mente en otro tratado é concierto semejante de
»hacer semejantes hechizos con otro corazón de
»niño cristiano é con otra hostia consagrada con
»los dichos sus cómplices judíos (puros) é christia-
»nos (convertidos falsos de judíos)».

100. De este y otros pasajes de las diferentes causas formadas á dichos judíos se ve claramente que se intentó dos veces por lo menos, y acaso tres, hacer los famosos hechizos. La dificultad que puede haber para explicarlo es, de qué corazón y de qué Hostia se valieron para hacerlos. Del extracto hecho por los tres Notarios de Madrid parece inferirse que el corazón del Santo Niño sirvió para dos hechizos, uno hecho en las cuevas de Carreocaña por el judío Yuzá Tazarte, y otro intentado, enviando á Benito á Zamora con él y la Hostia. Pero en cuanto á la Sagrada Hostia, no parece haya sido la misma: lo uno, porque la que llevaba Benito á Zamora es indudablemente la que aquí se conser-

va milagrosamente; y ésta está entera, porque aunque alguien en estos últimos tiempos cometió la indiscreción, no exenta de temeridad, de romper un poco de la Sagrada Hostia para ver si se conservaba incorrupta (y por cierto que al romperse ofreció la misma resistencia y produjo el mismo chasquido que una Hostia reciente, prueba evidente de su incorrupción), pero ese fragmento está junto á la Hostia.

De la declaración jurada hecha por Yucé Franco en Ávila el día 9 de Abril de 1491 consta que Benito García robó las llaves de la Iglesia de la Guardia en Diciembre de 1488, y tomó una Hostia consagrada que dió al judío médico Yuzá Tazarte para sus supersticiones, y éste la envió al Rabino Pérez de Toledo. El mismo Yucé, en 19 de Julio de 1491, declara bajo juramento que haría cosa de dos años (en 1489), él mismo vió entregar á Benito García una Hostia consagrada, envuelta en un pergamino atado con un hilo de seda colorada, para que la llevase á Zamora, y que cree que esa Hostia fuera tomada de la Iglesia de la Guardia. En 12 de Octubre de 1491 los Jueces hicieron un careo entre Yucé Franco, Benito García y Juan de Ocaña, y de él resultó completa conformidad entre sus deposiciones acerca de la Hostia y demás. El día 17 hubo otro careo entre D. Çá Franco y Yucé Franco sobre los mismos extremos, y también resultó com-

pleta conformidad. En 2 de Noviembre de 1491, Yucé Franco declaró bajo juramento que quince días después de la crucifixión del Santo Niño se juntaron en la misma cueva los judíos y conversos mencionados para hacer el hechizo proyectado, y que la Hostia consagrada empleada entonces, y que el declarante vió en la mano de Alonso Franco, éste dijo haberla tomado por sí mismo de la custodia del Romeral, y que había puesto otra en su lugar. Son, pues, al parecer, tres las Hostias consagradas profanadas por los judíos: la 1.^a fué robada por Benito García en 1488 de la Iglesia de la Guardia, y entregada al judío médico Yuzá Tazarte, que la envió al Rabino Pérez de Toledo; la 2.^a fué tomada por Alonso Franco de la Custodia del Romeral, y con ella y parte del Corazon del Niño hicieron en la cueva el hechizo, que de nada les sirvió; la 3.^a es la entregada por el Sacristán de la Guardia, y confiada á Benito García, junto con el corazón del Santo Niño, para que lo llevase al Rabino zamorano Mosé Abenamías, que pasaba por el más sabio de los judíos españoles, para que hiciese el hechizo con que pretendían hacer reventar á todos los inquisidores y cristianos. Esto es lo que resulta con suficiente claridad del estudio detenido de los documentos auténticos que he podido ver. En lo que no cabe la menor duda es en la autenticidad de la Sagrada Hostia aquí milagrosamente conservada; no sólo

por los documentos irrecusables en que descansa, sino también por una tradición nunca interrumpida en toda España, y especialmente en Ávila; por el testimonio de muchos y graves escritores, entre ellos Fray Luis de Granada; por la aprobación de Benedicto XIV en 1750, y de todos los Obispos de esta diócesis durante más de cuatrocientos años; por el culto de latría que esta Comunidad le ha tributado siempre, sin sombra de vacilación ni contradicción de nadie, á pesar de haber habido aquí siempre hombres eminentes en ciencia y virtud; por el milagro patente con que Dios quiso demostrar dicha autenticidad cuando, durante la peste que desoló á España durante algunos años, el Consejo Real se refugió en Ávila en 1519 ó 20 por su notoria salubridad, pero inútilmente, porque también aquí la peste diezmaaba la población; y entonces se acordó sacar la Sagrada Hostia en procesión por la ciudad, depositarla en la Catedral durante ocho días, haciendo procesión con ella por los claustros por mañana y tarde, y obteniéndose, en fin, que aquí solamente cesase la peste. Finalmente, cuando no hubiera tantas y tan demostrativas pruebas, bastaría por todas el milagro perenne de conservarse en 1895, en que esto se escribe, la Sagrada Hostia tan incorrupta como en 1489, en que fué consagrada, como se ha demostrado, por la curiosidad temeraria de quien, en la última mitad de este

siglo, ha querido comprobarlo. Sólo el color naturalmente blanco de la Hostia se ha vuelto pardo al cabo de cuatrocientos seis años, pues el no volverse tal sería un nuevo milagro.

101. Se han indicado ya algunas variaciones hechas en la caja que antiguamente contenía la Sagrada Hostia en 1520 y en 1714, en que también se hizo la Custodia para exponerla; pero siempre permaneció en esta Iglesia hasta el día 9 de Septiembre de 1809, en que por primera vez se la sacó de aquí. Sabido es que en 1808, Napoleón I, abusando de la manera más indigna de la debilidad de Carlos IV y Fernando VII, les obligó á renunciar sus derechos á la Corona de España, nombrando él Rey de nuestra patria á su hermano José Bonaparte, que pisó nuestro suelo el 9 de Julio. Sabiendo perfectamente este intruso que, mientras hubiera Religiosos en los conventos, habría españoles blindados, y, por consiguiente, que no podía consolidarse su tiránico imperio, una de sus primeras medidas fué decretar la exclaustación general de todos los Religiosos, é *incautarse* de sus bienes. Se cumplió el inicuo decreto, y entonces el Ilmo. Señor D. Manuel Gómez de Salazar, Obispo de Ávila, mandó que la Sagrada Hostia fuese trasladada al Oratorio del Palacio episcopal, como se hizo, con todas las formalidades legales, y por ante Notario, el día 9 de Septiembre de 1809. Bajó á buscarla

el Sr. Provisor Licenciado D. Francisco Javier Martín, entre tres y cuatro de la tarde, en coche.

102. Son dignas de notarse las palabras consignadas en el acta notarial de la traslación: «Se »dirigió (el Sr. Provisor) su Md. al Altar mayor, »vestido de roquete, estola y banda, y recitada la »confesión general en la forma acostumbrada por »la Iglesia, abrió el Sagrario con la llave que al »efecto le fué entregada, y sacó la Santa Hostia »contenida en un círculo de plata con dos cristales (así está actualmente), la misma que expresaron los sobredichos individuos de la Comunidad »ser la que bajo aquel concepto habían respetado y »venerado siempre, y tenídola ellos y sus antecesores por la misma que de tiempo inmemorial se »guardaba en la Iglesia de dicho convento, y colocada por su Md. en una custodia con rayos sobredorados y dos mancebos colgantes, *en la que por costumbre se exponía á la pública veneración, &c.*» En el Oratorio episcopal fué recibida cual convenía, «habiendo asistido, dice el acta, al acto de recibimiento Su Sría. Ilma. y sus familiares, el Cura párroco de Santo Tomás y otras varias personas, todos con hachas encendidas». Importa consignar esto en prueba de que jamás se abrigó la menor duda acerca de la presencia real de Nuestro Señor Jesucristo en esa Sagrada Hostia.

En 6 de Marzo de 1815, expulsados los in-

vasores franceses del territorio español, y vueltas las Comunidades religiosas á sus conventos, la Sagrada Hostia fué devuelta también á esta Iglesia por el Sr. Provisor, acompañado de un Notario y varios Sacerdotes, y fué depositada en el Sagrario con las mismas ceremonias con que había sido trasladada al Oratorio episcopal, pero con la circunstancia de que el Sr. Provisor, antes de reservarla en el Sagrario, dió solemnemente la bendición al pueblo con ella. Aquí permaneció sin nuevos incidentes, hasta que en 1836 los liberales expulsaron violentamente de sus casas á todos los Religiosos, y entonces la Santa Hostia fué trasladada con toda reserva (para no exponerla á profanaciones) á la Iglesia parroquial de San Pedro, en cuya jurisdicción está enclavado este Colegio, y allí permaneció sin incidente ninguno hasta que, instalada de nuevo aquí la Comunidad en 1876, se solicitó del señor Carrascosa, Obispo á la sazón de Ávila, su devolución á esta Iglesia. Accedió gustoso S. S. Ilma., y él mismo, bajo palio, y acompañado de inmenso gentío, la trajo al Colegio el día 3 de Junio de 1877, habiendo predicado en la función el Rdo. Padre Lector en Teología Fr. Francisco Rivas.

103. Benedicto XIV, en su Breve de 8 de Abril de 1750, en que concede varias indulgencias á los que visiten esta Iglesia, dice lo siguiente: «Es célebre el prodigio de la Hostia consagrada hace

doscientos cuarenta y cuatro años, que permanece incorrupta en el tabernáculo de la Iglesia de Santo Tomás de Ávila, de los Padres Predicadores, como refiere el celeberrimo P. Fr. Luis de Granada en su *Introducción al símbolo de la fe*, 5.^a p., l. 2, c. iv, § 4. Añade el Padre Santo que podría mandar que se procediese al reconocimiento de la incorrupción de la Sagrada Hostia, pero que no lo cree prudente para no dar lugar á dudas inconvenientes é interrumpir tal vez el culto de latría de que está en posesión legítima. Sin embargo, como hemos visto, no ha faltado quien no tuviese los reparos de Benedicto XIV, resultando del examen la confirmación del milagro.





CAPÍTULO V

DOS PALABRAS SOBRE LA INQUISICIÓN

104. La fundación de este Colegio está íntimamente ligada con la Inquisición. Hemos dicho al principio que, si bien Hernán Núñez Arnalt y los Reyes Católicos son los fundadores del convento, pero que el alma de todo fué Torquemada, primer Inquisidor general de España, y como personificación de esa institución española, tan villanamente calumniada por la impiedad, la herejía, la incredulidad, el cisma, el liberalismo, la ignorancia, y, en fin, por todo lo que se opone á la pureza del Catolicismo. Hoy, sin embargo, se ha hecho tanta luz sobre el asunto, y se ha puesto tan en evidencia la ignorancia y mala fe de los declamadores contra la Inquisición, que el desengaño es general, y muchos, muchísimos, no ya de los españoles chapados á la

antigua, sino de los partidarios del progreso, votarían por el restablecimiento de la Inquisición puesta en armonía con las circunstancias de los tiempos actuales. La Inquisición no tiene hoy más que dos clases de enemigos: los que lo son jurados de Jesucristo y su Iglesia, y los que pudiéramos llamar paletos de la ilustración. Los primeros, claro está que han de odiar de muerte una institución que durante la dominación de los Reyes Católicos y de la Casa de Austria fué un muro contra el cual se estrellaron todos los enemigos del Catolicismo. De éstos no hay que esperar enmienda. Están dispuestos á sostener que al Mediodía no está el sol sobre el horizonte, si lo creen conducente para hacer guerra á Jesucristo. ¡Desgraciados! No faltan tampoco muchos resabiados, consciente ó inconscientemente, de anticristianismo que, si no hacen guerra abierta á la Inquisición, la miran empero con ojos torvos.

En cuanto á los que hemos llamado *paletos de la ilustración*, debemos decir que hay bastantes. Sucede en esto como en las modas; cuando están ya anticuadas en las capitales, empiezan á dominar en las aldeas. El hablar mal de la Inquisición estuvo en moda en el mundo sabio; pero, desvanecidas y pulverizadas las groseras calumnias contra ella forjadas, ningún hombre imparcial é instruído puede hoy de buena fe hacerse ni se hace eco de semejantes patrañas. Mas ese conocimiento claro de

la verdad de las cosas no llegó aún á los ilustrados de aldeas, y creerían no serlo si no repitieran las trasnochadas fábulas y ridículos cuentos de los antiinquisitoriales de antaño.

105. He dicho que la Inquisición fué el gran muro de defensa de la Iglesia durante el reinado de los Reyes Católicos y de la Casa de Austria, porque con la venida de los Borbones cambió de aspecto. El Sr. Romo y Gamboa, en su *Ensayo sobre el protestantismo en España*, nos dijo que la dinastía borbónica profesó siempre un error capital de funestas consecuencias para ella y para la Iglesia, á saber: que el Rey no lo es si no domina á la Iglesia. Y como una Iglesia dominada por el poder civil no es la Iglesia sobrenatural, divina, fundada por Jesucristo, sino una iglesia natural, civil, parto de los hombres, de ahí es que el atentado cometido por el poder civil, al pretender dominar á la Iglesia, es atroz, porque equivale á matarla, y por consiguiente no hay por qué extrañarse al ver rodar por el suelo tantos tronos: el castigo debe ser proporcionado á la culpa. «Napoleón I—dijo Aparisi—no fué otra cosa más que la justicia de Dios que montó á caballo en París, látigo en mano, y dió la vuelta á Europa fustigando á los reyes.» ¡Pluguiera á Dios que estas verdades se repitiesen frecuentemente en ciertas regiones!

No es, pues, la Inquisición convertida en ins-

trumento del poder civil la que nosotros aplaudimos, antes bien la detestamos con toda nuestra alma, sino la dirigida solamente por la Iglesia, la cual, á su vez, está dirigida por el Espíritu Santo. Tal fué la Inquisición de Torquemada, no como la han desfigurado sus calumniadores, sino como realmente existió.

106. Todos saben que la Inquisición existía casi en toda Europa antes de establecerse en Castilla. Y digo en Castilla, porque en Aragón se estableció en el siglo XIII, en tiempo de D. Jaime el Conquistador. Su introducción en España, durante el reinado de los Reyes Católicos, puede decirse con toda verdad que fué el resultado espontáneo de la actitud del pueblo español enfrente de los judíos, contra los cuales principalmente se estableció entonces. La raza maldita de los judíos no tiene patria. En todas partes ha sido y es considerada como extraña y nómada; y en todas partes y siempre desarrolló aquellos instintos odiosos que la hacen detestable á todos los pueblos, lo mismo católicos que herejes, mahometanos, cismáticos ó idólatras. Los judíos creen firmemente que fueron escogidos por Dios para dominar al mundo entero, y que todos los demás deben ser esclavos suyos. Creen igualmente que tienen derecho á apoderarse de los bienes de todos los otros, y que para eso les es lícito emplear todos los medios, por inmorales

que sean. Odian de muerte todos los demás cultos, pero más que á ninguno al Catolicismo, cuya ruina no cesan de maquinan. Desde muy antiguo se les acusó de profanar la Sagrada Hostia y de asesinar á inocentes niños cristianos en odio á Jesucristo, y varios de estos crímenes han sido demostrados ante los tribunales. Aunque la masa del pueblo los detestó siempre y en todas partes, por ser víctima constante de sus malas artes, pero no siempre sucedió lo mismo con los reyes, que con frecuencia necesitaban el oro judío y tenían que someterse á las condiciones que se les imponían, entre las cuales estaba la de entregar á los judíos todos los oficios lucrativos de la nación, desde los cuales esquilmbaban y oprimían al pobre pueblo. Así es que, cuantas veces se reunían en Cortes los Procuradores de villas y ciudades, se levantaba un clamoreo general contra los israelitas, y á duras penas se podía contener á los pueblos para que no tomasen la justicia por su mano. Exceptuando los reyes godos desde Recaredo hasta Witiza, los cuales detestaban á los judíos, teniendo los Concilios de Toledo que intervenir muchas veces para moderar el rigor excesivo de las leyes dictadas contra ellos, los posteriores, en general, fueron favorables á los semitas. Witiza, hombre inmoral y pervertido, derogó todas las leyes contrarias á los judíos, los hizo volver del destierro y los colmó de beneficios. El

resultado fué el que todos saben: los semitas aprovechan la ocasión para vengarse de los cristianos, y allanan el camino á los sarracenos invasores de España, con quienes fraternizaron é hicieron liga para que la dominasen.

107. La necesidad de poblar los territorios que los españoles iban arrebatando á los moros en la epopeya de los siete siglos, obligó á los Reyes á conceder las cartas-pueblas, ó sea los fueros y privilegios de que debían gozar los que fuesen á poblar los despoblados, sin distinción de razas, y de ellos se aprovecharon largamente los israelitas. Distinguíéronse en favorecerlos Fernando IV, su hijo Alfonso XI, y el hijo de éste, Pedro el Cruel, á quien favorecieron ellos á su vez en la guerra contra su hermano bastardo, Enrique de Trastámara, después Enrique II; pero tanto éste como sus cuatro sucesores hubieron de echarse en manos de judíos para cubrir sus despilfarros, á pesar de las protestas de las Cortes. La consecuencia de esto fué el desconcierto general de la nación, que sólo los Reyes Católicos pudieron poner en orden. Pero los pueblos, cansados ya de sufrir vejaciones de los judíos, repetidas veces y en muchas partes se habían levantado contra ellos, y es memorable el levantamiento antisemítico general de España en 1391, en que fueron degollados 50.000 é incendiadas sus sinagogas, casas, etc. Esta y otras ven-

ganzas que tomó el pueblo por su mano contra sus eternos enemigos, les obligó á emprender otro sistema más disimulado, pero más peligroso. Viendo que á los judíos bautizados no se les molestaba, empezaron á bautizarse en grande abundancia, no para ser cristianos, sino para parecerlo y poder penetrar así en todas partes y explotar más cumplidamente al pobre pueblo. En efecto, se les franquearon las puertas, no sólo de los oficios civiles, sino también de los conventos, de los cabildos catedrales y colegiales, y hasta llegaron á ser Obispos, sin dejar de ser judíos, como asegura un historiador tan autorizado como el Cura de los Palacios. Y lo peor era que no se contentaban con arruinar á los pueblos con sus escandalosas usuras y malas artes, sino que con su espíritu de proselitismo inducían á muchos á la apostasía del Catolicismo, y eran causa de infinitos sacrilegios y profanaciones.

108. Los Reyes Católicos habían subido al trono en 1474, y su profunda y sagaz política comprendió desde luego la necesidad de poner un remedio eficaz á tanto mal. En 1477 fueron á Sevilla, en donde abundaban los judíos y judaizantes (1), y

(1) Llamábase *judíos* á los que no estaban bautizados, y *judaizantes* á los que se habían bautizado, pero sin dejar de ser judíos, y á los demás cristianos

se les presentaron muchas y graves acusaciones contra ellos. Los Reyes trataron el asunto con personas graves, y se acordó que el Cardenal de España, como se le llamaba, ó sea Mendoza, Arzobispo á la sazón de Sevilla, y después de Toledo, hiciese unas Ordenanzas y se nombrase una Comisión encargada de su cumplimiento; pero con esto sólo se consiguió que se hiciese con más cautela lo que antes se hacía con alarde. En vista de esto, el Cardenal Mendoza y el Confesor de los Reyes, P. Torquemada, les aconsejaron que se procurase fundar la Inquisición como único remedio eficaz, antes que el pueblo, irritado, repitiese los degüellos é incendios que tantas veces había llevado á cabo en el pueblo deicida.

109. Entre tanto, las quejas contra los judíos llovían de toda España, y los Reyes, en vista de todo, reunieron otra Junta de lo más respetable para examinar y proponer lo que se creyese más acertado. Todos fueron de parecer que la institución del Tribunal de la Inquisición era el único remedio eficaz; y en virtud de esto, los Reyes acudieron á Sixto IV para que le nombrase. El Papa les concedió en 1479 que pudiesen elegir dos ó tres sujetos de reconoci-

que apostataban del Catolicismo para hacerse judíos. A los judíos bautizados se les llamaba conversos y cristianos nuevos, aunque no judaizasen.

da ciencia y virtud para que, de acuerdo con los Ordinarios, pudiesen proceder, conforme á derecho, contra los apóstatas y herejes. Suspendieron aún por algún tiempo los Reyes la ejecución de la Bula, por si tal vez podía remediarse el mal con medios ordinarios; pero un escrito provocativo de un judío contra el Cristianismo, y otros excesos, acabaron de determinarlos á instituir el Tribunal por todos deseado. Nombraron, pues, por inquisidores, no á Torquemada, como muchos erradamente creen, sino á los PP. Miguel Murillo y Juan de San Martín, por asesor al Dr. Juan Ruiz de Medina, y por fiscal á Juan López del Barco. Este nombramiento le hicieron los Reyes el 27 de Diciembre de 1480, y lo comunicaron á Sixto IV, que lo confirmó el 29 de Enero de 1482, disponiendo que en adelante nombrase los inquisidores el Provincial de los Dominicos.

110. Se instaló el Tribunal en Sevilla el 17 de Octubre de 1480, y empezó á funcionar el 2 de Enero de 1481, ateniéndose estrictamente al derecho común eclesiástico y al civil español, en el cual había muchas leyes de diferentes tiempos que condenaban á los apóstatas y herejes á ser quemados. Pero entiéndase bien que el Tribunal de la Inquisición jamás condenó á muerte á nadie, porque los jueces eran eclesiásticos y quedarían irregulares *ipso facto* si condenasen á muerte á alguno.

Pero no sólo no condenaban á muerte á nadie, sino que, al entregar al reo á los jueces civiles, protestaban solemnemente que no intentaban en manera alguna su muerte. Los inquisidores no hacían más que poner en claro los delitos del reo é imponer castigos sin efusión de sangre; pero si algún delito estaba penado por la ley civil con pena capital, entregaban al reo con el tanto de la culpa al poder civil, con protesta de no intentar derramar sangre, y los jueces civiles obraban por su cuenta y riesgo, conforme á ley. He creído necesario llamar la atención sobre punto tan importante, porque es estúpida la ignorancia que hay sobre esto, aun entre gente que pasa por instruída (1).

111. Siendo imposible que dos inquisidores solos substanciasen todas las causas de España, los Reyes pidieron á Sixto IV que fuesen nombrados

(1) He aquí la fórmula empleada por el Tribunal de Ávila en la sentencia de los asesinos del Santo Niño de la Guardia, y que se empleaba siempre en iguales casos: «E luego incontinente los dichos RR. Señores (jueces) inquisidores en presencia de nos los dichos notarios requerieron al honrrado é noble varon el licenciado Alvaro de Santistevan, corregidor de la dicha ciudad de ávila que presente estava, que se oviese piadosamente con el dicho yucé franco, é que non procediese contra él á muerte ni á mutilación de miembro é efusion de sangre, protestando, commo protestaron, que si lo contrario fesiese, é muerte se

seis inquisidores más, como lo fueron, uno de ellos el P. Tomás de Torquemada; y el Papa confirmó el nombramiento el 11 de Febrero de 1482. Los nuevos inquisidores se instalaron en diversos puntos de España, procediendo en todo de acuerdo con los Obispos. Publicaron el edicto llamado *de gracia*, invitando á los culpables á confesar sus delitos, con lo cual se libraban de las consecuencias de un proceso; y se presentaron 17.000 culpables, que fueron reconciliados con la Iglesia, quedando en libertad.

112. Como los ocho inquisidores con los Obispos funcionaban con independenciam unos de otros, y no había más tribunal de apelación que el Papa, no había uniformidad en el procedimiento, y muchos culpables apelaron á Roma extraoficialmente con falsas relaciones, sorprendiendo la buena fe

le siguiere al dicho yucé franco, judío que sus Reverencias fuesen sin culpa, é que así lo pedían é pidieron por testimonio signado á nos los dichos notarios. E luego el dicho señor corregidor dixo que rescibía, é rescibió en su poder al dicho yusé franco commo á persona maldita é descomulgada, é miembro cortado é apartado de la Sta. madre iglesia, é questava presto é aparejado de faser lo que de derecho deviese. (Yusé Franco no estaba bautizado, y por consiguiente no era capaz de excomuni6n; pero se le consideraba como si fuese excomulgado.)

del Papa. Para evitar estos inconvenientes, á petición de los Reyes, Sixto IV nombró juez supremo de apelaciones al Arzobispo de Sevilla, D. Iñigo Manrique, el 25 de Mayo de 1483; pero debió ejercer muy poco tiempo su oficio, porque á los pocos meses fué nombrado Torquemada Inquisidor General en los reinos de Castilla, y el 17 de Octubre del mismo año de los de Aragón. La causa de esto fué el haber nombrado los Reyes una Junta de notables para que viesen lo que convenía hacer para que la Inquisición funcionase con toda regularidad y se lo propusiesen. La Junta tomó cuatro acuerdos: 1.º, que fuese nombrado Inquisidor General de España el P. Torquemada con facultad de nombrar todos los jueces inferiores; 2.º, que cesasen en sus funciones todos los inquisidores nombrados hasta entonces; 3.º, que los jueces procediesen con arreglo á estricto derecho, usando de gran benignidad con los que se arrepintiesen, y siendo inexorables con los contumaces; 4.º, que hubiese verdadera igualdad ante la ley, y nadie impidiese al Tribunal en sus funciones.

El Papa confirmó todo esto, mandando que los jueces nombrados estuviesen graduados y fuesen de irrepreensible vida y costumbres.

113. « Cuando un hombre nació para ocupar ciertos puestos — ha dicho Lacordaire, — á ellos los conducen, no el favor de los hombres, sino la

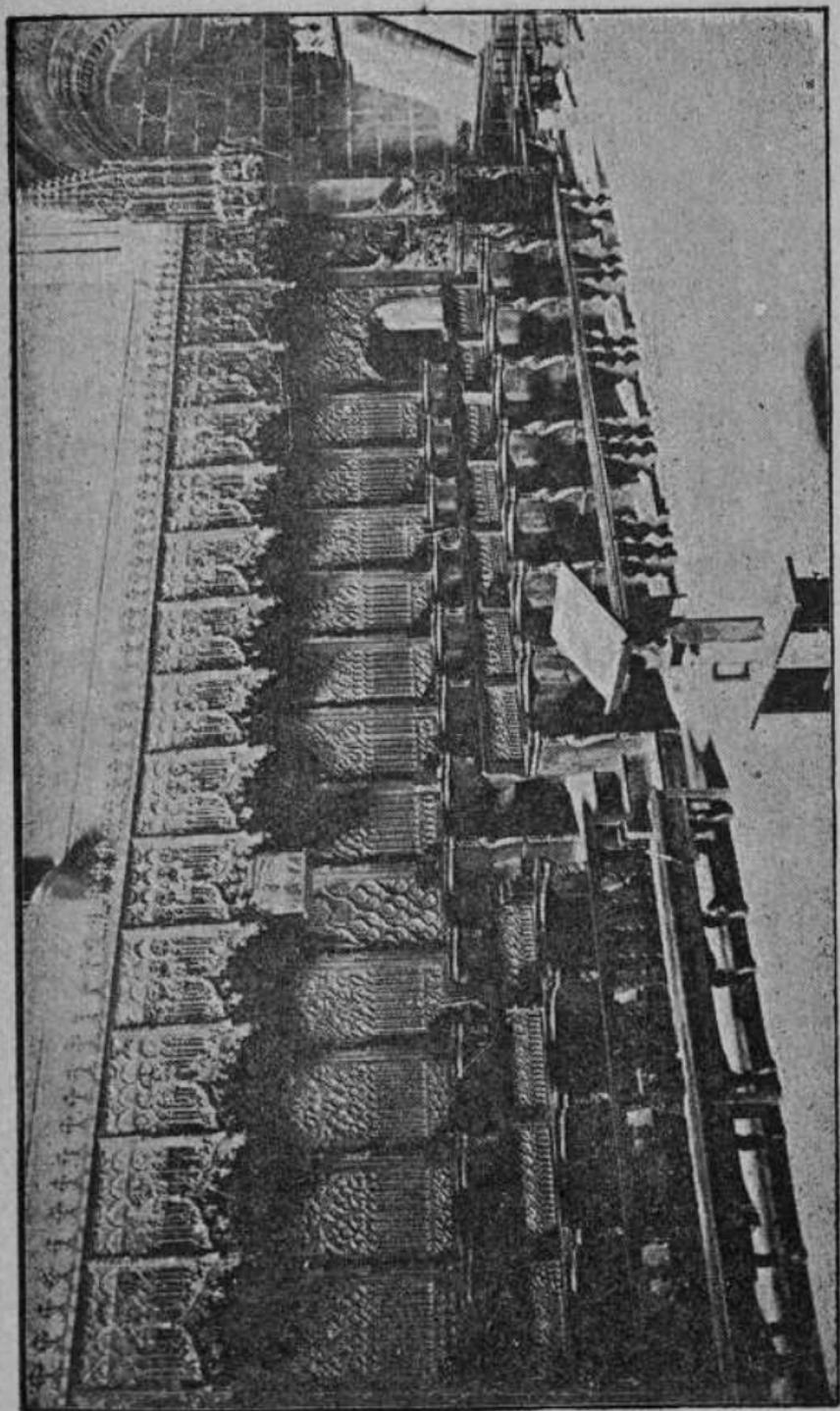
fuerza de las cosas, si la envidia y las miserias humanas no se interponen.» Torquemada era el hombre providencial destinado por Dios para librar al pueblo español del opresor y tiránico yugo del judaísmo, salvando á la vez la dignidad, las creencias y el bienestar material de sus compatriotas. Y Torquemada comprendió perfectamente su misión extraordinaria con toda su grandeza y gravísimas dificultades, pero no retrocedió. Acometió la empresa con una grandeza de alma digna de ella, y su carácter de hierro no se detuvo jamás ante ningún obstáculo, ni temió ante ningún peligro. Sólo cuando tuvo asegurada su obra; sólo cuando vió completamente rotas las humillantes cadenas con que el pueblo deicida venía esclavizando á España desde el siglo III; sólo cuando contempló con la satisfacción del héroe puestas en salvo la Religión y la Patria, se retiró tranquilo á su celda, tan pobre como de ella había salido y sin más títulos ni honores que el modesto de *Prior de Santa Cruz de Segovia*, que tenía ya en el claustro: él, que pudo haberlo sido todo, pero que todo lo rechazó siempre con tesón; él, que tenía talla sobrada para todo y descollaba entre sus contemporáneos como el ciprés esbelto sobre la humilde mimbrera, al decir del poeta; él, que no tuvo ni tiene ni tendrá más enemigos que los de Dios y de España; él, en fin, que hubiera dado á cualquier puesto más gloria que la

que de él podía recibir. Sí; digámoslo muy alto, para que lo oigan los sordos voluntarios: Torquemada fué todo un genio; Torquemada fué todo un carácter; Torquemada fué todo un católico; Torquemada fué todo un español; Torquemada fué todo un héroe. Quien así no lo comprenda, no eche la culpa á nadie, sino á su menguado cerebro, en cuya estrechez no cabe tanta grandeza; ó á su corrompido corazón, refractario á toda justicia; ó á su falta de patriotismo, que le hace insensible á la desgracia y á la felicidad de España; ó á la debilidad ó nulidad ó perversión de sus sentimientos religiosos, que le hace ver con indiferencia la suerte del Catolicismo; si ya no es que prefiere unirse con esa raza maldita para combatirlo, antes que con los españoles legítimos para defenderlo. Pero piensen y sientan esos hombres lo que quieran, los que somos españoles de pura raza admiraremos siempre en Torquemada la síntesis más completa de todo lo que constituye el carácter español en su expresión más elevada, y amaremos tiernamente á quien arrojó con valor indomable todos los peligros para librar de la esclavitud la Religión y la Patria.

114. Aunque Sixto IV é Inocencio VIII invistieron á Torquemada de facultades amplísimas, pero nada más lejos de él que la autocracia. Desde la altura del puesto en que se le pusiera contempló con reflexión profunda las necesidades cuyo reme-

dio se le había confiado por las supremas potestades de la Iglesia y del Estado. Comprendió desde luego que la organización ordinaria de la Inquisición no satisfacía las necesidades peculiares de España, y por consiguiente la reorganizó enteramente bajo nuevas bases. Creó el Consejo ó Tribunal Supremo de la Inquisición, que decidía en última instancia todos los asuntos; creó además los Tribunales provinciales, equivalentes á las Audiencias territoriales, además de los inquisidores particulares, viniendo así á dar la norma de la organización de los tribunales civiles y eclesiásticos de justicia. Montó además una policía secreta admirable, que hacía temblar á los judíos, á la vez que los españoles veían en ella la mejor garantía de seguridad y de paz. Esa policía sirvió de modelo á la empleada hoy por los Gobiernos, que es incomparablemente más cara y numerosa, y está inspirada en planes y fines harto diversos de la de Torquemada.

115. Pero esto no era más que el cuerpo: faltaba lo principal, que es el alma. Torquemada formó en 1484 un Código de leyes completo para el gobierno de la Inquisición, estando en Sevilla. La experiencia le obligó á reformarlo, ó más bien aumentarlo en 1488 en Valladolid, y en 1496 en Ávila. Ese Código es modelo. Está inspirado en la mayor benignidad para con los sinceramente arrepentidos, pero en un saludable rigor para con los con-



tumaces é hipócritas. El procedimiento judicial es el comunmente usado entonces en todos los tribunales, pero advirtiéndolo que la Inquisición abrió el camino de la suavidad en ellos, y marchó delante de todos en él. Quien diga lo contrario, ó ignora la historia, ó falta á la verdad á sabiendas.

116. Por lo demás, que la institución de la Inquisición en España era una necesidad imperiosa, lo confiesan todos los que tienen cabeza. Oigamos á un testigo nada sospechoso, al Sr. Capmany, Diputado de las Cortes de Cádiz: «La Inquisición de España—dice—fué instituída por Fernando el Católico contra los judíos y judaizantes, que formaban, no sólo una secta, sino una nación: recurso muy santo y muy necesario en religión y en política en aquella época, en que peligraba el Estado, minado por estos enemigos internos».

117. Que la Iglesia, como cuerpo social el más perfecto posible en la tierra, y sólo de Dios dependiente, tiene el derecho y el deber de formar su Código, imponerlo á sus súbditos y obligarlos á su observancia con medios coercitivos *eficaces*, es indudable para cualquiera que tenga ideas claras sobre la naturaleza de la sociedad y de la ley. Que cuando los medios coercitivos empleados por la Iglesia no bastan para reducir á los culpables, puede aquélla reclamar la fuerza del poder civil; y que éste, siendo cristiano, está obligado á prestársela,

no es menos cierto. Finalmente, que los delitos religiosos influyen poderosamente en el orden social civil, y que, por consiguiente, pueden considerarse como delitos civiles, y ser perseguidos y castigados como tales por el poder civil, ó por otro en quien éste delegue sus facultades, no puede negarse; y que por todos estos títulos la Inquisición española se movió dentro de la más estricta justicia, es evidente.

118. Permítasenos citar algunos de los infinitos elogios tributados á la Inquisición: «Fernando é »Isabel—dice Jerónimo Blancas, *Com. rer. arag.*,— »estableciendo el Oficio de la Santa Inquisición, »han dado la mayor prueba de piedad y sabiduría». «La Inquisición—dice Fr. Luis de Granada en el »sermón de los escándalos—es el muro de la Igle- »sia, columna de la verdad, custodia de la fe.» «La »Inquisición—dice Mariana, l. 24, cap. 17—es re- »medio dado del cielo para prevenir y acudir á »peligros tan grandes.» «Los inquisidores—dice »Santa Teresa, carta 33—ejercitan el oficio de los »ángeles.» En sus *Estudios sobre la España mo- »derna*, dice Bourgoín, ministro plenipotenciario de Francia á principios de este siglo: «Confesaré, para »rendir homenaje á la verdad, que la Inquisición »española podrá ser citada, aun en nuestros días, »como un modelo de equidad». Á los charlatanes que dicen, sin saber lo que dicen, que la Inquisi-

ción ahogó el ingenio español, les recomendamos la lectura del discurso leído en la Academia Española el día 29 de Abril de 1883 por uno de los oradores más elocuentes y más *sólidamente* instruídos de este siglo, el Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon. «Cuando las hogueras del Santo Oficio—de-
»cía—levantaban más alto sus llamas, y la juventud
»española se anegaba en las ondas que hicieron
»zozobrar la *Invencible*; al tiempo que los Reyes
»Católicos expulsaban á los judíos, por no vender
»como Judas al Cristo que les presentó Torque-
»mada... se levantaba el Escorial, y se imprimían
»las dos políglotas; llevaban la voz nuestros doc-
»tores en las Universidades más célebres de Euro-
»pa; se vertían á todos los idiomas nuestros auto-
»res castellanos; escribían nuestro Teatro Lope,
»Tirso, Moreto y Calderón; era nuestro novelista
»Cervantes, y nuestro historiador Mariana; renova-
»ba todas disciplinas Luis Vives; enlazaba Fozo
»Morcillo el genio de Platón con el de Aristóteles;
»escribía Suárez en Metafísica; cultivaban las len-
»guas orientales Fr. Luis de León y Arias Mon-
»tano; las de la clásica antigüedad Arias Barbosa
»y Nebrija; el Brocense la Gramática general; in-
»vestigaba León Hebreo los misterios recónditos
»de la belleza, y los secretos resortes del Gobierno
»de las Repúblicas Quevedo, Saavedra y Surio Se-
»riol; la ciencia del Derecho entregaba sus tesoros

»á Azpilcueta, Antonio Agustín y Covarrubias; se
»elevaban á las alturas de la contemplación los dos
»Luises, Santa Teresa de Jesús y San Juan de la
»Cruz; arrastraban las muchedumbres tras de sí
»Ávila y Granada con su predicación; enseñaban
»Astronomía Alfonso de Córdoba y Juan Moya;
»herborizaban Acosta y Hernández; escribían *La*
»*Araucana* Ercilla, Camoens sus *Lusiadas*, Herrera
»sus *Canciones*, sus *Églogas* Garcilaso, y Góngora
»sus *Romances*; eran nuestros arquitectos Toledo
»y Herrera; nuestros pintores se llamaban Juan de
»Juanes, Ribera, Zurbarán, Velázquez y Murillo;
»Montañés, Berruguete y Alonso Cano nuestros
»escultores; y mientras — Hasta el aire se serena —
»Y viste de hermosura y luz no usada, — Salinas,
»cuando suena — La música extremada — Por vues-
»tra sabia mano gobernada; la ciencia de las cien-
»cias, la Sagrada Teología, despide á torrentes su
»esplendor, y sobre la innumerable multitud de
»santos, genios, sabios, capitanes invencibles, y
»de navegantes y conquistadores, que los griegos
»hubieran elevado á su Olimpo, y que brotaban
»espontáneamente de nuestro suelo, fecundado por
»el sol clarísimo de la fe, descuellan nuestros teó-
»logos, como ¡ Victoria, Melchor Cano, los dos So-
»tos, Lainez, Salmerón, Suárez, terror de la here-
»jía, admiración y pasmo de la Cristiandad, oráculo
»de Trento!, que hicieron de aquel glorioso Concilio

»un Concilio español, secundado por la valía de
»nuestros embajadores, como Vargas y como Men-
»doza, y con el empeño con que lo promovieron,
»auxiliaron y confirmaron con sus leyes los fervo-
»rosos Monarcas españoles.» Tales fueron los fru-
tos de la Inquisición de Torquemada.

119. En cuanto á la influencia de Torquemada en la marcha política de España, sólo diré una cosa: él era el director de Isabel la Católica desde mucho antes de ser Reina, y continuó siéndolo de ella y de D. Fernando mientras vivió y le fué posible; él era el primero de sus consejeros, y nada importante se hacía sin contar con él. Ahora bien: reinado tan glorioso como el de los Reyes Católicos le habrá habido, pero más no; por lo menos en España; y de ese reinado fué director Torquemada. Los Reyes Católicos profesaron siempre amor entrañable, religioso respeto y estimación profunda é invariable á Torquemada; y los Reyes Católicos conocían las personas, y sabían lo que se hacían.

120. Torquemada nació en Valladolid en 1420, de la noble familia de los señores de Torquemada. Fué sobrino del célebre Cardenal Fr. Juan de Torquemada, que tan brillante papel desempeñó en los Concilios de Constanza, Basilea y Ferrara, y los dos tomaron el hábito y profesaron en el convento de Dominicos de San Pablo de Valladolid. Allí se graduó y enseñó algunos años Torquemada, y desde

allí salió para Prior de Santa Cruz de Segovia, cuyo oficio desempeñó realmente veintidós años, conservando después toda su vida el título de *Prior de Santa Cruz*, único que quiso admitir. Allí le conoció Isabel la Católica antes de ser Reina, y él fué quien la dirigió en las difíciles circunstancias por que atravesó durante el turbulento reinado de su hermano Enrique IV. Jamás quiso separarle de su lado; y, cuando se casó con D. Fernando, hizo que también él le tomase por director y confesor. Obligado á seguir la corte, nunca dejó el rigor de la vida monástica en su comida, vestido, etc. Como nada temía ni esperaba de los hombres, obró siempre con una libertad y fortaleza apostólicas, sin hacer jamás traición á su conciencia. En repetidas ocasiones hubo de interponer su autoridad sin igual con los Reyes para zanjar diferencias entre ellos y los Papas, que acudían á él como á primera potencia. En el archivo del convento había veinticuatro Bulas de Papas dirigidas á Torquemada. Parece que en los cuatro últimos años de su oficio estableció en el convento su tribunal por sus achaques. Renunció el oficio de Inquisidor en 1496, y, según algunos, se le admitió la renuncia; pero según otros, y más probablemente, no le fué admitida, sino que se le dieron dos coadjutores.

Es lo cierto que hay disposiciones legislativas, dadas por él en 1498, en que murió en este con-

vento, á 16 ó 18 de Septiembre, en olor de santidad. Aunque él se mandó enterrar en humilde sepulcro entre sus hermanos, pero en 1579 se determinó trasladar sus restos á un sepulcro más digno de él. Tanto en esta ocasión como en otra anterior, en que se substituyó la lápida de piedra berroqueña con otra de alabastro, al abrir el sepulcro despidieron los restos una fragancia celestial, considerada por todos como prueba sobrenatural de su santidad. Sus restos fueron conducidos en procesión por los dos claustros, acompañados de gentío inmenso, que glorificaba á Dios en sus Santos.

121. Después de la exclaustración en 1836, su sepulcro, no solamente fué impiamente profanado, según la tradición, sino que sus restos venerandos fueron quemados en *el brasero* de Ávila, y aventadas sus cenizas por unos cuantos miserables. ¡Ah! valientes. *A moro muerto gran lanzada.* ¡Lástima que el espíritu gigante de Torquemada no hubiera reanimado entonces sus huesos! ¿Quién hubiera dado alcance en su carrera á esos cobardes, y adónde hubieran ido á parar con los suyos?





CAPÍTULO VI

SANTA TERESA Y EL CONVENTO DE SANTO TOMÁS

122. Es demasiada la importancia de Santa Teresa de Jesús, para que pasemos en absoluto silencio sus íntimas relaciones con los PP. de Santo Tomás; sin hablar de las que con otros muchos Dominicos cultivó. Esas relaciones debieron empezar desde muy temprano, porque, según ella misma nos refiere en el cap. VII de su *Vida*, su padre se confesaba desde algunos años antes de morir con un Padre Dominico, y tales fueron los adelantos de espíritu de dicho señor, bajo la dirección de tal confesor, que, según insinúa la Santa, mereció que Dios, quince días antes, le revelase su muerte; y ésta fué la de un santo; creyendo su confesor que había pasado de la cama al cielo. Esto supone que el padre de Santa Teresa frecuentaba á Santo To-

más desde antiguo, y que sus hijos seguirían su ejemplo. Y en efecto, la Santa, en los caps. v y vii de su *Vida*, asegura que al confesor de su padre, que lo era también suyo, debió el salir del estado peligroso (no de pecado mortal) en que la falta de ciencia y virtud de cierto sacerdote la había puesto, haciéndola entrar en oración y frecuentar los Sacramentos más de lo que haciéndolo venía. Este buen confesor era el P. Varrón.

123. Las razones que movieron á la Santa para entablar tan íntimas relaciones con los Dominicos en donde quiera que los encontraba, fueron la virtud y la ciencia que en ellos halló siempre, y que tan útiles le fueron para escalar el grado elevadísimo de santidad á que subió; pues nadie ignora que la mayor parte de los confesores que tuvo la Santa fueron Dominicos, y entre ellos eminencias científicas como Báñez y Medina. Todo semejante busca á su semejante, dice el adagio. Santa Teresa era una inteligencia de primer orden, y una Santa de las más esclarecidas de la Iglesia: natural era, por consiguiente, que su trato fuese con santos y sabios. Muchas veces repite la Santa en sus obras que «era muy amiga de letras», y que le habían hecho mucho daño los «medio letrados». Así es que aconseja mucho á sus hijas que busquen siempre hombres de letras para su dirección.

124. Otra causa muy poderosa hubo para fo-

mentar dicha intimidad, hasta el punto de llamarse la Santa á sí misma *Dominica in passione*. La misión providencial de Santa Teresa en la Iglesia era la fundación de los Carmelitas descalzos; pero, aunque de gran entendimiento y santidad, era mujer, y, como tal, incapacitada para ciertas cosas necesarias para salir adelante con su grande empresa. Habían de surgir gravísimos obstáculos de todas partes; el mundo y el infierno habían de poner en juego todos sus recursos para impedir la Reforma; y se necesitaban hombres de gran prestigio y empuje que hicieran frente á tanta guerra, y sostuvieran á la heroína avilesa entre tantos combates; y esos, hombres escogidos por Dios fueron los Dominicos que tomaron la causa de Santa Teresa con no menos ardor que si fuese la suya propia, y en ellos descansaba muy tranquila la Santa.

125. Además Dios tenía destinada á la Santa, no sólo para ser gran Santa y fundadora, sino también para ser Doctora. Necesitaba, pues, estar dirigida por hombres muy versados en la Teología escolástica, ascética y mística, que la imbuyesen en esa doctrina, y que con su fama de sabios autorizaran los escritos de la Santa y tuviesen bastante ascendiente y autoridad sobre el mundo sabio para hacerle recibir los tesoros de doctrina teresiana en aquella época en que aun los grandes talentos tenían que mirar mucho cómo sentaban la pluma. Así

que nunca Santa Teresa se hubiese atrevido á publicar nada si los Dominicos no le hubieran mandado escribirlo y publicarlo.

126. Pues bien: aunque los Dominicos de otras partes y otras personas santas y sabias ayudaron mucho á la Santa para su propia santificación, para la fundación de su Orden y para escribir sus libros, pero no hay duda que los que más contribuyeron á ello fueron los Dominicos de Santo Tomás; ya porque aquí residió la Santa la mayor parte de su vida, ya porque así lo dicen sus escritos y la historia. Aquí fué dirigida por los PP. Vicente Varrón, Pedro Ibáñez y Domingo Báñez, de los cuales el segundo había llegado á tanta santidad, que la Santa refiere que le escribió preguntándola qué haría para no ser arrebatado en éxtasis, como lo era todos los días, *sin poderlo remediar*, después de Misa; y él fué uno de los tres únicos que la Santa vió subir al cielo, cuando murió en Trianos, sin pasar por el purgatorio.

Oigamos lo que á este propósito dice un manuscrito antiguo, conservado en este archivo, al hablar de los servicios prestados por esta Universidad: «Y sino dígalo la gloriosa Sta. Teresa, que
»hallándose en los mayores desconuelos que pue-
»de padecer un alma, ya en lo tocante á la quietud
»de su conciencia, y ya en la grave contradiccion
»que padeció en la ereccion de su Reforma, con-

»fiesa la Santa que alló en dicha Universidad y
»Combento al P. Presentado Fr. Pedro Ibañez,
»que á la sazón era Regente, que la resolvió sus
»mayores dudas, y la alentó y animó grandemente,
»para que emprendiese la Reforma dicha, no obs-
»tante la contradicción que le hicieron, y el man-
»dato que tenía de su confesor el P. Balthasar
»Alvarez de la Compañía de Jesus para que desis-
»tiese de ella, como lo confiesa la Santa en el capí-
»tulo 33 de su vida; y las crónicas de su Orden,
»donde tratan de la fundación del convento del Se-
»ñor S. Joséph de la ciudad de Ávila, que fué el
»primero de Monjas de su Reforma, aseguran que
»halló la Santa en dicho P. Regente Fr. Pedro Iba-
»ñez luz, resolucion, magisterio, procurador y agen-
»te; pues cuando la Santa no hacía diligencia algu-
»na para vencer las grandes dificultades de su Re-
»forma por no faltar en el menor punto al dicho
»P. Balthasar Alvarez en la obediencia, dicho
»P. Regente escribía á Roma sin omitir diligencia
»ni perdonar trabajo, hasta salir, como salió con el
»auxilio de Dios con la empresa, de que da fiel tes-
»timonio en el capit.º 33 citado la Santa por éstas
»palabras: « El Sto. varón dominico no dejaba de
»tener por tan cierto como yo que se había de ha-
»cer; y como yo no quería entender en ello, por no
»ir contra la obediencia de mi confesor, negociabalo
»él con mi compañera y escribían á Roma, y daban

»trazas». Y en el cap.^o 38 de su vida se hace pa-
»negirista deste Padre Regente la Santa, al cual
»eligió luego por su confesor, y fué el primero á
»quien descubrió boca á boca toda su maravillosa
»vida, y que la mandó estrechamente la escribiese,
»como también asegura la Santa en otra carta que le
»escribió, que anda impressa con sus obras al fin
»del libro de su vida.»

127. Con respecto al P. Domingo Báñez, he
aquí lo que dice el mencionado manuscrito: «Otro
»casso sucedió á esta gloriosa Santa bien arduo en
»el año del Señor de 1562, y fué el averse juntado
»en público Consistorio pleno toda la ciudad de
»Avila, y convocado todos los theologos y juristas
»con ánimo de determinar si se debia ó no derri-
»bar dicho convento de Monjas del Señor S. Joseph,
»con que había principiado la Santa su Reforma en
»dicha ciudad, y aviendo sido todo el Consistorio de
»dictamen que se debía demoler, solo el dictamen
»del P. Regente del R.^l convento y Universidad de
»Sto. Thomás Fr. Domingo Bañez bastó para sus-
»pender dicho decreto, y para persuadir á todo
»aquel grave Consistorio á que no se ejecutase
»cosa semejante. Assi lo asegura por estas palabras
»la Santa: «Solo un Presentado de la Orden de
»Sto. Domingo, aunque era contrario, no del con-
»vento, sino de que fuese pobre, dixo que no era
»cosa que asi se había de deshacer; que se mirase

»bien; que tiempo había para ello; que este era
»casso de Obispo, ó cosas de este arte; que hizo
»mucho provecho; porque segun la furia, fué dicha
»no lo poner luego por obra». Y en el original de
»mano de la Santa, que conserva la librería R.¹ del
»Escorial, está á la margen de estas palabras de la
»Santa, añadido de el dicho P. Regente y Presentado Fr. Domingo la clausula siguiente: «Esto
»fué el año de 1562: y di este parecer. Fr. Domingo Bañez». Y en las informaciones que para la
»canonización de la Santa se hicieron en Salamanca
»año de 1591, dice assi dicho P. Regente: «En la
»primera fundación tuvo grandes contradicciones,
»assi de toda la ciudad como de las Religiones; y
»entonces solo á mí me tuvo de su parte, sin haberla hasta entonces conocido ni visto; sino es solamente por ver que ella no había errado ni en la
»intención, ni en los medios en fundar aquel monesterio, pues lo había executado por orden de la
»Sede Apostólica». Fué después también confesor
»de la Santa este P. Regente, y le mandó escribiese
»el tratado admirable de el *Camino de la perfección*, y hace de él memoria repetidas veces la
»Santa con grande aprecio de sus letras y virtud
»en las ocasiones que en sus obras se le ofrece». Hasta aquí el Ms. Se sabe también que el P. Bañez fué quien salvó el tratado de los *Conceptos del Amor de Dios*, ó exposición de los Cantares; porque ha-

biendo sabido que el confesor de la Santa le había mandado quemarlo, y constándole que una religiosa lo había copiado, se apresuró á pedirle la copia. Y en cuanto al libro de *Las Moradas*, si no fué el P. Yanguas quien se lo mandó escribir, como es probable, es cierto que él, con el P. Gracián, lo examinó y censuró detenidamente, delante de la Santa, en el locutorio de su convento de Ávila.

Sería necesario escribir un libro si hubiésemos de citar todo lo que demuestra evidentemente el respeto, veneración, estima, gratitud y amor entrañable que Santa Teresa sentía por los Dominicos en general, y particularísimamente por el Padre Báñez, á quien de tejas abajo se debe la existencia de los Carmelitas descalzos después de la Santa. Ese libro, empero, está ya muy bien escrito por el Dominico P. Paulino Alvarez, y su lectura es altamente oportuna, hoy que muchos hablan del P. Báñez sin sombra del respeto que su ciencia y virtud merecieron siempre á la Santa.

128. Dicho queda ya anteriormente que Santa Teresa solía orar y confesarse en la capilla del Santísimo Cristo de la Agonía en esta iglesia; que allí se conserva el confesonario en que los Padres Varrón, Ibáñez y Báñez solían confesarla; que esa veneranda imagen le habló muchas veces, y entre otras le dijo, una vez que la Santa le exponía las tribulaciones con que los hombres la probaban: *Ten*



buen ánimo, que más me persiguieron á mí, hasta ponerme en donde me ves; que estando en esa capilla el día 15 de Agosto de 1561, pensando en sus faltas, fué arrebatada en éxtasis, y vió que la Santísima Virgen y San José la vestían con una ropa de gran blancura y claridad, dándole á entender que quedaba limpia de todo pecado, y que, tomándola de las manos la Virgen Santísima, le dijo que le daba mucho contento ver la mucha devoción que á su esposo San José profesaba; que la fundación de San José se realizaría sin falta, y que en ese convento se serviría siempre mucho á Dios, á la Santísima Virgen y á San José; y en prenda de ello le echaron al cuello un collar de oro preciosísimo con una cruz asida de mucho valor.

No sé qué se ha hecho de la piedra en que la Santa solía arrodillarse, y con la cual, según el manuscrito citado, se hizo un altarcito en la misma capilla, sobre el cual estaba el cuadro que representaba esta visión, y que hoy está en la iglesia del Colegio de Dominicos de Corias en Asturias. Por iniciativa del actual Sr. Obispo, Muñoz Herrera, empezó hace dos años á celebrarse aquí solemne función el 15 de Agosto, para conmemorar este prodigioso hecho de la vida de la Santa.





CAPÍTULO VII

VICISITUDES DEL CONVENTO DESPUÉS DE LA EXCLAUSTRACIÓN.

129. Sabido es que en 1834 y 35 se publicaron los decretos draconianos y tiránicos en virtud de los cuales millares de católicos españoles, millares de ciudadanos pacíficos, ancianos unos, achacosos otros, jóvenes muchos, pero ligados ya con solemnes votos, é imposibilitados para seguir otras carreras, todos indefensos, inocentes, sin otro delito que el de ser religiosos, y como tales consagrados exclusivamente á la oración, estudio, enseñanza, predicación y práctica de las virtudes cristianas, fueron cruelmente arrojados de *sus casas*, y despojados de todos *sus bienes*, mientras que otros muchos eran horriblemente asesinados, sellando así

con su sangre la fe que profesaban. Porque no hay duda ninguna que fueron asesinados en odio de la fe cristiana; y demasiado lo prueban los castigos sin cuento con que Dios viene desde entonces afligiendo á España.

130. En 19 de Febrero de 1836 firmaban en el Pardo Doña María Cristina y Mendizábal el decreto de venta de todos los bienes *de los religiosos*, fruto en gran parte de su trabajo é industria personal, y en parte donación sagrada de los que, en uso del derecho de propiedad y conforme á ley, se los habían legado. Como lo que se intentaba principalmente era destruir cuanto antes todos los elementos de vida de las Órdenes religiosas para que no reviviesen, y hacer al pueblo cómplice de tan repugnantes atropellos, á fin de disminuir la odiosidad con la participación en tales hechos, los conventos y sus bienes no se vendieron, sino que se regalaron. Conventos hubo que se vendieron por 30 rs., otros por 50, otros por 70. Los pagos debían hacerse en papel del Estado, que entonces estaba al 18 $\frac{1}{2}$ y 19 por 100; y aun se permitía hacer el pago á largos plazos, y con notables rebajas si éstos se anticipaban. A pesar de esto, el sentimiento religioso de España veía con horror semejantes ventas, y mucho más cuando empezaron á notarse ciertos desastres, que el certero sentido común del pueblo hacía depender de aquéllos. El que

esto escribe, ha visto más de un caso de éstos. Así es que pasaron muchos años antes que desapareciese tal horror; y aun entonces eran relativamente muy pocos los compradores de esos bienes. Entre tanto estuvieron en poder de los llamados administradores de Bienes Nacionales, sufriendo lo que puede suponerse.

131. Hasta 1844 nadie quiso comprar el Colegio de Santo Tomás; y en esos ocho años desaparecieron de él todas las riquezas artísticas y literarias que encerraba y pudieron ser removidas; sufriendo no pocos ni ligeros desperfectos las que quedaron. El fruto escogido de cuatro siglos de afanes desapareció en ocho años. Por centésima vez se sacó á pública subasta el convento, cuyo anuncio pláceme copiar para baldón de su autor. Helo aquí: «El suntuoso edificio que fué convento »de Dominicos de Santo Tomás de esta ciudad, de »magnífica construcción, la mayor parte de piedra »sillería, que podrá ser aplicable para fábrica de »tejidos, almacenes de lana, algodón, cáñamo, lino, »etcétera, y se compone de atrio, iglesia, edificio, »patio de los Reyes, etc., etc., cerca grande y ar- »bolado: su pavimento es el de 1.833.911 pies ho- »rizontales. Cuya finca, tasada y anunciada en la »cantidad de 1.360.000 rs., fué rematada con la so- »lemnidad prevenida el día 22 de Febrero último, »que ha sido el señalado, en favor de D. Agustín

»Gordon, para D. José Bachiler, vecino de esta
»ciudad, como mejor postor, en la cantidad de
»1.360.200 rs.» A decir verdad, me parece relati-
vamente exorbitante esta cantidad, comparada con
las en que otras fincas se vendieron. Mas como el
comprador anticipó los plazos, pagó en papel, y
además se le hizo una rebaja en efectivo de 113.383
reales y 17 maravedises por los desperfectos que
sufrió el edificio desde la compra hasta la toma de
posesión, resulta una cantidad relativamente insigni-
ficante, que pudo sacar de los materiales que
vendió.

132. A pesar de todo, D. José Bachiler no de-
bía ser de muy malos sentimientos religiosos, por-
que en 1851 se dirigió al Sr. Obispo con reverente
exposición suplicándole que autorizase la nueva
apertura de esta iglesia al culto público. Y como
la iglesia había llegado á ser convertida en cuadra,
y estaba completamente desmantelada, Bachiler se
obligó á habilitarla suficientemente, como lo hizo,
para que pudiera servir á su primitivo objeto; y en
Agosto de 1851 se hizo la reapertura, con gran sa-
tisfacción de las almas buenas, quedando la iglesia
al cuidado y bajo la jurisdicción del Sr. Cura de
San Pedro.

133. Sin embargo, Bachiler fué uno de tantos
compradores de bienes eclesiásticos á quienes és-
tos sólo sirvieron para su ruina. Murió en 1855, ago-

biado de deudas, y se presentaron más de cuarenta acreedores, cuyos créditos se aproximaban á dos millones de reales. Con este motivo fué necesario nombrar un sindicato que representase al concurso de acreedores, y se apoderase de todos los bienes del difunto. Otra vez, pues, quedó este convento expuesto á las consecuencias de una pública subasta. Dios había dispuesto providencialmente que en tales circunstancias estuviese al frente de esta diócesis un Obispo dominico, el Excmo. Sr. D. Fr. Fernando Blanco, hijo de hábito del convento de San Esteban de Salamanca, y natural de la Pola de Lena en Asturias, amante cual pocos de su Orden, que contra su voluntad fué trasladado al Arzobispado de Valladolid, donde murió. Este señor, al ver el peligro que de nuevo corría este convento, se dirigió en carta confidencial á los síndicos del concurso, señores D. Juan Sánchez y D. Eloy Pérez, haciéndoles presente que estaba resuelto á extremar los sacrificios por salvar este monumento por tantos títulos digno de conservarse, y suplicándoles le proporcionasen una entrevista con los acreedores para ver de llegar á un arreglo. Afortunadamente, los síndicos y principales acreedores no eran de malos sentimientos religiosos, y se mostraron muy deferentes á los deseos del Sr. Blanco. Éste, por fortuna, tenía también grande ascendiente sobre la Reina Isabel II, y con su influencia y dinero contó desde

luego para llevar adelante su proyecto, y con fundamento.

134. Entre tanto corría el tiempo, y el señor Blanco comunicó en 1859 sus planes al reverendísimo P. Fr. Antonio Orge, Comisario Apostólico á la sazón de los Dominicos españoles, quien los aplaudió y tomó en consideración, y propuso que se tratase el asunto con el Nuncio de Su Santidad, Sr. Barilli. Aunque éste manifiesta en sus comunicaciones más falta que sobra de valor, sin embargo, se muestra conforme con la idea, é indicó el medio de adquirir el convento que por fin se adoptó: es decir, que no se pudiese á pública subasta, sino que privadamente el Sr. Obispo se entendiese con los acreedores y síndicos.

135. En Agosto de 1861 detúvose en Ávila, de paso para Salamanca, el Sr. D. Julián Manuel de Sabando, redactor del periódico *La España*, para visitar al Sr. Obispo, Provisor y Secretario, sus amigos; y con esta ocasión, deparada evidentemente, como otras, por la Providencia, que visiblemente velaba sobre este convento, se enteró del mérito artístico é histórico del mismo, y del estado en que estaban las cosas. Se interesó sobremanera por su conservación, y desde Salamanca envió al señor Egaña, director y propietario de *La España*, un artículo descriptivo de este monumento para el periódico, acompañado de una carta particular para

el Sr. Egaña, en que detallaba mucho más, y le encargaba que fuese inmediatamente á ver al señor Ministro de Gracia y Justicia, D. Santiago Fernández Negrete, exponiéndole é interesándole en el asunto antes que la Compañía del ferrocarril comprase el convento, como se temía con fundamento. Hízolo inmediatamente el Sr. Egaña, á la vez que publicaba el artículo en su periódico. El Ministro telegrafió inmediatamente al Juez de Ávila para que suspendiese la subasta del convento, y le escribiese sobre su importancia monumental. El Juez, no sólo confirmó, sino que amplió todo lo dicho por el señor Sabando, interesándose como él en la conservación del monumento, y esto acabó de decidir al señor Negrete. Como á éste se le había dicho que el Sr. Obispo podría reunir hasta 12.000 duros para verificar la compra, escribió al Sr. Blanco diciéndole que, si él daba los 12.000 duros, el Gobierno daría los 3.000 restantes en que estaba hecha la subasta.

136. Vuelto entre tanto á Madrid el Sr. Sabando, pidió una audiencia á la Reina, y le habló con tal calor, que Isabel II le dijo desde luego que corría la cosa por su cuenta, y que no quería que el Sr. Obispo gastase un cuarto; y sin dilación dió al Intendente de Palacio, Sr. Goicoerrotea, las órdenes oportunas para entablar el expediente, quedando por lo tanto descartada la subvención ofrecida por el Ministro y por el Sr. Obispo.

137. Durante el año 1862 se cruzaron varias comunicaciones entre el Ministro, el Sr. Obispo, el Juez de Ávila, los síndicos del concurso, el Intendente de Palacio y el Gobernador Eclesiástico de Ávila.

El resumen de todo es: 1.º Que el concurso de acreedores había tasado el convento en 866.666 reales. 2.º Que, en vista de la atmósfera creada en favor de la conservación del mismo, el concurso acordó que no se subastara, sino que se enajenase privadamente en 15.000 duros, con la expresa condición de que había de conservarse y dedicarse á fines religiosos. 3.º Que el Sr. Obispo Blanco, de acuerdo con la Reina, ofreció primero 12.000 duros, y después 15.000, á pagar en plazos. 4.º Que el concurso aceptó la propuesta, siempre que se pagase la mitad, ó al menos la tercera parte, de presente, y lo demás dentro de dos años. 5.º Que, según parece, al Sr. Obispo se le habían concedido por el Gobierno 800.000 reales para ampliar el Seminario diocesano, y se le indicó que podrían invertirse en adquirir y reponer este convento, convirtiéndolo en Seminario. 6.º Que el Sr. Obispo se negó á esto, ya porque dicha cantidad no bastaba para el objeto, ya porque ni los vendedores querían ni era conveniente restringir tanto las condiciones de la venta, teniendo, como tenían todos, miras más amplias. 7.º Que los dependientes de Palacio

tenían ya orden de la Reina de adquirir el convento, y con este objeto pidieron repetidas veces datos sobre ello al Sr. Obispo y Provisor. 8.º Que, aunque en un principio se pensó en que la compra se hiciese á nombre del Sr. Obispo, pero después se creyó más seguro que se hiciese á nombre de la Reina. 9.º Que ésta se ofreció á pagar, además de los 15.000 duros, otros 1.000 duros más que importaban los gastos de copia de la escritura, hipoteca, etc., y los reparos de lo que amenazaba ruina.

138. Con fecha 20 de Agosto de 1862, el Administrador general de la Real Casa y Patrimonio, D. Francisco Goicoerrotea, de orden de la Reina, autoriza desde El Pardo al Sr. Blanco para que, en nombre de S. M., compre el convento de Santo Tomás y sus anejos; pero, además de no enviarle dinero, en carta particular le dice que la escritura debe extenderse sin condición ninguna, por no creer decoroso que los acreedores del concurso impongan condiciones á su Soberana. Esto equivalía á anular dicha autorización, puesto que los señores del concurso se habían comprometido á vender sin subasta el convento en 15.000 duros, con las condiciones precisas arriba dichas. Así que este incidente dió lugar á contestaciones un tanto fuertes entre Goicoerrotea y el Sr. Obispo, que conocía de sobra la voluntad de la Reina, y la veía frustrada por la de sus dependientes.

139. El Sr. Obispo puso en conocimiento de los síndicos las comunicaciones oficial y extraoficial de Goicoerrotea, y ellos le contestaron en atentísima carta: 1.º Que tiempo había se hubiera vendido el convento en mayor precio, pero que no se había hecho por constarles que hubiera desaparecido. 2.º Que no se creían autorizados para tratar de la venta con otra persona que el Sr. Obispo, ni bajo otras bases que las convenidas con él, puesto que para esto sólo habían recibido poderes del concurso. 3.º Que no les parecía decoroso que la Reina apareciese pendiente de plazos de pago en una escritura pública, lo cual se evitaría siendo comprador el Sr. Obispo. 4.º Que en todo caso urgía ultimar el asunto, por llevar el concurso más de seis años abierto, y no haber recibido aún varios acreedores cantidad alguna.

140. De este acuerdo dió cuenta el Sr. Obispo á Goicoerrotea; pero éste continuó cerrado en su resolución. Dos viajes hubo de hacer á Madrid el señor Provisor D. Leandro San Román, que tomó este negocio con sumo interés; pero ni esto ni las repetidas cartas del Sr. Blanco pudieron modificar en nada el parecer de Goicoerrotea. En vista de esto, el mismo Sr. Obispo se resolvió á ir á Madrid en Diciembre de 1862 y tratar personalmente el negocio con la Reina. Se acordó por fin: 1.º Que en vez de poner en la escritura la condición expre-

sa de que el convento se conservase y destinase á fines análogos al de su fundación, se dijese simplemente: que constándole con seguridad al concurso que el convento había de destinarse á esos fines, etcétera. 2.º Que se entregasen de presente 150.000 reales, y los otros 150.000 dentro de año y medio. 3.º Que no siendo decoroso para la Reina aparecer pendiente de plazos de pago, se diese por recibido todo el precio en la escritura. 4.º Que ésta la firmase el Sr. Obispo á nombre de la Reina.

141. Por fin, con fecha 5 de Marzo de 1863, avisa de Madrid el apoderado del Sr. Blanco, Don Antonio Viejo, que había recibido de Goicoerrotea 150.000 reales, mitad del precio convenido, y con fecha 6 de Mayo de 1863 se extendió la escritura de venta en Ávila por el notario D. Francisco Agudiez, y firmada por los síndicos D. Juan Sánchez y D. Eloy Pérez, y por los Sres. Obispo, Provisor y Mayordomo D. Alejandro Blanco. Los gastos de escritura, hipoteca, etc., importaron 6.389 reales y 65 céntimos, los cuales, junto con los 150.000 restantes del precio, fueron entregados por Goicoerrotea, en Junio de 1864, al apoderado del Sr. Blanco, D. Antonio Viejo.

El Sr. Obispo empezó inmediatamente la reparación de los tejados, que estaban en malísimo estado, gastando en esto y otros reparos urgentes 4.000 duros de su bolsillo particular en poco más

de un año, y no gastó más porque no podía, como él mismo dijo.

142. Como la primera escritura era sencillamente de compraventa, fué necesario hacer otra segunda de cesión por parte de la Reina en favor del Obispo de Ávila que por tiempo fuese. Propuso el Sr. Goicoerrotea que en esta segunda escritura se consignasen dos condiciones: 1.^a Que el edificio se destinase precisamente á Seminario eclesiástico. 2.^a Que, desde el momento en que por cualquier causa dejase de aplicarse á este objeto, volviese al Patrimonio particular de Isabel II. Pero el Sr. Blanco suplicó que no se restringiese su aplicación á Seminario, sino á este ú otros usos eclesiásticos, y que á esto se acomodase también la cláusula de reversión. Convinieron fácilmente en ello la Reina y Goicoerrotea, y se le ordenó al Sr. Blanco que nombrase un apoderado que le representase en el otorgamiento de la escritura, que debía hacerse en Madrid ante el Dr. D. Claudio Sanz y Barea, Notario de la Real Casa y Patrimonio. Nombró el Sr. Obispo su apoderado al Sr. D. Julián Manuel de Sabando, ya mencionado, y el Sr. Goicoerrotea representó á la Reina. El día 19 de Junio de 1865 se otorgó solemnemente la escritura, y en su consecuencia el Sr. Obispo destinó desde luego el edificio á Seminario menor y de pobres. El convento estaba salvado.

143. En 1868 tenía lugar la espantosa revolución que cambió la faz de España, de donde hubo de salir al destierro la infortunada Isabel II, derribada del trono por los mismos á quienes ella generosamente había levantado del polvo á los más elevados puestos de la nación. Este es el mundo. De no haber dispuesto Dios las cosas como las dispuso antes, Santo Tomás sería hoy un montón de ruinas. Ensanchado por el Sr. Blanco el Seminario Conciliar lo suficiente para contener todo el personal que á él puede afluir, el de Santo Tomás no sólo resultaba inútil, sino también gravoso, por haber de hacer doble gasto de personal y recursos. Por otra parte, lo azaroso de los tiempos apenas si permitía sostener un solo Seminario, y mucho menos conservar un edificio tan vasto como éste, de tantos años abandonado, aunque no se pensase siquiera en restaurar sus inmensos desperfectos. Todo esto, junto con el deseo de un Obispo entrañablemente dominico de devolver á su Orden lo que por espacio de cuatro siglos tan gloriosamente había poseído, le obligó al Sr. Blanco á procurar que una Comunidad de Dominicos volviese á ocupar á Santo Tomás, y se encargase, no sólo de conservar, sino también de restaurar este monumento, con la paciencia, constancia y tesón que tales empresas demandan, y que difícilmente se encuentran fuera de corporaciones religiosas.

144. Precisamente el Capítulo Provincial celebrado en Manila por los Dominicos en 1874 había acordado la fundación de un nuevo Colegio en España, exigido por las necesidades de personal siempre crecientes. Entendiéronse, pues, el Sr. Blanco y los representantes de la Provincia del Santísimo Rosario de Dominicos filipinos, y se acordó dar los pasos necesarios para que éstos se hiciesen cargo del convento y lo transformasen en Colegio de Misioneros filipinos. Para esto se creyó necesario rescindir la escritura de cesión á los Obispos que por tiempo fuesen de Ávila, hecha por Isabel II, y que esa cesión la hiciese de nuevo la Reina directamente á la Provincia del Santísimo Rosario, bajo las bases precisas de que el convento se convirtiese en Colegio de Misioneros filipinos Dominicos, y de que, en cualquier tiempo en que por cualquier causa dejase de consagrarse el edificio á este fin, volviese al Patrimonio particular de la Reina y sus descendientes.

145. Así, pues, el M. R. P. ex Provincial y Procurador general de la Provincia en Madrid, Fray Pedro Payo, más tarde Arzobispo de Manila, fué á París, en donde estaba Isabel II, á principios de Mayo de 1875, y le presentó una exposición, acompañada de una recomendación del Sr. Blanco, fecha 24 de Abril, en que se le pedía el convento bajo las bases dichas, y á todo accedió muy gus-

tosa la Reina, que con fecha 8 de Mayo contestó al Sr. Blanco en ese sentido, entendiéndose de palabra y personalmente con el P. Payo.

146. Vuelto á Madrid el P. Procurador, solicitó del Gobierno la licencia correspondiente para fundar el nuevo Colegio en Santo Tomás de Ávila, y con fecha 9 de Julio de 1875 se le concedió por el Ministerio de Ultramar.

147. Allanado ya el camino, el día 3 de Agosto de 1875 comparecieron en Madrid ante el Notario D. Vicente Reyter los Sres. Conde de Puñonrostro, como apoderado de Doña Isabel; D. Fermín Ave-lla y Blave, Secretario de la Intendencia general de Palacio, como apoderado del Sr. Obispo de Ávila; y el P. Pedro Payo, como representante de la Provincia del Santísimo Rosario; se otorgó la escritura, cediendo el convento y sus pertenencias el señor Conde de Puñonrostro á la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas, bajo las condiciones dichas, renunciando D. Fermín Abella todos los derechos que el Obispo de Ávila pudiera tener sobre el convento, etc., y aceptándolo todo con acción de gracias el P. Payo en nombre de su Provincia, siendo Provincial de la misma el M. Rdo. P. Fray Ruperto Alarcón, y Vicario Provincial de España el M. Rdo. P. Fr. Pedro Pérez, en quien delegó nuestro P. Provincial todas sus facultades para llevar á término las obras de restauración, inaugurar el Co-

legio, nombrar oficiales interinos, etc., excepto el oficio de Presidente, para el cual fué nombrado por el P. Provincial el Rdo. P. Fr. Gregorio Echevarría. Esta delegación fué decretada el día 10 de Junio de 1876; pero anteriormente habían sido ya formuladas y acordadas las bases para la constitución del nuevo Colegio por el V. Consejo de Provincia, y confirmadas por el Capítulo Provincial de 1874.

148. Con sentimiento general, el Excmo. señor D. Fr. Fernando Blanco y Lorenzo había tenido que cambiar esta Sede por la metropolitana de Valladolid poco antes de inaugurarse el Colegio, sucediéndole el Ilmo. Sr. D. Pedro José Carrascosa; y aunque constaba ya oficialmente el consentimiento legal del Sr. Blanco, y el verbal del Sr. Carrascosa, no obstante se le pidió en debida forma, invitándole á la vez para la inauguración; pero hallándose en santa visita, contestó en carta atentísima, manifestando el sentimiento de no poder asistir personalmente, y dando orden al Sr. Provisor D. Francisco Rovira para que expidiese en debida forma el consentimiento, como lo hizo con fecha 25 de Septiembre de 1876, felicitándose de que tal honra le cupiese.

149. Las obras de restauración del convento habían empezado en 1875, bajo la dirección del señor arquitecto de Madrid D. Juan Bautista Lázara-

ro, y el Colegio quedó habitable en Septiembre de 1876. En conformidad, pues, con lo dispuesto por el P. Provincial Alarcón, el P. Vicario dispuso que se inaugurase el Colegio el día 1.º de Octubre de 1876, y á este fin trasladó del Colegio de Ocaña á éste á los Padres Francisco Rivas, Joaquín Fonseca y José García para enseñar Teología; P. Antonio Viñolas, Maestro de novicios y Vicerrector, sin contar á los Padres Vicario Provincial, Presidente, y José Mateo. Vinieron también 19 estudiantes de Teología, y 11 hermanos legos, no todos juntos, sino en diferentes tandas, desde el 25 de Septiembre; de modo que todos estaban aquí para el día 29.

150. El día 30 por la tarde fué devuelta la imagen de Nuestra Señora del Rosario desde la Basílica de San Vicente (adonde había sido trasladada después de la exclaustación, junto con la Cofradía) á esta iglesia, acompañada de la Cofradía y de gran gentío. La Comunidad se presentó por primera vez con hábito en el atrio para recibir á su augusta Madre y Patrona; y entonces tuvo lugar un hecho que arrancó lágrimas de muchos ojos. Un escritor público, cuya pluma se había ensangrentado no pocas veces con los religiosos, hallábase presente á este acto; y tal fué la impresión que le causó la gracia por dentro y la comunidad por fuera, que, derramando lágrimas, corrió á echarse pública-

mente á los pies del P. Presidente, pidiéndole á él y á todos perdón por las ofensas que les había inferido. La Virgen del Rosario quiso celebrar su vuelta al seno de sus hijos con la conversión de un alma, que es lo que más alegra al cielo, como nos dice el Evangelio. Colocada la Virgen en una mesa portátil, se cantó el *Ave Maris Stella*, *Letanía* y *Salve*, y así terminó este primer acto.

151. El día siguiente, domingo 1.º de Octubre, fué la inauguración solemne. Cantaron la Misa á voces los coristas con acompañamiento de *armonium*, asistiendo de medio pontifical el Excmo. Señor Arzobispo de Valladolid, D. Fr. Fernando Blanco, que dió la bendición después de la Misa, y con presencia de los Sres. Gobernadores civil y militar, Diputación provincial, Ayuntamiento, profesores de la Academia de Administración Militar, y todas las demás Corporaciones y personas distinguidas de la capital, con un gentío inmenso, que llenaba enteramente esta vasta iglesia. El sermón estuvo á cargo del elocuente orador P. Fonseca. Así quedó constituída formalmente la Comunidad, que siguió desde entonces su marcha regular.

152. El día 20 de Marzo de 1877 salió de este Colegio la primera misión de religiosos para Manila. El día 30 de Abril visitó este Colegio el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Zaragoza Don Fr. Manuel García Gil; dominico. El 3 de Junio

se trasladó la Sagrada Hostia de San Pedro al Colegio. En Julio hizo la visita generalicia el socio del Vicario General, Fr. José María Larroca, que dió el plan de estudios hasta hoy vigente. El 23 de Noviembre murió aquí el Rector de la Universidad de Manila P. Benito Corominas.

153. Concluído el año prescrito por la ley de nuevas fundaciones, por renuncia del General, á quien pertenece la institución del primer Rector ó Prior, procedió el Colegio á elegirlo, siendo elegido y confirmado el M. R. P. Fr. Francisco Benito Herce, á la sazón Procurador general de las Misiones en Hong-Kong. Tomó posesión de su oficio el día 6 de Abril de 1878. El día 5 de Octubre del mismo año visitó el Colegio el Rey Alfonso XII.

En Diciembre de 1880 visitó este Colegio el Ilmo. Sr. D. Fr. Antonio Colomer, Vicario Apostólico del Tonkin, que venía de Roma. Consagró casi todas las aras, y celebró órdenes para los co-ristas de aquí y de los franceses que estaban en Salamanca.

154. Concluído el rectorado del P. Herce en 6 de Abril de 1881, se procedió á nueva elección, resultando elegido el que esto escribe, que á la sazón era Prior del convento de Nuestra Señora de las Caldas (Santander). Confirmado en el Capítulo Provincial celebrado el mismo año en Manila, tomó posesión del rectorado el 15 de Enero de 1882.

Durante este rectorado hizo la visita general el Rmo. P. Maestro General Fr. José María Larroca, y visitaron el Colegio las Infantas hermanas del Rey y el General de los Franciscanos. Con motivo de celebrarse el tercer centenario de Santa Teresa, celebró el Municipio una exposición; y no teniendo lugar bastante, solicitó instalarla en el claustro de Reyes. Se pidió licencia al Papa, se abrió la antigua puerta Norte del Palacio Real, y por allí entraba el público.

155. Concluído el rectorado en 15 de Enero de 1885, fueron elegidos sucesivamente los Padres Gregorio Echevarría y Bernardino Nozaleda; pero, casada la elección del primero por el Rmo. P. General y admitida la renuncia del segundo por el P. Provincial, fué elegido el M. R. P. Fr. Santiago Payá, Rector del Colegio de Ocaña, que tomó posesión el día de Santa Teresa, y fué reelegido en 1888. Durante su rectorado visitó segunda vez el Rmo. Larroca este Colegio. El P. Payá fué electo Provincial en 1889, y marchó á Manila.

156. Habiendo sido postulado para Rector el P. Fr. Gregorio Echevarría, Rector de Santo Tomás de Manila, tomó posesión de su oficio el día 29 de Junio de 1890, habiendo gobernado el Colegio como Vicario el M. R. P. Fr. Miguel Narro, á quien se debe el desmonte del lienzo Norte del claustro de Reyes, que estaba ruinoso, y se hizo nuevo.

Concluído el rectorado del P. Echevarría , fué elegido el M. R. P. Fr. José María García, Vicerrector y Catedrático de Teología de Santo Tomás de Manila. Tomó posesión de su cargo el día 12 de Julio de 1894, y actualmente gobierna el Colegio.

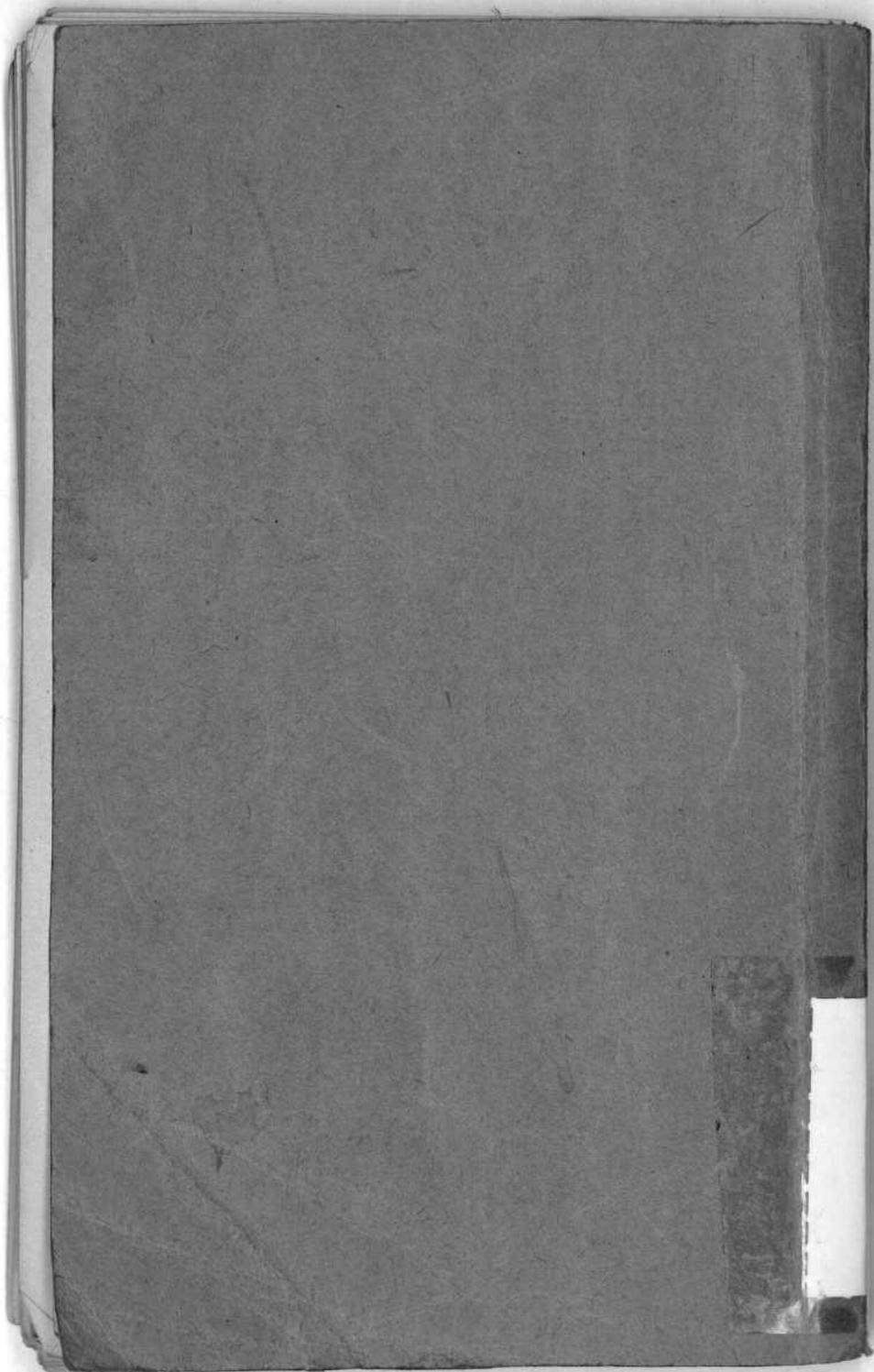
Durante todos los rectorados se trabajó con actividad en la restauración y mejoramiento del Colegio, y tuvieron lugar muchos sucesos dignos de consignarse, pero que la índole de este trabajo no permite explicar. Creo haber dado una idea suficiente y verídica, cual no he visto en ninguna parte, de la historia de este grandioso monumento, sacrificando la belleza del estilo á la brevedad y exactitud, en conformidad con fuentes legítimas.

Dentro de unos días tendrán lugar dos hechos notables en este Colegio: la numerosa peregrinación que, con objeto de adorar la Sagrada Hostia conservada en esta iglesia desde 1491, hará la Real Archicofradía de la Guardia de honor del Sagrado Corazón de Jesús, centro de San Martín de Madrid, y el Capítulo General de Definidores que la Orden de Predicadores celebrará, bajo la presidencia de su General, desde la Vigilia de Pentecostés, primero que se celebra en este Colegio, y en la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas.

Ávila 20 de Mayo de 1895.

ÍNDICE

	<u>Págs.</u>
PRÓLOGO	3
CAPÍTULO I.— <i>Fundación del convento de Santo Tomás</i>	5
CAPÍTULO II.— <i>Donaciones hechas al convento de Santo Tomás</i>	27
CAPÍTULO III.— <i>El edificio</i>	42
CAPÍTULO III (repetido).— <i>La Universidad</i>	77
CAPÍTULO IV.— « <i>El Sacramento de los herejes</i> », ó sea milagro perenne de la incorruptibilidad de la Sagrada Hostia rescatada de manos de los judíos en 1490, que se conserva en esta iglesia de Santo Tomás	90
CAPÍTULO V.— <i>Dos palabras sobre la Inquisición</i>	114
CAPÍTULO VI.— <i>Santa Teresa y el convento de Santo Tomás</i>	136
CAPÍTULO VII.— <i>Vicisitudes del convento después de la exclaustración</i>	145



G- 83359